

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 16
DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010

ARTICULOS 6o. Y 73 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Tiene la palabra don Marcos Pérez Esquer, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Marcos Pérez Esquer: Con su venia, diputado presidente. La iniciativa que hoy estamos proponiendo busca, en esencia, robustecer el derecho ciudadano de acceder a la información pública, homologando la normatividad para que todos los órdenes de gobierno y todos los poderes y entes autónomos del Estado mexicano se ciñan a una misma ley.

Para esto, es menester hacer previamente una reforma constitucional para facultar al Congreso de la Unión a expedir una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Hoy por hoy, compañeros diputados, no obstante los avances que han venido dándose en nuestro país, en materia de transparencia, desde la expedición de la propia Ley Federal de Transparencia hace 8 años, pasando para la expedición de su Reglamento hace 7 años, por la consecuente creación del Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información, las reformas para la protección de los datos personales, etcétera. Lo cierto es que todo este proceso, todo este esfuerzo para transparentar al gobierno, sólo ha tenido verdadero calado en el Poder Ejecutivo federal.

Los otros Poderes de la Unión, incluida esta Cámara de Diputados, los entes constitucionalmente autónomos y los órdenes de gobierno estatal y municipal, no se han transparentado aún o, al menos, no lo han hecho en el mismo grado en el que lo ha hecho ya el Ejecutivo federal.

Dicho de otro modo, estos otros Poderes de la Unión y sobre todo los órdenes de gobierno estatal y municipal se han quedado a la zaga, absolutamente rezagados respecto del Ejecutivo federal en materia de transparencia y rendición de cuentas.

No obstante la reforma constitucional de 2007 al artículo 6o., por la que se obligó a las entidades federativas a emitir leyes estatales de transparencia que cumplieran al menos con ciertos requisitos básicos para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información pública, la experiencia revela que lamentablemente el objeto de esa reforma no ha rendido los frutos que se esperaban.

Hay estados que a más de 3 años de aquella reforma no han ajustado sus leyes estatales de transparencia para hacerlas acordes a la Constitución, peor aún, hay entidades federativas que hicieron modificaciones a esas leyes, pero que tales modificaciones en realidad se convirtieron en contrarreformas, en claras regresiones en materia de transparencia.

En muchos estados de la república ha habido avances, cierto, pero en otros más siguen existiendo prácticas que no se corresponden con el espíritu democrático de la transparencia y de una efectiva rendición de cuentas.

Debemos reconocerlo. Aquella reforma constitucional hecha con la mejor de las intenciones no está cumpliendo con su cometido.

Por otra parte, y toda vez que el actual esquema segmenta la normatividad en los tres órdenes de gobierno, en la práctica esto se constituye en un serio obstáculo para el ciudadano que debe apegarse a distintos cuerpos normativos, dependiendo de la instancia gubernamental de la que requiera información.

El sólo hecho de que el ciudadano tenga que ajustarse a distintas reglamentaciones, según a quién le esté solicitando información, complica seriamente el ejercicio de ese derecho de acceder a la información pública.

Como ustedes saben, compañeros legisladores, más de 90 por ciento de las solicitudes de información que hacen los ciudadanos tienen que ver con el ejercicio del gasto público.

De ello me surge la siguiente reflexión: si ya este Congreso de la Unión emitió una Ley General de Contabilidad

Gubernamental, que obliga a todos los poderes y entes autónomos y a todos los órdenes de gobierno a apegarse a las mismas reglas para procesar su información financiera y llevar su contabilidad, por qué razón no homologamos también las reglas para que los ciudadanos puedan acceder a esa información. Así las cosas.

La iniciativa contempla reformar los artículos 60. y 73 de la Constitución para ordenar la emisión de una ley general que regule el tema por igual para todos los poderes y entes autónomos, así como los órdenes federal, estatal y municipal, y para cualquiera otra instancia que maneje recursos públicos como son los partidos políticos y eventualmente los sindicatos.

Muchas gracias, compañeros. Solicito a la Presidencia se pueda insertar íntegramente el proyecto de decreto en el Diario de los Debates. Gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 60. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Marcos Pérez Esquer, en ejercicio de la facultad legislativa, presenta iniciativa de reforma a los artículos 60. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La transparencia y la efectiva rendición de cuentas es una aspiración permanente de la sociedad y, a su vez, condiciones indispensables de las nuevas reglas democráticas que nos hemos dado los Mexicanos. Esta aspiración es un proceso dinámico que debe ir buscando sus propias reglas; no hay recetas que garanticen indefectiblemente su cumplimiento, por ello debemos formular propuestas que atiendan a la búsqueda por encontrar un marco constitucional y legal que salvaguarde de mejor manera los derechos en estas materias de los ciudadanos.

En este contexto se inscribe esta iniciativa que busca, en esencia, robustecer el derecho ciudadano de acceder a la información pública, toda vez que el actual esquema lo segmenta en los tres niveles de gobierno, lo que de hecho se constituye en un serio obstáculo para el ciudadano que debe acudir a distintos cuerpos normativos, dependiendo de la instancia gubernamental de la que requiera informa-

ción; así, la reforma plantea facultar a la Cámara de Diputados para que expida una Ley General de Acceso a la Información Pública, que recoja las mejores prácticas y codificarlas en un cuerpo normativo único. Asimismo, la iniciativa busca ampliar el espectro de sujetos obligados que deban transparentar la utilización de los recursos públicos que bajo cualquier denominación reciban.

La fiscalización y rendición de cuentas ha vivido un proceso de evolución y mejoramiento constante. Así, tenemos que recientemente se fijaron las bases para definir las facultades del Congreso de la Unión para expedir una ley que regule la organización de la entidad de fiscalización superior de la Federación y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, lo que se tradujo en la creación de la Auditoría Superior de la Federación, que cuenta con facultades para fiscalizar los recursos públicos con independencia del carácter público o privado de las personas que los ejerzan.

Otro tema que también ha visto un importante desarrollo es el alcanzado con el reconocimiento para que igualmente el Congreso de la Unión pudiera expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y, los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

Se observa que han sido sostenidos los avances alcanzados, llegando a la modificación, en el año 2007, del artículo 60. constitucional que fijó los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información; sin embargo, en los hechos se ha observado que no obstante la incorporación al texto constitucional de los elementos mínimos que deben contener las leyes que en el ámbito de su competencia deben expedir los distintos órdenes de gobierno, aún siguen existiendo prácticas que no corresponden al espíritu democrático de la transparencia y efectiva rendición de cuentas.

En este contexto, antes de la reforma constitucional de 2007, los especialistas sostenían la inviabilidad de una Ley General en esta materia, argumentando sustancialmente un trastocamiento del principio federalista; la multidiversidad organizacional estatal y sobre todo municipal, pero funda-

mentalmente por la falta de voluntad política. A casi tres años de distancia de la reforma constitucional, no se advierten logros sustanciales en esta materia.

La exégesis de esta reforma constitucional a los artículos 60. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se sitúa en el contexto de una armonización de las facultades de la Cámara de Diputados, reservando a esta soberanía la potestad para legislar en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental, con el propósito de fortalecer el sistema de transparencia y rendición de cuentas en los tres poderes que integran el supremo poder de la federación, ampliando la posibilidad de incorporar otros actores sociales y políticos en el mismo sistema, basados en la premisa de que todo recurso cuyo origen sea público, independientemente del sujeto obligado que lo ejerza, debe ser fiscalizable y accesible para todo interesado mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Así se presentan los dos puntos que aborda esta iniciativa de reforma constitucional, conforme a las consideraciones que a continuación se desarrollan:

Consideraciones

En razón a lo anterior, para efectos de que la materia de transparencia sea regulada de manera general, es necesario reformar el artículo 60. y adicionar una fracción al artículo 73 de la Constitución General de la República, con lo que se estaría facultando al Congreso de la Unión para legislar en materia de acceso a la información pública, como siguiente paso en la dinámica de fortalecimiento de la transparencia y efectiva rendición de cuentas.

Primera. Se propone modificar el segundo párrafo del artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de precisar que el ejercicio del derecho de acceso a la información debe regularse en un solo ordenamiento jurídico, a fin de despejar cualquier inconsistencia en cuanto a la necesidad de homologar en una ley general este ejercicio y no con la redacción actual que sugiere la existencia de diversos ordenamientos al referirse en lo plural a las leyes en la materia; esto es, la actual redacción se publicó en los siguientes términos:

Artículo 60. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos

dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

En este sentido, se propone modificar el segundo párrafo del artículo 60., así como realizar las precisiones correspondientes en las fracciones I, IV y VI, que aluden en lo

plural a las Leyes de Acceso a la Información; por lo que se propone llevar a cabo la precisión para quedar como sigue:

Artículo 6o. ...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación, los estados y el Distrito Federal, así como los demás sujetos obligados que determine la ley que expida el Congreso de la Unión, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, así como de los demás sujetos obligados que fije la ley, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fije la ley. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación, cancelación u oposición de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante organismos estatales autónomos especializados e imparciales, cuyas resoluciones para los sujetos obligados serán definitivas. Existirá un organismo nacional, que actuará como instancia revisora de las resoluciones de los organismos estatales cuyas resoluciones serán inatacables por los sujetos obligados y por los organismos estatales.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. La ley determinará la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información re-

lativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

La iniciativa pretende que con estas reformas quede de manifiesto, desde el texto constitucional, la facultad reservada a esta soberanía legislativa para legislar en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública; se puntualiza la redacción y sintaxis de las fracciones I, IV y VI, al referirse de manera singular a la ley y no en lo plural, no así en las fracciones II y VII cuyo contenido alude implícitamente a lo que será nuestra propuesta de Ley General de Acceso a la Información Pública, así como a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Segunda. Igualmente, se propone reformar el contenido del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer en forma expresa la facultad de la Cámara de Diputados para legislar en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En este marco, tenemos que la iniciativa de reforma constitucional propone añadir la fracción XXIX-P del artículo 73, que incluya el ejercicio del derecho de acceso a la información pública no sólo a la que generan los distintos niveles y órdenes de gobierno, sino también la que generen el resto de los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en la ley general que al efecto se publique.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-O. ...

XXIX-P. Para expedir la ley que garantice el derecho de acceso a la información en la federación, estados, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como cualquier persona física o moral, pública o privada que reciba recursos públicos, de conformidad con los principios y bases contenidos en el segundo párrafo del artículo 6o.

XXX. ...

Por lo expuesto, someto a consideración de este honorable pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el segundo párrafo y las fracciones I y VI del artículo 60., así como añadir la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforman los artículos 60. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 60. ...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la federación, los estados y el Distrito Federal, así como los demás sujetos obligados que determine la ley que expida el Congreso de la Unión, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, así como de los demás sujetos obligados que fije la ley, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fije la ley. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación, cancelación u oposición de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante organismos estatales autónomos especializados e imparciales, cuyas resoluciones para los sujetos obligados serán definitivas. Existirá un organismo nacional que actuará como instancia revisora de las resoluciones de los organismos estatales cuyas resoluciones serán inatacables por los sujetos obligados y por los organismos estatales.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. La ley determinará la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-O. ...

XXIX-P. Para expedir la ley que garantice el derecho de acceso a la información en la federación, estados, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como cualquier persona física o moral, pública o privada que reciba recursos públicos, de conformidad con los principios y bases contenidos en el segundo párrafo del artículo 60.

XXX. ...

Artículos Transitorios

Primero. Las reformas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir la ley reglamentaria del segundo párrafo del artículo 60.

Tercero. Las disposiciones legales y administrativas en materia de transparencia, aplicables en la federación, estados, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, continuarán vigentes hasta en tanto no se expide la ley reglamentaria señalada en el segundo artículo transitorio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputados: Marcos Pérez Esquer, J. Guadalupe Vera Hernández, Sergio Tolento Hernández, Gastón Luken Garza, César Octavio Madrigal Dí-

az, César Octavio Pedroza Gaitán, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Laura Viviana Agúndiz Pérez, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, María de la Paz Quiñones Cornejo, Ovidio Cortazar Ramos, Francisco Javier Orduño Valdez, Norma Sánchez Romero, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Así se hará y se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Le comunico a la asamblea que posteriormente tenemos proposiciones que se posponen y llegaremos hasta la propuesta de... Escucharemos a dos oradores más antes de decretar el final de la asamblea.

Diputado Luken, desde su curul.

El diputado Gastón Luken Garza (desde la curul): Gracias, presidente. Si me permite el proponente, el diputado Marcos Pérez Esquer, adherirme a su propuesta.

El diputado Marcos Pérez Esquer (desde la curul): Con todo gusto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado Pérez Esquer, afirma. Muchas gracias.

ARTICULOS 73 Y 115 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, hoy tengo el gusto de presentar a ustedes una iniciativa que ofrece muchas bondades a los municipios de nuestro país. Como ustedes saben, en nuestro sistema constitucional el municipio es considerado como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados.

Sin embargo, este arreglo institucional ha ubicado al municipio en una situación de franca desventaja. A pesar de que

se dice que los municipios administrarán libremente su hacienda pública, lo cierto es que ésta depende de los recursos que establezcan en su beneficio las legislaciones locales y los que se transfieren desde la federación.

Muchos de los que estamos aquí en algún momento tuvimos la oportunidad de ser funcionarios municipales y constatamos en nuestra propia experiencia la insuficiencia de recursos para atender las necesidades prioritarias del municipio.

Nuestra propuesta busca ofrecer alternativas a la precariedad de las finanzas municipales, aprovechando las lagunas que existen en el esquema de potestades tributarias del municipio.

Es el caso, por ejemplo, del cobro de los servicios que tienen a su cargo, o bien la existencia de exenciones abusivas que favorecen a los otros dos órdenes de gobierno y que son aprovechadas, inclusive, por algunos particulares, ya que en la Primera Convención Nacional Hacendaria los expertos coincidieron en apuntar que es indispensable aprovechar mejor las fuentes locales, particularmente el impuesto predial y los ingresos por servicios municipales para fortalecer las finanzas locales.

Es un tema de la mayor relevancia, porque en la actualidad los ingresos propios de los municipios alcanzan únicamente el 10 por ciento de sus ingresos totales, el resto proviene de transferencias estatales y federales.

Por ello, proponemos que los municipios cobren el derecho de alumbrado público.

Cabe recordar que desde la reforma constitucional de 1983, en materia municipal, el alumbrado público se incluyó como uno de los servicios que tienen a su cargo los municipios.

Esto ya ha sido propuesto anteriormente y forma parte de las agendas de asociaciones municipales que se han manifestado en el mismo sentido. Sin embargo, no han sido tomadas en cuenta y se han dejado en el rezago legislativo.

Las segunda propuesta es que se fortalezca la hacienda municipal en materia del predial, que hoy por hoy constituye uno de los ingresos propios de los municipios. Sin embargo, la recaudación es muy baja, en parte debido a que los bienes del dominio público, de la federación y del estado están exentos de ese impuesto.

Por eso proponemos que se eliminen las exenciones que la Constitución aún reconoce en el párrafo segundo del inciso c) de la fracción IV en su artículo 115, respecto del cobro de contribuciones sobre los bienes del dominio público, de la federación, de los estados y municipios.

Que sean utilizados ya sea por entidades paraestatales o por particulares, independientemente de que se utilicen o no para fines administrativos o tengan propósitos distintos a las de su objeto público.

En nuestro grupo parlamentario estamos convencidos de que ambas propuestas contribuirán de manera significativa a fortalecer las fuentes de recursos municipales, toda vez que es totalmente injusto que se sigan preservando dichas excepciones.

El PRD se pronuncia por un verdadero federalismo democrático y un municipalismo renovado que tenga un peso específico real en las decisiones nacionales y en desarrollo de las comunidades. Que los gobiernos locales cuenten con una verdadera autonomía hacendaria que haga posible la verdadera autonomía política de nuestros municipios.

Les pido su apoyo a los diputados de los otros partidos para impulsar esta iniciativa, que no es sino una corrección elemental en nuestro esquema federal. No la dejemos en la congeladora.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, espero su apoyo. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Víctor Manuel Báez Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar el inciso a) de la fracción XXIX del artículo 73 y el inciso c) en sus párrafos primero y segundo de la fracción IV del artículo 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer la hacienda municipal al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En nuestro sistema constitucional el municipio es considerado como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, sin embargo, este arreglo institucional ha situado al municipio en una situación de franca desventaja ya que de la sola lectura de este precepto se desprende que tiene una ubicación supeditada a la estructura política de los estados, como así se colige también de la denominación del título quinto de la propia Constitución que se refiere a los estados de la federación y del Distrito Federal.

Tenemos a un municipio subordinado en lo político pero también en lo económico, pese a que se postula con enorme vehemencia que los municipios administrarán libremente su hacienda pública, que se forma de los recursos propios, los que establezcan en su beneficio las legislaciones locales y los que se transfieren desde la federación.

A pesar de ello, lo cierto es que en la realidad sucede todo lo contrario; el problema hacendario de los municipios no se resuelve tan sólo con que se administren libremente determinados recursos –que es indudablemente una parte de su complejidad– sino en atender la escasez cotidiana de los mismos, que coloca a las autoridades locales en un plano de desventaja y hasta de sometimiento a las decisiones de los otros órdenes de gobierno con una distribución desproporcionada de recursos que no se compensa aplicando las reglas establecidas el sistema de coordinación fiscal.

También es de llamar la atención que desde la Constitución se imponen una serie de excepciones que constituyen verdaderas lagunas en el esquema de potestades tributarias del municipio, por ejemplo, en el cobro de los servicios que tiene a su cargo o bien, por concepto de exenciones abusivas que favorecen a los otros dos órdenes de gobierno y que son aprovechadas inclusive por algunos particulares.

Cabe recordar que la primera Convención Nacional Hacendaria en la Mesa de Ingresos, con base en el diagnóstico elaborado, concluyó entre otras cuestiones que “las entidades federativas y los municipios deben depender menos de las participaciones y aportaciones federales, por lo que se debe procurar aumentar sus ingresos propios, sin perjuicio de que también aumenten los ingresos de la federación” a mayor abundamiento y precisión que es indispensable aprovechar mejor las fuentes locales particularmente el impuesto predial y los ingresos por servicios municipales.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el documento *Una nueva política fiscal y tributaria para México* recomendó a nuestro país una reforma fiscal basada entre otros puntos en uno muy concreto: mayor cobro de impuestos por parte de los estados, actualizar el predial

La debilidad de las finanzas públicas municipales en México se explica en buena medida por las bajas trasferencias que reciben por parte de los otros órdenes de gobierno y por la insuficiencia e ineficacia con que ejercen sus escasas potestades tributarias. En la actualidad los ingresos propios municipales alcanzan únicamente 10 por ciento de su ingresos totales, el resto provienen de transferencias estatales y federales.

Como parte de una estrategia para construir un nuevo federalismo hacendario con esta reforma constitucional lo que se busca es otorgarle al municipio mayores potestades tributarias en lugar de proponer el incremento de transferencias que año con año se hace a la federación través del Presupuesto de Egresos de la Federación, que se fortalezcan las capacidades y facultades de recaudación, tanto de los estados como de los municipios.

En ese sentido, hay dos temas de relevancia que el Grupo Parlamentario del PRD aborda en la presente iniciativa: La primera propuesta es que los municipios cobren el derecho de alumbrado público, tomando en cuenta que desde la reforma constitucional de 1983 en materia municipal, se incluyó como uno de los servicios que tienen a su cargo; por lo que consideramos que si se tienen esta responsabilidad debieran tener también la facultad correlativa de hacer los cobros correspondientes en beneficio del propio municipio, determinado por las legislaturas locales en los ordenamientos legales que establecen las fuentes de ingresos de los municipios.

Cabe hacer mención que en otras legislaturas se han presentado, por varios grupos parlamentarios y en ambas cámaras diversas iniciativas al respecto y que inclusive forma parte de las agendas de asociaciones municipales que se han manifestado en el mismo sentido sobre este tema, sin embargo, no han sido tomadas en cuenta y se han dejado en el rezago legislativo, por lo que consideramos que esta propuesta ya debe discutirse en esta legislatura como parte de la discusión de la reforma de nuestro sistema federal y el desarrollo municipal con una definición particular al respecto.

Coincidimos en proponer una excepción a la facultad del Congreso para establecer las contribuciones especiales sobre energía eléctrica para que uno de los ingresos adicionales con que cuenten los municipios por los servicios que tiene a su cargo sea el cobro del derecho de alumbrado público que se hará conforme a las bases que expidan los Congresos locales.

De esta manera, de modificarse estos textos constitucionales, estableciendo las facultades en la materia para los congresos locales y para los municipios se podrían contar con los recursos suficientes para conservar la prestación de este servicio y proveer a su vez la hacienda municipal.

La segunda propuesta es que se fortalezca la hacienda municipal en materia de predial.

Por un lado, tenemos que, en cuanto a este impuesto desde la perspectiva constitucional y legal, es considerado como un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos considerándose como tales a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes, como las que tienen dependencias públicas federales, estatales o bien empresas paraestatales

Por todos es conocido, que de los ingresos propios municipales, el renglón más importante, sin lugar a dudas, es el impuesto predial, no sólo por la propia recaudación del tributo, sino también porque algunos de los fondos federales que se reparten a los municipios consideran la recaudación del predial como uno de los criterios de distribución.

El impuesto predial es un gravamen universal que se cubre con relación al dominio sobre las propiedades inmuebles, un impuesto que se evade, valiéndose de argucias legales como también de exenciones que las leyes prevén y que constituyen cuantiosas pérdidas económicas que afectan particularmente las haciendas publicas de los municipios

Según la OCDE, nuestro país la evasión de este impuesto es tan grave que sólo representa el 0.3 del producto interno bruto, cuando en el Reino Unido es de aproximadamente 4.3 por ciento, Canadá 3.4 por ciento, Estados Unidos de América 3.1 por ciento, España 2.8 por ciento y Japón 2.6 por ciento.

La recaudación fiscal por concepto del impuesto predial en México es 10 veces menor que el promedio que manejan los países afiliados, sí se revirtiera esta tendencia negativa

se podría llegar a recaudar el 2 por ciento lo que podría ser si se recaudara adecuadamente.

Y en cuanto a los bienes de dominio público, tomando en cuenta que éstos se constituyen por el conjunto de bienes materiales que de modo directo o indirecto sirven al estado para realizar sus atribuciones constituye el dominio o patrimonio del propio estado, así considerados por la Ley General de Bienes Nacionales, como así se desprende a partir del artículo 1o. que desarrolla el régimen de dominio público de los bienes de la federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal; también se consideran excepciones en el pago de estas contribuciones, como se establece en la propia Constitución y se desarrolla en el artículo 14 de la ley, al señalar que las entidades o los particulares que, bajo cualquier título, utilicen inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la federación en fines administrativos o con propósitos distintos a los de su objeto público, estarán obligados a pagar las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La propuesta concreta es que se eliminen las exenciones que la Constitución aún reconoce, en el párrafo segundo del inciso c) de la fracción IV en su artículo 115, respecto al cobro de contribuciones sobre los bienes de dominio público de la federación de los estados y municipios que sean utilizados ya sea por entidades paraestatales o por particulares independientemente de que se utilicen o no para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público ya que estas exenciones han sido el pretexto para que, sobretodo, entidades federales, como delegaciones e instalaciones de paraestatales, no paguen entre otras contribuciones el impuesto predial correspondiente, lo que ha sido una exención injustificada y una fuente cuantiosa de evasión permanente que afecta las finanzas públicas de los municipios.

En nuestro grupo parlamentario estamos convencidos de que ambas propuestas contribuirán de manera significativa a fortalecer las fuentes de recursos municipales toda vez que es totalmente injusto que se sigan preservando dichas excepciones.

El PRD se pronuncia por un verdadero federalismo democrático y un municipalismo renovado que tenga un peso específico real en las decisiones nacionales y en desarrollo de las comunidades, que los gobiernos locales cuenten con una verdadera autonomía hacendaria que haga posible la verdadera autonomía política de nuestros municipios.

Por las consideraciones antes expuestas se propone a esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforman el inciso a de la fracción XXIX del artículo 73 y el inciso c) en sus párrafos primero y segundo de la fracción IV del artículo 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXVIII. ...

XXIX. Para establecer contribuciones:

1o. a 4o. ...

5o. Especiales sobre:

a) Energía eléctrica, **salvo en el caso del alumbrado público municipal que se estará a lo dispuesto por inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de esta Constitución.**

b) a g) ...

Las entidades...

Artículo 115. ...

I. a III. ...

IV.

a) y b) ...

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. **En el caso del derecho de alumbrado público, los municipios conforme a las bases que expidan los Congresos locales podrán imponer contribuciones por la prestación de este servicio.**

Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con éstas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsi-

dios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.

...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2010.— Diputado Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La iniciativa del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia aceptó que fuera leída hasta el día de mañana.

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del PRI, enrocando su proposición con la del diputado Luis Videgaray Caso.

Al término de la diputada Susana Hurtado Vallejo preguntaré a la asamblea si se concede el uso de la palabra a dos diputados más, que son los últimos en presentar iniciativas para el día de hoy. Pregunto de una vez a la asamblea si están de acuerdo en que escuchemos a los oradores que faltan.

Gracias por el gesto. Realmente deberíamos recompensar la paciencia de los señores legisladores. Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Hurtado.

La diputada Susana Hurtado Vallejo: Con su venia, diputado presidente.

Con su venia, diputados y diputadas que hoy están aquí presentes.

La que suscribe, diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que me confiere los artículos 71, fracción II y 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido en los numerales 55, fracción II; 56; 63 y 63, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del pleno de esta soberanía iniciativa para reformar los artículos 11 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños y Adolescentes, con el objetivo de garantizar la alimentación y nutrición sana que evite el sobrepeso y la obesidad de la población infantil, al tenor del siguiente:

La obesidad y el sobrepeso en escolares y adolescentes han aumentado de manera acelerada en la última década en nuestro país. Preocupa ya a muchas naciones del mundo, debido a que este problema de salud pública representa fuertes gastos económicos, para poder atender a la población mexicana que padece esta enfermedad.

El hecho de que haya cada vez más niños con sobrepeso en nuestro país debe ser preocupante para los padres, pues cuando los menores lleguen a la adultez podrían adquirir padecimientos difíciles de curar, por lo que es urgente cambiar su estilo de vida y hábitos alimenticios.

En el artículo 3o de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, de los Niños y Adolescentes se establece que el fin central de ésta es la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Que tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad. Asimismo, en esta ley se determina como uno de los ejes centrales el cuidado de las garantías constitucionales.

Entre los principios establecidos en la Constitución se tiene que los niños y las niñas tienen el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, además de señalar que los ascendientes, tutores o custodios tienen el deber de preservar estos derechos.

Por tal motivo, el propósito de reformar diversas disposiciones de la ley que se comenta es con el fin de establecer en esta misma Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, de los Niños y de los Adolescentes los señalamientos a la responsabilidad que tienen los actores que se indi-

can en la ley para evitar el consumo de los alimentos con un alto contenido de calorías, grasas, sodio y carbohidratos, que generalmente de nulo o escaso valor nutricional, así como poco saludables, los cuales por su naturaleza contribuyen a fomentar el sobrepeso, la obesidad, entre otros males de salud pública que afectan y encarecen los sistemas de salud pública y privada de la nación.

Tanto la obesidad como el sobrepeso de los menores se pueden prevenir con la ayuda de los padres que deben estar al pendiente de las conductas de sus hijos y que pueden cambiar sus hábitos estratégicamente para que los niños no sientan un cambio brusco.

Para la Secretaría de Salud el problema de la obesidad es uno de los mayores retos para este siglo, ya que se estima que afecta a casi 70 por ciento de la población nacional, porcentaje que considera a la población infantil y a los adolescentes, lo que conlleva a que el Estado tenga que elevar sus costos para la atención y las graves consecuencias de esta enfermedad, al destinar el equivalente a medio punto del PIB, es decir, alrededor de 60 mil millones de pesos anuales, cifra que representa el 9 por ciento del gasto en salud, lo que justifica cambiar esta tendencia de salud pública.

La obesidad y el sobrepeso deben ser reconocidos como una enfermedad en un principio desde el seno de las propias familias, dado que ante la ignorancia y la creencia popular de que un niño gordito es un niño saludable, se propician los malos hábitos alimenticios.

Finalmente, frente a este complejo y delicado problema de salud pública, la propuesta va orientada en el sentido de ampliar las facultades de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, de los Niños y Adolescentes, para combatir la enfermedad de sobrepeso y la obesidad infantil, fomentando a través de la educación buenos hábitos alimenticios en los niños y en los adolescentes, además de promover en las escuelas el consumo de alimentos en cualquiera de sus presentaciones con un buen contenido nutricional bajos en calorías, grasas, azúcares simples y sal.

El decreto por el que se adiciona este inciso b) es el artículo 11, del capítulo II, que son las obligaciones de ascendientes, tutores y custodios. Y se forma el inciso d), e), f) del artículo 28 del capítulo VIII.

La modificación es el artículo 11, que es coordinarse con las autoridades educativas y sanitarias y con las asociacio-

nes de padres de familia de los centros de educación pública...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señora diputada.

La diputada Susana Hurtado Vallejo: ... para evitar el consumo de alimentos chatarra en las escuelas, a efecto de prevenir el sobrepeso, la obesidad, así como la desnutrición.

Es por ello que les pido, compañeros diputados, que me apoyen para que se hagan las adecuaciones a esta ley, la Ley de Protección de los Niños, las Niñas y los Adolescentes. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 11 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Susana Hurtado Vallejo, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política, y con fundamento en lo establecido en los numerales 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite someter a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa que reforma los artículos 11 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de garantizar la alimentación y nutrición sanas, que eviten el sobrepeso y la obesidad de la población infantil, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

En el artículo 3o. de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se establece que el fin central de ésta es “la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad”. En ésta se determina como uno de los ejes centrales el cuidado de “las garantías constitucionales”.

Entre los principios establecidos en la Constitución se tiene que “los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral” Además, señala que “los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

”Atendiendo a este principio, el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá, en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.”

De conformidad con la norma superior del país y debido a que el crecimiento de la obesidad infantil en México es un problema social alarmante, que puede tener como consecuencia una población futura con enfermedades crónicas y calidad de vida deficiente, proponemos la reforma de la ley para seguir garantizando sus derechos de bienestar.

Considerando que en este momento uno de los problemas de salud que enfrenta la población infantil es la obesidad catalogada como una enfermedad crónica, compleja y multifactorial, que normalmente se inicia en las etapas de la infancia y de la adolescencia, y que entre otros factores, obedece principalmente a los malos hábitos alimenticios y un estilo de vida sedentario, es deber de la sociedad el respeto de sus derechos en la materia.

Además, en su origen se involucran factores genéticos y ambientales, que fijan un trastorno metabólico que conllevan a una excesiva acumulación de grasa corporal para el valor esperado según el sexo, talla, edad, y como consecuencia incrementan los riesgos en la salud.

En los últimos años, México, igual que muchos países, ha experimentado cambios en el estilo de vida a consecuencias de la urbanización. Dichos cambios incluyen la adopción de dietas altas en energía, con altos contenidos de grasas y azúcares, así como una disminución de la actividad física, presentando en mayor medida consecuencias patológicas, psicológicas y sociales relacionadas a la obesidad infantil.

No obstante la existencia y vigencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad, la transición epidemiológica en México indica el incremento exagerado de ese padecimiento en los últimos años.

Sin duda, los cambios de los hábitos alimenticios, el consumo de comida chatarra, la poca o nula actividad física de los niños, y el tiempo excesivo que se pasa frente a los aparatos electrónicos, como la televisión y últimamente la computadora, inciden de manera directa en la obesidad infantil, que deja de ser un problema privativo de la población adulta.

La obesidad y el sobrepeso en escolares y adolescentes han aumentado de manera acelerada en la última década en nuestro país, preocupa ya a muchas naciones del mundo, debido a que este problema de salud pública representa fuertes gastos económicos para poder atender a la población que padece esta enfermedad.

El hecho de que haya cada vez más niños con sobrepeso debe ser preocupante para los padres, pues cuando los menores lleguen a la adultez podrían adquirir padecimientos difíciles de curar, por lo que es urgente cambiar su estilo de vida y hábitos alimenticios.

El sector salud e investigaciones especializadas, nacionales e internacionales, han documentado y difundido ampliamente las consecuencias en la salud de las personas con obesidad y sobrepeso, pues contribuyen a incrementar la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus, alteraciones esqueléticas, hipertensión arterial, hipercolesterinemia e inadaptación psicosocial, entre las más importantes.

Para la Organización Mundial de la Salud, la obesidad en México tiene magnitudes alarmantes, siendo sus principales víctimas la población infantil, cifras oficiales en el país, revelan que en 2009 el país ocupa ya el primer lugar mundial con este grave problema de salud pública, pues 51.7 por ciento de la población infantil entre los 5 y 11 años de edad padece esta situación negativa de salud, con esta tendencia, tendremos que en 2010, 5 de cada 10 niños y adolescentes padecerán sobrepeso u obesidad.

Al finalizar este año prácticamente 57 millones de mexicanos de ambos sexos y de todas las edades tendrán problemas de sobrepeso u obesidad. Los efectos de la obesidad se pueden presentar de forma física, pero también a nivel psicológico por baja autoestima, depresión, imagen corporal negativa e incluso discriminación.

El alto porcentaje de la población, de todos los sectores sociales, con obesidad o sobrepeso se debe al consumo irracional y generalizado de productos o comida chatarra, que

es sumamente alta en calorías y carbohidratos negativos para salud.

Los parámetros médicos de ingesta de calorías establecen que la población infantil y adolescente requiere únicamente entre mil 600 y mil 800 calorías al día en condiciones normales. En adultos varones, la proporción es entre mil 800 y 2 mil calorías en condiciones normales.

Pero si un niño, al consumir una hamburguesa promedio, papas fritas grandes, refresco de 600 mililitros y un helado de vainilla con chocolate, se deglutía en una sola comida mil 600 calorías; es decir, 95 por ciento de calorías que necesita un niño al día, sin contar las calorías que consume con la ingesta de sus otros alimentos naturales o preparados. Así, ese niño estará consumiendo entre 2 mil 500 y 3 mil calorías diarias, esto es, el doble de lo que requiere y, consecuentemente, será un obeso.

Es alta la cantidad de estímulos para comprar y consumir alimentos, ya sea por los anuncios de la televisión, el uso de personajes conocidos o infantiles en los alimentos, el uso de estrategias de mercadotecnia como el premio en el dulce o en las papas, entre otros.

Mientras 33 por ciento de la obesidad se considera de origen hereditario, el resto se debe a hábitos alimentarios inadecuados y al sedentarismo, que dan como resultado una diferencia positiva en la relación de la ingesta con el gasto calórico.

Se estima que en los últimos ocho años, los costos de atención a las enfermedades atribuibles a la obesidad y al sobrepeso, han aumentado en un 6 por ciento, es decir, en el año 2000 se destinaban 26 mil 286 millones de pesos, y en el 2008 más de 42 mil millones, lo que año con año, si no se toman las medidas preventivas necesarias, los costos seguirán aumentando.

El propio gobierno federal ha reconocido que en tres años el porcentaje de personas con sobrepeso y obesidad se ha triplicado; que de seguir aumentando el número de mexicanos con estos problemas de salud, será imposible atender a todas las personas que padezcan enfermedades como las cardiovasculares y la diabetes que se derivan de este padecimiento, por los costos que significan.

El problema llega a grados extremos, pues el secretario José Ángel Córdova consideró incluso que la diabetes es más letal que la influenza. Es decir, si la diabetes tiene como

una de sus principales causas la obesidad y el sobrepeso, pues estamos ante un asunto de la mayor importancia para el país.

Por ello es necesario que en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se cuente con señalamientos para contribuir con los servicios de salud y de educación al cuidado de las normas y otros derechos fundamentales para prevenir en la población infantil mexicana los casos de sobrepeso y obesidad, así como para fortalecer los programas de educación y de nutrición que tiene por objeto promover hábitos de alimentación adecuados para cada individuo y, ante todo, para establecer programas y llevar a cabo actividades cuyo propósito sea prevenir, tratar de modo adecuado el control de la obesidad en el país.

Reforma

Establecer en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes los señalamientos a la responsabilidad que tienen los actores que se indican en la ley para evitar el consumo los alimentos con alto contenido de calorías, grasas y sodio, carbohidratos, generalmente de nulo o escaso valor nutricional, así como poco saludables, los cuales por su naturaleza contribuyen a fomentar el sobrepeso, obesidad, entre otros males de salud pública que afectan y encarecen los sistemas de salud pública y privada de la nación.

Por ello es indispensable una campaña de prevención, tratamiento y control del sobrepeso como de la obesidad para los padres de familia, ya sea por medio de folletos, campañas permanentes programas y actividades de educación o sistemas permanentes de vigilancia y pláticas de orientación médica especializadas y gratuitas, destacando la importancia del cuidado de la salud, que se fomente el interés y bienestar social de todos los mexicanos, principalmente de los menores de edad, sin distinción de clase social; que encauce a todos los mexicanos, con independencia de su nivel socio-cultural y económico, pues este problema no hace distinción.

Tanto la obesidad como el sobrepeso de los menores se pueden prevenir con la ayuda de los padres, que deben de estar al pendiente de las conductas de sus hijos y que pueden cambiar sus hábitos estratégicamente para que los niños no sientan un cambio brusco.

Para la Secretaría de Salud, el problema de la obesidad es uno de los mayores retos para este siglo, ya que estima que afecta a casi 70 por ciento de la población nacional, por-

centaje que considera a la población infantil y a los adolescentes, lo que conlleva a que el Estado tenga que elevar sus costos para la atención y las graves consecuencias de esta enfermedad al destinar el equivalente a medio punto del PIB, es decir, alrededor de 60 mil millones de pesos anuales, cifra que representa 9 por ciento del gasto en salud, lo que justifica cambiar esta tendencia de salud pública.

La obesidad y el sobrepeso deben ser reconocidos como una enfermedad, en principio desde el seno de las propias familias, dado que ante la ignorancia y la creencia popular de que un niño gordito es un niño saludable, se propician los malos hábitos alimenticios.

Finalmente, frente a este complejo y delicado problema de salud pública, la propuesta va orientada en el sentido de ampliar las facultades en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para combatir la enfermedad del sobrepeso y la obesidad infantil, fomentando a través de la educación buenos hábitos alimenticios en los niños y en los adolescentes, además de promover en las escuelas el consumo de alimentos en cualquiera de sus presentaciones, con un buen contenido nutricional, bajos en calorías, grasas, azúcares simples y sal.

En razón de las consideraciones expuestas, someto a consideración de esta honorable soberanía el presente

Decreto por el que se adiciona el inciso B del artículo 11 del capítulo segundo, “Obligaciones de ascendientes, tutores y custodios”; y se reforman los incisos D, E y J, del artículo 28, capítulo octavo, “Del derecho a la salud”, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Primero. Se adiciona el inciso B del artículo 11 del capítulo segundo, “Obligaciones de ascendientes, tutores y custodios”, para quedar como sigue:

Artículo 11. Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes

A. Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

B. Coordinarse con las autoridades educativas y sanitarias, y con las asociaciones de padres de familia de los centros de educación pública, para evitar el consumo de alimentos “chatarra” en las escuelas a efecto de prevenir el sobrepeso y la obesidad, así como la desnutrición.

Segundo. Se reforman los incisos D, E y J del artículo 28, capítulo octavo, “Del derecho a la salud”, para quedar como sigue:

Artículo 28. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de

A. Reducir la mortalidad infantil.

B. Asegurarles asistencia médica y sanitaria para la prevención, tratamiento y la rehabilitación de su salud.

...

D. Combatir la desnutrición mediante la promoción de una alimentación adecuada, **que prevenga el consumo de alimentos y productos que causan sobrepeso y obesidad a la población infantil para preservar su salud mental y física.**

E. Fomentar los programas de vacunación **y los que permitan evitar el sobrepeso y la obesidad.**

...

...

...

...

J. Establecer las medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de infantes y adolescentes víctimas o sujetos de violencia familiar **y con problemas de sobrepeso y obesidad.**

Transitorio

Único. Las reformas del presente decreto entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputados: Susana Hurtado Vallejo, Emilio Serrano Jiménez, Jorge Humberto López-Portillo Basave, Marcela Guerra Castillo, Miguel Ernesto Pompa Corella, Onésimo Mariscales Delgadillo, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Sergio Tolento Hernández, José Alberto González Morales, Mario Moreno Arcos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gustavo González Hernández, Carlos Cruz Mendoza, María de la Paz Quiñones Cornejo, María Dina Herrera Soto, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, María Joann Novoa Mossberger, César Octavio Madrigal Díaz, Rodrigo Reina Liceaga, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Norma Leticia Salazar Vázquez, Silvia Puppo Gastelum, José Luis Marcos León Perea, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Pedro Peralta Rivas, Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, Pedro Ávila Nevárez (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputada. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

La iniciativa del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del PRD, se pospone.

El diputado José Luis Marcos León Perea (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado León Perea.

El diputado José Luis Marcos León Perea (desde la curul): Quiero preguntarle a la diputada si permite que nos adhiramos a su iniciativa.

La diputada María Joann Novoa Mossberger (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La diputada Joann Novoa.

La diputada María Joann Novoa Mossberger (desde la curul): Para el mismo efecto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Para el mismo efecto. Si acepta la diputada que se adhieran

a su iniciativa los diputados León Perea y Novoa Mossberger.

La diputada Susana Hurtado Vallejo: Acepto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Acepta la diputada.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Fernando Morales Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El diputado Fernando Morales Martínez: Gracias, señor presidente. Con su permiso. Actualmente el mundo vive un proceso de cambio perfectamente visible. Las circunstancias ahora son distintas. Existe una condición de cambio climático que ha logrado alterar fuertemente el clima en nuestro país.

La ocurrencia de fenómenos naturales en la República Mexicana presentan desde hace tiempo un rigor, fuerza casi inédita, trayendo consigo numerosas situaciones de emergencia y de desastre que han provocado daños y afectaciones y que han tenido efectos y consecuencias históricas en el ejercicio del gasto.

Ha resultado evidente que cuando no existan mecanismos financieros y una visión congruente en materia de desastres, la disciplina presupuestal queda en segundo lugar cuando existe la urgencia de salvar vidas y reconstruir comunidades enteras y en casos extraordinarios ciudades y estados.

Como se están presentando las cosas nos hacen suponer que los periodos de retorno en algunos casos volverán. Esto quiere decir, por ejemplo, que las inundaciones en el caso de Tabasco se están volviendo a dar este año y no sola-

mente en Tabasco sino también de nuestros hermanos de Veracruz y de Oaxaca.

Una primera conclusión sería, que la incertidumbre que provoca el comportamiento climático, sumado a la fuerza doble destructiva exhibida, que todos conocemos, nos está dando una amenaza: la seguridad de los mexicanos y la gobernabilidad del Estado.

La propuesta de reforma de ley que estamos haciendo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es con el propósito que tiene, en primer lugar, de postular desde el ámbito financiero, enfocar la protección civil a una nueva visión de lo que debe de ser la gestión gubernamental e integral de los riesgos.

En segundo, contribuir a la cohesión y soporte de la suma de fuerzas en los distintos órdenes de gobierno y de los sectores en torno a las prioridades de la protección civil.

En tercero, el que sienta las bases para fortalecerla financiera y operativamente, los esfuerzos dirigidos para lograr un presupuesto y un ejercicio del gasto sin alteración de programas y rubros y al mismo tiempo dar atención debida a las situaciones que se presenten.

Esto quiere decir, amigas, amigos diputados, que ya no debe ser permisible un presupuesto sin el previo análisis de los riesgos de desastres que prevalecen en el país.

Proponemos entonces diversas reformas a la Ley Federal de Presupuesto, a fin de lograr de una vez por todas que la inversión en una nueva infraestructura y en la reconstrucción de la afectada se aplique de manera inteligente y que logremos reducir y mitigar los riesgos de desastres, que logremos erradicar la construcción social de riesgos y que de manera preventiva y previsoramente los recursos públicos se apliquen.

La nueva visión que sostiene esta propuesta es la gestión integral del riesgo. La anticipación permite gastar menos y salvaguardar más eficazmente la vida y las posiciones de las personas.

La acción preventiva sostiene que en un argumento económico inobjetable las acciones preventivas se anticipan a los desastres económicos y se genera un ahorro indiscutible.

Sería un error seguir pretendiendo que tiene mucho provecho realizar una gran inversión para reconstruir miles de

casas y viviendas, por los efectos de un desastre, cuando la prevención nos permitiría, con una buena visión, gastar cinco o siete veces menos.

En suma, a la hora en que hay que tomar decisiones de gobierno, sobre todo aquellas decisiones que afectan a las personas, a las familias, a las ciudades y a las comunidades rurales de nuestro amplio tejido social, hay que considerar que de cara al futuro ya no deben ser permisibles los ejercicios de planeación, presupuestación y programación sobre los objetivos y metas del gobierno federal, sin haber valorado antes el amplio inventario de riesgos y peligros que rodean a nuestro vasto territorio nacional y todos los estudios y análisis necesarios para evitar la construcción de riesgos.

Como legisladores debemos continuar adecuando el marco jurídico que atañe el gasto público, revisando el ámbito y el alcance que tiene el gasto en infraestructura.

No sigamos malgastando el recurso de los mexicanos en la reconstrucción. Invirtamos en la prevención de los desastres. Dejemos de ser un país reactivo y pasemos a ser un país preventivo, la sociedad nos lo demanda no es solamente un discurso político de donde muchos quieren sacar de ellos beneficios.

Trabajemos por los hermanos tabasqueños, oaxaqueños y todos los que están en desgracia, como los hermanos de Veracruz y esperemos que a nuestros estados no les lleguen a pasar esos desastres. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Fernando Morales Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Fernando Morales Martínez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70, 71, fracción II y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 55, fracción II, 62, 63 y demás relativos y conexos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito someter a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con arreglo a la siguiente

Exposición de Motivos

A la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria le corresponde reglamentar a la Constitución en materia de programación, presupuestación y en general el ejercicio del gasto y la rendición de cuentas. En ese tenor, considerando a la gestión del riesgo como lo que debe ser: una política pública fundamental, no sólo respecto de la orientación del gasto público, sino como un aspecto básico en el desarrollo del país por involucrar tanto el bienestar como la seguridad de la población, y así, la construcción de infraestructura y servicios públicos desprovistos de riesgos; se concluye entonces la necesidad de incluir esta noción dentro del texto.

Si partimos de la base que la gestión integral del riesgo, no debe ser sólo una estrategia, sino un fundamento en el ejercicio del gasto, dado la confluencia de materias que la identifican: sociales, económicos, culturales y ambientales. Y por lo tanto a la par del desarrollo sostenible y otros temas igualmente fundamentales, resulta importante incluir su noción, concretamente cuando se traten los temas de programas y proyectos de inversión que involucren obra pública.

Además de ello, es importante destacar que al día de hoy, a nivel ley no se cuenta con un mecanismo o esquema de orden financiero, que dé congruencia y solidez a la fuente de recursos con los que el Estado mexicano en sus tres órdenes de gobierno debe enfrentar los daños sufridos a la infraestructura pública y la vivienda popular, y nos referimos precisamente a los instrumentos financieros de prevención y atención de desastres naturales previstos en la Ley General de Protección Civil (Fondo de Desastres Naturales, Fondo Revolvente, Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y Fideicomiso Preventivo).

En primera instancia nos referiremos al Fondo de Desastres Naturales, mismo que desde hace ya varios años se ha nutrido de los ingresos excedentes del petróleo, justamente por no contar con un modelo financiero sustentable y bondadoso con las finanzas públicas. Por citar un ejemplo, el Presupuesto de Egresos de la Federación ha etiquetado únicamente 150 millones de pesos por año en los últimos cuatro años para el Programa Fonden, siendo que el promedio de gasto de los últimos 10 años ha sido superior a los 6 mil millones de pesos en la atención de las emergencias y desastres naturales; por ende esa diferencia ha sido financiada con ingresos excedentes de petróleo; situación que sin

duda se agravará, dados los escenarios internacionales del mercado de petróleo y, sin dejar de mencionar, la notable reducción de las reservas probadas en México.

En ese orden de ideas, debemos recordar que nuestro país se ha encontrado históricamente expuesto a los desastres naturales, mismos que han dejado de manifiesto que, aún y cuando México es un referente internacional en materia de protección civil, existe una marcada vulnerabilidad normativa que obstaculiza la más eficiente atención de dichos fenómenos naturales perturbadores. El número de desastres naturales que ha sufrido nuestro país han aumentado significativamente en los últimos años. Los desastres tienen mayor impacto en comunidades de bajos ingresos y generan un círculo vicioso de pobreza, subdesarrollo y, otra vez, fragilidad ante futuros desastres. Cuanto menos se proteja a nuestro país y cuanto menos sea su capacidad de recuperación, mayor será su vulnerabilidad para enfrentar futuros desastres.

En ese sentido, la inclusión en ley de la gestión integral del riesgo como una política con enfoque estratégico y proactivo para anticipar, evaluar y manejar los eventos naturales, no puede ya esperar y no puede por supuesto, quedar a la libre voluntad y/o discrecionalidad de los diversos órdenes de gobierno, dado que, no debe perderse de vista que el bien jurídico que se tutela con dicha propuesta de inclusión (a saber, la vida) es el máspreciado y valorado a nivel constitucional.

Por ende, el verter en ley la concepción, construcción y estrategia de la gestión integral del riesgo, analizando los principales escenarios que el propio riesgo supone, e invirtiendo en prevención y mitigación, hará que México sea menos sensible a los desastres naturales y permitirá que se reduzcan significativamente los costos financieros, sociales y medioambientales de rehabilitación y reconstrucción. No omitimos señalar que este enfoque ya está teniendo un efecto importante en muchos países latinoamericanos.

Con base en lo anterior debemos lograr concluir el tránsito de una intervención de las autoridades competentes basada en la ocurrencia de los desastres, a otra sustentada en una acción preventiva a los fenómenos naturales, bajo la premisa de que la inversión en lo preventivo, puede representar un ahorro superior al 500 por ciento, según estudios internacionales. Esto, indicando principalmente un beneficio incontrovertible en lo que hace a la pérdida de vidas humanas.

Se requiere que esta nueva política pública de gestión integral del riesgo, se introduzca fuertemente en los procesos de planeación y programación, y que corra de manera transversal, no sólo al interior de la administración pública federal, sino también al interior de las entidades federativas y municipios.

En suma, la gestión integral del riesgo debe llegar a ser una política pública fundamental, no sólo respecto de la planeación, programación y presupuestación del gasto público, sino como un eje prioritario en el desarrollo del país por involucrar tanto el bienestar, como la seguridad de la población y así, la construcción de infraestructura y servicios públicos desprovistos de riesgos o por lo menos con niveles mínimos de riesgos, ofreciendo por ende seguridad hacia el futuro.

Contenido de la iniciativa

En este documento se presenta inicialmente una propuesta de reforma a las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. No obstante ello, haciendo un análisis más detallado podría tener cabida reformas a las leyes de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como el resto de la normatividad que le deriva y que se relaciona.

Aunado a lo anterior, también se requiere la realización de un extenso trabajo de capacitación, sensibilización y de convencimiento hacia los legisladores, a fin de lograr introducir este nuevo concepto y estar en posibilidad de insertar la reforma al marco legal aplicable, por lo que se propone discutir esta propuesta con las comisiones de gobernación, presupuesto, puntos legislativos, entre otras, a fin de poder avanzar en acuerdos respecto a este tema; a la par de buscar llevar a cabo una difusión masiva del tema, a fin de que poco a poco la sociedad vaya conociendo este concepto.

Con base en lo anterior y de manera específica se proponen las siguientes reformas, adiciones y modificaciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se propone modificar la fracción XXIV del artículo 27 y adicionar una fracción XXIV-Bis a ese mismo artículo, con el fin de vincular a la protección civil con la gestión integral del riesgo y con la competencia de la Secretaría de Gober-

nación en su calidad de coordinadora de esa nueva política. Asimismo, procurando guardar la congruencia con la Ley General de Protección Civil.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En tal virtud, se propone reformar los artículos 1, 16 último párrafo, 19 fracción I, 25 fracción II, 34 fracción II, 37 primer y segundo párrafos, 41 fracción I, inciso a) y fracción II inciso k), y 111 primer párrafo; asimismo, se propone adicionar la fracción XXVIII-Bis al artículo 2; la fracción II-Bis y el inciso c) de la fracción IV del artículo 34, recorriéndose los actuales incisos c) y d) para quedar como d) y e); el capítulo I al título tercero y recorrer la numeración de los demás capítulos de ese título; todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Iniciativa con propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y A la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Se propone modificar la fracción XXIV del artículo 27 y adicionar una fracción XXIV-Bis a ese mismo artículo, con el fin de vincular a la protección civil con la gestión integral del riesgo y con la competencia de la Secretaría de Gobernación en su calidad de coordinadora de esa nueva política. Asimismo, procurando guardar la congruencia con la Ley General de Protección Civil.

Artículo 27. A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXIV. Conducir y poner en ejecución, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, políticas y programas de protección civil en apoyo a la población en situaciones de riesgo de desastre;

XXIV- Bis. Impulsar dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, la gestión integral del riesgo como una política pública transversal que englobe acciones y es-

trategias que de manera concertada entre gobierno y sociedad, establezcan un control y estudio permanente sobre los riesgos de desastre y se trabaje en su constante reducción en sus diferentes etapas: previsión, identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de la emergencia, recuperación y reconstrucción por parte de todos los sectores.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Se propone reformar los artículos 1, 16 último párrafo, 19 fracción I, 25 fracción II, 34 fracción II, 37 primer y segundo párrafos, 41 fracción I, inciso a) y fracción II inciso k), y 111 primer párrafo; asimismo, se propone adicionar la fracción XXVIII-Bis al artículo 2; la fracción II-Bis y el inciso c) de la fracción IV del artículo 34, recorriéndose los actuales incisos c) y d) para quedar como d) y e); el capítulo I al título tercero y recorrer la numeración de los demás capítulos de ese título; todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, reducción de riesgos de desastre y equidad de género.

Artículo 2. ...

...

XXVIII Bis. Gestión Integral del riesgo: modelo de intervención gubernamental y de la sociedad en su conjunto, cuyo fin último es la previsión y control permanente de los riesgos de desastre, paralelo al logro de pautas de desarrollo sostenible. Se basa en el principio de la multifactorialidad en el origen del riesgo y establece acciones que abarcan desde la identificación de riesgos, acciones para su reducción y fortalecimiento de las capacidades de la sociedad para afrontar y recuperarse, hasta lograr revertir la construcción social del riesgo de desastre.

...

Artículo 16.-...

IV. ...

...

En los criterios a que se refiere el párrafo anterior se expondrán también los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo el riesgo de desastres de grandes magnitudes, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Artículo 19. El Ejecutivo federal, por conducto de la secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, conforme a lo siguiente:

I. Los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos, distintos a los previstos en las fracciones II y III de éste y el artículo siguiente, deberán destinarse en primer término a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones; costo financiero, derivado de modificaciones en la tasa de interés o del tipo de cambio; adeudos de ejercicios fiscales anteriores para cubrir, en su caso, la diferencia entre el monto aprobado en el Presupuesto de Egresos y el límite previsto en el artículo 54, párrafo cuarto de esta ley; así como para incrementar las reservas de los instrumentos financieros de gestión de riesgos a que se refiere el artículo 37 de esta ley, cuando éste resulte insuficiente para la atención de los desastres ocurridos y para los desastres que puedan suceder, de acuerdo al pronóstico de fenómenos naturales perturbadores que se tenga para el año de que se trate.

...

Artículo 25....

...

II. Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo federal a través de la secretaría, contemplando en todo momento a la gestión integral del riesgo en dichas políticas;

...

Artículo 34...

...

II. Presentar a la secretaría la evaluación costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión que tengan a su cargo, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. La secretaría, en los términos que establezca el reglamento, podrá solicitar a las dependencias y entidades que dicha evaluación esté dictaminada por un experto independiente. La evaluación no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria e inmediata de desastres naturales; sin embargo, en este caso se requerirá invariablemente del análisis integral de riesgos a que se refiere la siguiente fracción, previo al ejercicio del gasto en la ejecución de las acciones definitivas de reconstrucción;

II. Bis. Presentar un análisis integral de riesgos, exclusivamente para el caso de los programas y proyectos de inversión que involucren obra pública y nuevos desarrollos habitacionales o industriales, a efecto de comprobar que se ha incluido la perspectiva de la gestión integral del riesgo. Esa evaluación será dictaminada por una instancia técnica especializada.

...

IV. Los programas y proyectos registrados en la cartera de inversión serán analizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, la cual determinará la prelación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el orden de su ejecución, para establecer un orden de los programas y proyectos de inversión en su conjunto y maximizar el impacto que puedan tener para incrementar el beneficio social, observando principalmente los criterios siguientes:

- a) Rentabilidad socioeconómica;
- b) Reducción de la pobreza extrema;
- c) Reducción o mitigación de los riesgos;
- d) Desarrollo regional, y
- e) Concurrencia con otros programas y proyectos de inversión.

Artículo 37. En el proyecto de Presupuesto de Egresos deberán incluirse las previsiones para los instrumentos de gestión de riesgos, con el propósito de fortalecer financieramente la gestión integral del riesgo, en sus modalidades de prevención y atención de emergencias y desastres.

Las asignaciones en el Presupuesto de Egresos para estos instrumentos financieros, sumadas a las disponibilidades no comprometidas ni etiquetadas existentes en las reservas correspondientes, en su conjunto no podrán ser inferiores a una cantidad equivalente al 1.5 por ciento del gasto programable.

...

Artículo 41. El proyecto de Presupuesto de Egresos deberá contener:

I. La exposición de motivos en la que se señale:

- a) La política de gasto del Ejecutivo federal en la que deberá incluirse a la gestión integral del riesgo;

...

II. El proyecto de decreto, los anexos y tomos, los cuales incluirán:

...

- k) Las disposiciones generales que rijan en el ejercicio fiscal, debiendo incluir la metodología y matriz de indicadores que utilizarán las dependencias, entidades y entidades federativas para que el gasto público que realicen en inversión contemple de manera previa a la gestión integral del riesgo;

Título Tercero**Del ejercicio del gasto público federal****Capítulo I**

De la gestión integral del riesgo
como una política de gasto público

Artículo 44 Bis. El Ejecutivo federal para el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los resultados de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales de la administración pública federal, incorporará la gestión integral del riesgo como un componente esencial del desarrollo sostenible que, con base en la

identificación, evaluación y el control sobre los riesgos de desastre, le permitan:

I. Complementar las políticas de desarrollo sustentable;

II. Desarrollar una planeación, programación y presupuestación del gasto público que considere evitar o reducir los niveles de riesgos, privilegie la intervención en la progresividad del riesgo y la prevención de los desastres;

III. Fijar criterios de racionalidad sobre el ejercicio del gasto público, tomando en cuenta las etapas de progresión de los riesgos: previsión, identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de la emergencia, recuperación y reconstrucción;

IV. Estipular una inversión en infraestructura con base en parámetros de riesgos ponderados;

V. Promover los valores de la prevención, autoprotección y el conocimiento del riesgo;

VI. Trasladar el conocimiento, visión y objetivos de la gestión integral del riesgo a una integralidad que comprenda el ámbito federal, regional, estatal, municipal, comunitario y familiar;

VII. Revertir el proceso de construcción social de los riesgos, a través del desarrollo de capacidades en la sociedad y gobierno, que le permitan evitar o disminuir los niveles de riesgos, actuar frente a ellos y afrontar y recuperarse de un desastre;

VIII. Crear matrices de indicadores que permitan una lectura efectiva de los resultados de los programas, y

IX. Establecer metodologías de evaluación y seguimiento que faciliten una constante retroalimentación;

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas de desarrollo social, ambiental y en los demás programas federales.

Cada dependencia y entidad será responsable de publicar y difundir entre la población sus resultados y beneficios.

Las dependencias y entidades informarán trimestralmente a través del sistema de información, desarrollado para tales efectos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

sobre las acciones realizadas y los resultados alcanzados en materia de gestión integral del riesgo, en los términos y plazos que fije, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Se detallarán las acciones estratégicas por cada programa presupuestario, la población atendida, los indicadores utilizados, la programación y el ejercicio de los recursos.

La Secretaría de Gobernación, independientemente de lo anterior, enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe consolidado sobre el cumplimiento de los objetivos de la gestión integral del riesgo. Los requisitos, condiciones y criterios que deberá contener el mencionado informe se regularán en el reglamento.

La Secretaría de Gobernación remitirá igualmente a la Cámara de Diputados, el informe mencionado anteriormente, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los informes trimestrales.

Capítulo II **Del ejercicio**

...

Capítulo III

De la ministración, el pago
y la concentración de recursos

...

Capítulo IV

De las adecuaciones presupuestarias

...

Capítulo V

De la austeridad y disciplina presupuestaria

...

Capítulo VI

De los servicios personales

...

Capítulo VII

De los subsidios, transferencias y donativos

...

Artículo 111. La secretaría y la Secretaria de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada bimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública federal, así como el impacto social y el avance en la aplicación de la política de la gestión integral del riesgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2010.— Diputados: Fernando Morales Martínez, Emilio Serrano Jiménez, Jorge Humberto López-Portillo Basave (rúbricas).»

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra el diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Ovidio Cortazar Ramos: Con su venia, diputado presidente. Compañeros legisladoras y legisladores, la presente iniciativa versa sobre uno de los temas más importantes en la actualidad, que son la regulación de las instituciones, personas físicas y sociedades mercantiles que realizan contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria no reguladas por la legislación financiera, generalmente conocidas como casas de empeño.

Sin duda el servicio de empeño representa un papel muy importante al financiar a la población que no tiene acceso

a servicios financieros formales y al otorgar liquidez pronta a los que requieren recursos de forma inmediata.

En México existen prestamistas prendarios del sector formal constituidos como instituciones de asistencia privada, sin fines de lucro, que operan legalmente. Sin embargo, en los últimos años han comenzado a proliferar distintos establecimientos de empeño como negocios meramente lucrativos, al margen del sistema financiero, cuyos servicios se basan en operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, con fines de lucro y especulación comercial.

Las casas de empeño actualmente no están sujetas a un régimen de regulación uniforme, no se encuentran reguladas por la autoridad financiera ni son supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por consiguiente, en caso de suscitarse una controversia, los usuarios no podrán presentar una reclamación ante la Condusef.

Cabe destacar que las casas de empeño que operan bajo la figura de asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada están sujetas a la regulación local del Código Civil y las leyes de instituciones de asistencia privada, mientras que las constituidas como sociedades mercantiles son reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Hoy por hoy, con fundamento en los resultados definitivos de los censos económicos 2009, llevados a cabo por el INEGI, existen más de 6 mil montepíos y casas de empeño, los cuales tienen un total de ingresos de suministro y bienes de 12 mil millones de pesos, que es el monto que obtuvo la unidad económica por todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios. Incluye el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas valorados a precio de venta más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador, y una producción bruta total de 12 mil millones 556 mil pesos.

Destacamos que los sistemas financieros están constituidos por las instituciones financieras legalmente reconocidas. Sin embargo, para la mayor parte de la población existen dos sistemas financieros: el formal y el informal. El primero de ellos suele estar casi siempre fuera de su alcance. El segundo, en el cual se efectúa la mayor parte de su actividad financiera, se desarrolla en un ámbito comúnmente sin supervisión en su constitución, organización, funcionamiento y extinción, porque no en pocas ocasiones desaparecen de un día a otro, y además, en caso de disolución, su patrimonio lo conserva el propietario o los socios accionistas.

La realidad es que las casas de empeño se han multiplicado año con año y éstas no son más que, en muchos casos, agiotistas disfrazados de instituciones de asistencia privada. De conformidad con la naturaleza de sus actividades, las casas de empeño pueden ser consideradas como parte del sistema financiero, como una actividad auxiliar del crédito.

Además, en este tema resulta imprescindible establecer en las reformas que se efectuarán a la legislación secundaria, la transparencia con la que debían operar para evitar que los usuarios de los servicios de empeño vean vulnerados sus derechos al no disponer de información clara y precisa.

Si bien es cierto que algunas de las entidades federativas han realizado esfuerzos legislativos para crear un marco jurídico, o en otros casos, inexistente, así como encontrarse sujetas a la regulación mercantil, las casas de empeño prácticamente operan sin regulación ni supervisión, generándose el escenario ideal para que operen con prácticas lesivas para la sociedad pues actúan únicamente con el objetivo de multiplicar sus ganancias en detrimento de las personas.

La necesidad apremiante de una regulación uniforme, compañeros diputados, precisa, por una parte, que el Congreso legisle en la materia, por lo cual se propone: reformar el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Concluya usted, señor diputado.

El diputado Ovidio Cortázar Ramos: Reformar el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las casas de empeño.

Presidente, le solicito que se inserte íntegramente al Diario de los Debates la iniciativa que hoy presento. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ovidio Cortázar Ramos, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Ovidio Cortázar Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la

Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al pleno de esta honorable soberanía, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de las organizaciones que efectúan contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria; la cual se fundamenta bajo la siguiente

Exposición de Motivos

En el presente siglo XXI, México se encuentra frente a enormes retos, lo cual requiere que desde esta soberanía continuemos impulsando medidas inaplazables para privilegiar los intereses de aquellos sectores más vulnerables de la sociedad.

En este tenor, un tema de suma importancia sin duda alguna en la agenda nacional, es regular a las instituciones, personas físicas y jurídicas que realizan contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria no reguladas por la legislación financiera, comúnmente conocidas como “Casas de Empeño”.

Las casas de empeño han venido operado por varios siglos tanto en oriente como en occidente, presentando una variación en su forma de operación, así como su fundación, constitución y estatutos bajo los que se rigen.

De conformidad con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en nuestro país, al término de su Revolución, en junio de 1921, la Junta de Beneficencia Privada (dependiente de la Secretaría de Gobernación) inicia la supervisión de las operaciones de las casas de empeño, existiendo también en la rama de préstamos con garantía prendaria, empresas privadas, con el propósito de desarrollar y operar franquicias en todo el país, otorgando créditos prendarios.¹

Instituciones de asistencia privada y casas de empeño

Los montes de piedad surgen en el siglo XV en Italia, y de ahí se traslada dicha figura asistencial a otros países de Europa, entre ellos España.

En México, con la creación del Nacional Monte de Piedad en el año de 1775, comenzó la operación en nuestro país de las instituciones de asistencia privada, las cuales surgieron como un medio para realizar acciones en beneficio de la sociedad, cuyo objetivo primordial era por un lado, el brindar liquidez inmediata mediante el otorgamiento de préstamos prendarios con la tasa más baja de interés y el propósito de ayudar a todos aquellos que tengan necesidades económicas urgentes.

Y por el otro lado, destinar el remanente de la operación prendaria a proyectos asistenciales mediante otras instituciones de asistencia privada, que ofrecen sus servicios a niños, jóvenes, adultos mayores, enfermos carentes de recursos económicos en áreas de protección, salud, trabajo y educación, entre muchos otros.²

Por su parte, Montepío Luz Saviñón, nace en 1902 con una donación de 300 mil pesos, como una institución de beneficencia para otorgar créditos con bajo interés, dejando en garantía una prenda.³

Otra de las instituciones de asistencia privada es la Fundación Rafael Dondé I.A.P., la cual es una institución sin fines de lucro, creada en 1905. Cuyo fundador, el licenciado Rafael Dondé Preciat, hizo suyo el compromiso de ayudar a los más necesitados, a través de la educación.

La institución en comento centra sus esfuerzos en brindar apoyos económicos y en especie a escuelas, centros educativos y otras instituciones que orientan sus acciones a favor de la educación de niños y jóvenes de escasos recursos económicos. De igual forma otorga préstamos prendarios temporales y urgentes a la población de escasos recursos, que en la mayoría de los casos, no tienen acceso a algún tipo de crédito que les permita obtener recursos inmediatos para cubrir algunas de sus necesidades básicas; de conformidad a la información que publica dicha fundación.⁴

Sin embargo, al convertirse en una práctica popular, en virtud de la imperiosa necesidad de liquidez inmediata para cubrir contingencias, en los últimos años es evidente que han comenzado a proliferar distintos establecimientos de empeño como negocios puramente lucrativos, ahora operadas por particulares y sin un control eficaz sobre los mismos.

En este tenor, dentro de las figuras que más han proliferado al margen del sistema financiero se encuentran las casas de empeño, cuyos servicios se basan en operaciones de

mutuo con interés y garantía prendaria, con fines de lucro y especulación comercial.

“La especulación comercial constituye la naturaleza jurídica propia de los actos de comercio. La palabra especular significa “procurar provecho o ganancia por cualquier medio”. Provecho es utilidad. Ganancia es sinónimo de lucro.

Conviene agregar que propósito de especulación comercial, tiene una explicación psicológica, subjetiva. Propósito es intención, ánimo, deseo deliberado de obtener lucro, utilidades, ganancias de capital.”⁵

De acuerdo a las cifras que expuso el presidente de la marca Casas de Empeño Prendamex, el crecimiento desordenado de este tipo de negocios podría pulverizar al mercado, por lo que es necesario una regulación en la materia, al señalar que el número de casas de empeño pasó de mil 850 a cuatro mil 500 en los últimos cuatro años.

Cabe destacar que las casas de empeño que operan bajo la figura de asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada están sujetas al Código Civil del Distrito Federal y de las entidades federativas y las leyes de instituciones de asistencia privada del Distrito Federal y de las entidades federativas, mientras que las constituidas como sociedades mercantiles son reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De acuerdo a la Profeco, en el mes de agosto de 2009, el costo anual total (CAT) promedio de las casas de empeño fue de 257.2 por ciento, lo cual denota claramente que actualmente su objetivo final ya no es la beneficencia.

Con fundamento en lo que establece la NOM-179-SCFI-2007 las casas de empeño (excepto las IAP) están obligadas a exhibir el contrato de adhesión y el CAT.

Al respecto, el 21 de noviembre de 2008, la Dirección General de Estudios sobre Consumo de Profeco visitó, diez casas de empeño en la Ciudad de México y área metropolitana, en la cual observó que tan sólo en tres casas de empeño se exhibe el CAT y en ocho de ellas el contrato de adhesión.

Las instituciones de asistencia privada no tienen su contrato registrado ante Profeco y tampoco dan a conocer el CAT, toda vez que la LFPC no las obliga. Sin embargo, una ma-

por transparencia en las características de la oferta (tasa de interés y CAT) redundaría en beneficio de los usuarios de estos servicios.⁶

Propuesta Concreta

De lo anteriormente expuesto, resulta indispensable continuar impulsando reformas que protejan el patrimonio de las familias mexicanas, que en no pocas ocasiones, pierden su único patrimonio al no poder cubrir el préstamo y los altos intereses que el mismo conlleva.

Esta, sin duda alguna, representa una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía.

Las casas de empeño pueden considerarse como intermediarios financieros, en virtud de que su objetivo es una utilidad con los intereses que cobran, por lo cual se propone reformar el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las casas de empeño.

Por lo anteriormente expuesto y con el fundamento legal referido en el proemio del presente documento, presento ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-O. ...

XXIX-P. Para expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las casas de empeño.

XXIX-O.-XXX.

XII. a XVII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. Fuente: <http://www.condusef.gob.mx/index.php/otros-servicios-y-productos/943.html>

2. El Conde de Regla inspiró su obra en el Monte de Piedad de Madrid y abrió las puertas de esta Institución en el año de 1775.

El Nacional Monte de Piedad es una Institución de Asistencia Privada con personalidad jurídica propia, sin fines de lucro, que tiene como tarea realizar labores de carácter asistencial y humanitario.

Esta Casa Asistencial de Préstamos Prendarios cuenta con 235 años ininterrumpidos de ofrecer sus servicios y ha sabido continuar tras la Independencia, la Invasión Francesa y las Leyes de Reforma, La Revolución Mexicana y la Guerra Cristera.

Fuente: <http://www.montepiedad.com.mx>

3. Montepío Luz Saviñón es una Institución de Asistencia Privada, regulada por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal.

Esto significa que es una persona moral, sujeta de derecho privado, que con bienes de propiedad particular ejecuta actos con fines humanitarios de asistencia, sin propósitos de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios. Esta persona debe ser administrada por un Patronato guiado por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y vigilada por la Junta de Asistencia Privada.

Fuente: <http://web.montepio.org.mx>

4. Fuente: <http://www.frd.org.mx/Fundacion.html>

5. Fuente: <http://www2.scjn.gob.mx/leyes/UnProcLeg.asp?nIdLey=130&nIdRef=193&nIdPL=1&cTitulo=>

CONSTITUCION

6. Fuente: http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2009/bol108_entre_empeno.asp

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputados: Ovidio Cortázar Ramos, Gastón Luken Garza, Pablo Rodríguez Regordosa, César Octavio Pedroza Gaitán, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Leandro Rafael García Bringas, Francisco Javier Orduño Valdez, Marcos Pérez Esquer, Luis Enrique Mercado Sánchez, César Octavio Madrigal Díaz, Sergio Tolento Hernández, Pedro Peralta Rivas, Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbricas).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.** Tal como lo solicita el diputado Ovidio Cortázar Ramos, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Dígame usted, diputado.

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez (desde la curul): Preguntarle diputado, si me puedo adherir a su propuesta.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado Ovidio Cortázar, le preguntan si acepta la adhesión.

El diputado Ovidio ha aceptado. Está a su disposición aquí en la mesa de la Secretaría el documento para su adhesión.

Se pospone la intervención de la diputada Diva Hadamira Gastélum.

LEY DE CAMINOS, PUENTES
Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

El diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, los que aún quedan, que ya no está inclusive el que siempre pone énfasis en eso, pero bueno.

El objeto de la presente iniciativa es establecer en la ley lo siguiente: que todos los vehículos que circulen por caminos y vías federales tengan la obligación de contar con un seguro de daños a terceros y, en su caso, el régimen de sanciones a quienes incumplan con ello.

El establecimiento de un fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas por la conducción de vehículos desconocidos.

Lamentablemente, muchos hemos sufrido como conductores, acompañantes o peatones un percance con motivo de

un vehículo, que van desde los más leves, que a veces se resuelven con una disculpa entre los involucrados, hasta aquellas tragedias que implican lesiones temporales y permanentes, así como la pérdida de vidas humanas, sin contar con los daños en el patrimonio vehicular, lo que se magnifica con la falta de recursos para poder enfrentar las consecuencias del accidente.

Contar con un seguro vehicular otorga la tranquilidad y certeza de que, de algún modo, la responsabilidad para enfrentar los hechos se verá compensada por la actuación de la institución de seguros, y dicha confianza aplica para todos los implicados en el hecho.

Sería redundante justificar los beneficios o bondades de contar con un seguro vehicular que al menos responda por los daños a terceros, máxime que la institución de los seguros ha comprobado su utilidad para las actividades del hombre, cuando generan riesgos o existen riesgos en las actividades que realiza.

Asimismo, existen en derecho comparado figuras similares en todo el mundo, que aseguran que la actividad de conducir un vehículo cubre los riesgos por dicha actividad, y resulta obligatorio contar con el mismo, ya que los beneficios potenciales son mayores al costo o prima que se paga por el seguro, y se debe considerar que al aumentar la mutualidad, es decir, sujetos o riesgos asegurados, el costo de la prima tiende a bajar ante la demanda y oferta generalizada que se garantiza con la obligatoriedad.

Entrando en materia debemos mencionar que la propuesta es sólo a caminos y puentes federales, ya que el tránsito vehicular es una materia que corresponde al ámbito local. En consecuencia, no existe competencia del Congreso federal para legislar en forma amplia en la materia, salvo lo que corresponde al tránsito en vías federales y autotransporte federal, que sería el ámbito de aplicación que pretende la iniciativa.

Cabe señalar que han existido antecedentes legislativos sobre la materia, destacando un proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Seguro de Responsabilidad Vehicular, del senador Ángel Juan Alonso Díaz Caneja, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Así como otro proyecto de decreto que reforma y adiciona diferentes disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de los senadores Enrique Jackson Ramírez y Mariano González Zarur, senadores integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Mismas que persiguen el mismo fin que esta iniciativa se propone.

Esta propuesta considera que el establecimiento de la obligatoriedad de contar con un seguro vehicular debe estimar la posibilidad y capacidad económica del poseedor o propietario de un vehículo para contratar dicho seguro, por lo que se ordena a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que establezca las reglas necesarias y suficientes para garantizar el acceso y la disponibilidad económica para su contratación, en condiciones competitivas.

De lo que antecede, estimamos justifica material y jurídicamente la emisión de la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para implementar un seguro vehicular obligatorio a cargo de su servidor Jesús Gerardo Cortez Mendoza, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, diputado presidente. Solicito se inserte completo en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, diputado a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XVII, de la Constitución Política; y 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El objeto de la presente iniciativa es establecer en la ley lo siguiente:

a) Que todos los vehículos que circulen por caminos y vías federales tengan la obligación de contar con un se-

guro de daños a terceros y, en su caso, el régimen de sanciones a quienes incumplan eso; y

b) El establecimiento de un fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas por la conducción de vehículos desconocidos.

Lamentablemente, muchos hemos sufrido como conductores, acompañantes o peatones un percance con motivo de un vehículo, que van desde los más leves, que a veces se resuelven con una disculpa entre los involucrados, hasta las tragedias que implican lesiones temporales y permanentes, así como la pérdida de vidas humanas, sin contar con los daños en el patrimonio vehicular, lo que se magnifica con la falta de recursos para enfrentar las consecuencias del accidente.

Contar con un seguro vehicular otorga la tranquilidad y certeza de que, de algún modo, la responsabilidad para enfrentar los hechos se ve compensará por la actuación de la institución de seguros, y dicha confianza aplica para todos los implicados en el hecho.

Sería redundante justificar los beneficios o las bondades de contar con un seguro vehicular que al menos responda por los daños a terceros, máxime que la institución de los seguros ha comprobado su utilidad para actividades humanas que generan o implican riesgos.

Asimismo, hay en derecho comparado figuras similares en todo el mundo que aseguran que la actividad de conducir un vehículo cubra los riesgos por dicha actividad, y resulta obligatorio contar con él, ya que los beneficios potenciales son mayores que el costo o la prima que se paga por el seguro, y se debe considerar que aumentar la mutualidad, es decir, sujetos o riesgos asegurados, el costo de la prima tiende a bajar ante la demanda y oferta generalizada que se garantiza con la obligatoriedad.

La propuesta aplica sólo a caminos y puentes federales, ya que el tránsito vehicular es una materia que corresponde al ámbito local. En consecuencia, no hay competencia del Congreso federal para legislar en forma amplia en la materia, salvo lo que corresponde al tránsito en vías federales y autotransporte federal, que sería el ámbito de aplicación que pretende la iniciativa.

Ha habido antecedentes legislativos sobre la materia; por ejemplo:

- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Seguro de Responsabilidad Vehicular, del senador Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, de los senadores Enrique Jackson Ramírez y Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Las anteriores iniciativas persiguen el mismo fin que la que se propone.

Esta propuesta considera que el establecimiento de la obligatoriedad de contar con seguro vehicular debe estimar la posibilidad y capacidad económica del poseedor o propietario de un vehículo para contratar dicho seguro, por lo que se ordena a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que establezca las reglas necesarias y suficientes para garantizar el acceso y la disponibilidad económica para su contratación, en condiciones competitivas.

Por otra parte, dado el volumen del parque vehicular existente en el país, se trata de una propuesta de beneficio no sólo económico sino social, que posibilitaría el crecimiento de un sector económico y la inclusión de sectores de la población en los beneficios de contar con un seguro.

Se propone crear un fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas por la conducción de vehículos desconocidos, lo que implica un beneficio social en los casos en que el responsable huye y no hay quien responda de los daños.

Lo que antecede justifica material y jurídicamente la emisión del siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman la fracción XIV del artículo 2, el párrafo primero del artículo 74 Bis y la fracción I del artículo 74 Bis; y se adicionan la fracción XV y se recorre la subsecuente del artículo 2, los artículos 63 Bis y 63 Ter, una fracción II, recorriéndose la subsecuente, del artículo 74 Bis, y una fracción IV, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, de acuerdo con lo siguiente:

Artículo 2o. Para los efectos de esta ley se entenderá por

XIV. Transporte privado: Es el que efectúan las personas físicas o las morales respecto de bienes propios o conexos de sus respectivas actividades, así como de personas vinculadas con los mismos fines, sin que por ello se genere un cobro;

XV. Vehículo: medio de transporte motorizado, incluidos los medios o remolques que arrastren; y

XVI. Vías generales de comunicación: los caminos y puentes, como se definen en el presente artículo.

Artículo 63 Bis. Todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá las reglas para

I. La operación del seguro a que se refiere el primer párrafo, procurando la accesibilidad económica y la disponibilidad para su contratación. Para tal efecto se establecerá un monto mínimo de cobertura de la póliza de seguro; y

II. El establecimiento de un fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas por la conducción de vehículos desconocidos, el cual se constituirá con las aportaciones que realicen las instituciones de seguros y sociedades mutualistas de seguros que aseguren vehículos en territorio nacional.

Por ningún motivo se podrá obligar a los propietarios de vehículos a que contraten el seguro con alguna institución de seguros en específico.

Los vehículos que contraten el seguro deberán portar una identificación visual uniforme que acredite el cumplimiento de lo ordenado en este artículo.

La contratación de este seguro no exime del cumplimiento de la responsabilidad de concesionarios de caminos y puentes; y de los que cuenten con permiso o autorización para prestar servicios de autotransporte de pasajeros, turismo o de carga que se refieren en esta ley.

Artículo 63 Ter. En caso de incumplimiento en la contratación del seguro a que se refiere el artículo anterior, la Policía Federal procederá a impedir la circulación del vehículo y lo remitirá a un depósito vehicular, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan.

Para retirar el vehículo del depósito se deberá acreditar la contratación del seguro correspondiente.

Los propietarios de vehículos que cuenten con un seguro del ramo de automóviles con mayores coberturas al seguro a que se refiere el artículo anterior no podrá impedirse su circulación ni se impondrá la multa a que se refiere la fracción II del artículo 74 Bis de esta ley.

Artículo 74 Bis. La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, impondrá las siguientes sanciones:

I. Por infracciones de la presente ley y reglamentos que de ella se deriven en materia de tránsito, multa de hasta doscientos días de salario mínimo;

II. Por conducir vehículos en caminos y puentes federales que no cuenten con un contrato de un seguro que garantice daños a terceros, con multa de veinte a cuarenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal; y

III. ...

...

...

...

Artículo 74 Ter. La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal, podrá retirar de la circulación los vehículos en los siguientes casos:

I. a III. ...

IV. Cuando circulen en vías generales de comunicación sin el seguro a que hace referencia el artículo 63 Bis de esta ley.

V. a VI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor seis meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá un plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente decreto, para emitir y adecuar las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá un plazo de cuatro meses, contados a partir de la publicación del presente decreto, para expedir las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Cuarto. La operación del fondo de contingencia para cubrir lesiones o muerte que se ocasionen a víctimas por la conducción de vehículos desconocidos, previsto en la fracción II del artículo 63 Bis de esta ley, estará sujeto a las siguientes prevenciones generales:

I. Su constitución se integrará con las aportaciones que realicen las instituciones de seguros y sociedades mutualistas de seguros que al respecto determine en forma técnica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con las proyecciones de aseguramiento y riesgos en la conducción de vehículos en todo el territorio nacional;

II. La constitución del fondo de contingencia deberá iniciarse a más tardar dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, y deberán realizarse aportaciones por lo menos un año antes del inicio de las coberturas de las indemnizaciones que procedan y siempre que se cumpla lo previsto en la siguiente fracción.

III. Para su funcionamiento será necesario que se asegure al menos 90 por ciento del parque vehicular que transita en territorio nacional. Para tales efectos se hará la declaratoria correspondiente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

IV. Las coberturas de indemnización aplicarán para víctimas que sufran lesiones o muerte en cualquier camino, carretera o calle del territorio nacional, sea federal, local o municipal, ocasionadas por la conducción de vehículos desconocidos. Las indemnizaciones se cubrirán en términos de lo que previene la Ley Federal del Trabajo; y

V. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros será el organismo encargado de la reclamación y del pago de las indemnizaciones que correspondan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2010.— Diputados: Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Sergio Tolento Hernández, Francisco Javier Orduño Valdez, Pedro Peralta Rivas, Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbricas).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias diputado Jesús Gerardo Cortez. **Túrnese a la Comisión de Transportes** y tal como lo solicita el diputado Gerardo Cortez, insértese el texto íntegro de su intervención en el Diario de los Debates.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En el capítulo de proposiciones del orden del día de esta sesión, se encuentran registradas 17 con punto de acuerdo para sólo turno a comisión. Por economía procesal insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para contratar personal en las juntas federales de conciliación y arbitraje de los estados, a cargo del diputado Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Jesús María Rodríguez Hernández, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. El artículo 591 de la Ley Federal del Trabajo señala que las juntas federales de conciliación tendrán entre sus funciones actuar como instancia conciliatoria potestativa para los trabajadores y los patrones; actuar como juntas de con-

ciación y arbitraje, cuando se trate de conflictos a que se refiere el artículo 600, fracción IV, y las demás que le confieran las leyes.

2. Las juntas de conciliación y arbitraje están saturadas de demandas, y la plantilla laboral es menor. Esta circunstancia afecta la economía de las empresas privadas y los presupuestos oficiales, pues los retrasos en la atención de los conflictos laborales derivan en fuertes erogaciones en indemnizaciones y en otros rubros como “salarios caídos”.

3. Las instalaciones son insuficientes, faltan áreas para desarrollar correctamente la función y el poco personal tiene sobrecarga de trabajo, por lo cual urge la autorización de varias plazas que desahoguen las diligencias y actividades propias. Se requieren, entre otras, las siguientes: auxiliar de trámite, dictaminadores, secretario de acuerdos, actuarios, secretarías, oficialía de partes, archivista y hasta personal de intendencia.

4. El crecimiento ha sido exorbitante. A últimas fechas, el promedio de convenios y desistimientos, que en 14 años ha sido de 30 por ciento, ha disminuido hasta situarse en 15.

5. Se reporta que en septiembre de 2010 ingresó en las juntas gran número de demandas que casi iguala las recibidas en todo 2009. Además, tiene que darse trámite a amparos directos, amparos indirectos, exhortos y procedimientos paraprocesales, actividades que resulta realmente imposible atender con eficiencia.

Por lo expuesto y fundado, solicito que se someta a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 recursos destinados a la contratación de recursos humanos calificados y suficientes, a efecto de que se cumpla el espíritu del artículo 123 constitucional de justicia pronta y expedita para los trabajadores de México, desahogando la carga de trabajo en las juntas federales de conciliación y arbitraje de los estados, con estricto arreglo a los plazos procesales de la Ley Federal del Trabajo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputado Jesús María Rodríguez Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para que, por el Consejo Nacional contra las Adicciones, la Secretaría de Salud implante en los medios de comunicación una campaña preventiva dirigida a los adolescentes y a los jóvenes, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Gloria Trinidad Luna Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar mayores recursos a la Secretaría de Salud en el ejercicio fiscal de 2011 en materia de prevención de adicciones, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el Consejo Nacional contra las Adicciones (Conadic), los factores que ponen en riesgo a nuestros hijos son “la carencia de normas claras sobre comportamiento, falta de afecto genuino en la familia, ausencia de comunicación y respeto entre los miembros la agresión, indiferencia y alejamiento emocional entre padres e hijos, así como entre ambos padres, la actitud permisiva ante el consumo de drogas, legales o ilegales, limitar la manifestación de emociones y sentimientos, **fracaso escolar o fallas académicas**, poca capacidad de adaptación al entorno social o intolerancia en casos de frustración, desconocimiento del riesgo real que implica el consumo de drogas, fácil acceso a las sustancias adictivas, tener una idea errónea de que su grupo acepta el consumo de drogas y mal aprovechamiento de su tiempo libre”.¹

Algunos resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones de 2008² nos muestran el siguiente panorama:

El consumo de drogas ilegales y médicas en la población rural y urbana de entre 12 y 65 años de edad ha aumentado del 5 por ciento observado en 2002 a 5.7 por ciento en este periodo. La edad de inicio para el consumo de drogas es

típicamente temprana: la mitad de los usuarios de marihuana (55.7 por ciento) se inicia antes de la mayoría de edad, sólo 36.4 por ciento declaró haber consumido cocaína por primera vez antes de los 18 años.

La exposición a drogas es menor si se está en la escuela: a 12.2 por ciento de quienes tienen entre 12 y 25 años y son estudiantes han ofrecido marihuana regalada; esto ocurre a 19.1 de quienes ya están fuera de la escuela. Además, en quienes están estudiando es menos probable que haya un progreso de la oportunidad al uso y de la experimentación al uso continuado.

La misma situación se observa en relación con la familia: a 85 por ciento de quienes viven en familia, incluida la uniparental, no han ofrecido drogas regaladas, mientras que esto ha ocurrido a 80 por ciento de quienes no viven en familia. Además, es menos probable la progresión hacia la experimentación y el uso regular cuando se está en familia.

En cuanto al consumo de alcohol, resulta evidente que los adolescentes están copiando los modelos de los adultos y que una proporción importante presenta problemas con su manera de beber. Sobresale el aumento del consumo entre las adolescentes.

En necesario implantar una campaña decidida, dirigida a la promoción de estilos de vida saludable, centrada en los menores que se encuentran como población cautiva en las escuelas de nivel básico.

La presente proposición va encaminada a solicitar que se etiqueten recursos para la prevención de las adicciones, a fin de que la Secretaría de Salud pueda implantar una campaña de prevención a través de diferentes medios de comunicación.

Por lo aquí expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar mayores recursos a la Secretaría de Salud, mediante el Consejo Nacional contra las Adicciones, en el ejercicio fiscal de 2011 para que se implante una campaña de prevención de adicciones en los medios de comunicación, dirigida a los adolescentes y a los jóvenes.

Notas:

1 Página virtual del Consejo Nacional contra las Adicciones, octubre de 2010, <http://www.conadic.salud.gob.mx/pib/guiaprev.html>

2 Conadic. Encuesta Nacional de Adicciones 2008, http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ena08/ENA08_NACIONAL.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se aprueben recursos para ampliar y pavimentar la carretera que inicia en Santiago Quiotepec y concluye en Santa María Tlalistac, e introducir servicios públicos en La Cañada, Oaxaca, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una proposición con punto de acuerdo para exhortar a las y los diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Rural, y de Presupuesto y Cuenta Pública, así como al pleno de esta LXI Legislatura para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2011 se aprueben recursos etiquetados destinados para la ampliación y pavimentación del camino que inicia en Santiago Quiotepec y que comunica con otras comunidades y concluye en Santa María Tlalistac, así como la introducción de servicios públicos a favor de la región de La Cañada, en el estado de Oaxaca, bajo los siguientes

Antecedentes

1. Que desde hace más de dos décadas, la región de La Cañada del estado de Oaxaca, integrada por las comunidades indígenas de Cuyamelcalco de Villa de Zaragoza, Santa Ana Cuauhtémoc, Chiquihuitlán de Benito Juárez, San

Francisco Chapulapla, San Miguel Santa Flor, San Pedro Teófila, San Andrés Teotlalpan y Santa María Tlalistac ha solicitado apoyo para comunicar e integrar a las comunidades y acceder a diversos servicios y al desarrollo.

2. Que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005, el municipio Cuyamelcalco Villa de Zaragoza, cabecera de la región, cuenta con 3,783 habitantes.

3. Que han definido en asambleas generales de los municipios que integran la región, que es necesario que dichas comunidades cuenten con un hospital regional y una universidad regional que respete e integre a los pobladores para que mejoren sus condiciones de vida.

4. Que otra de sus peticiones para su desarrollo y adelanto es la necesidad de tener comunicación telefónica y en consecuencia tener acceso a Internet y a las nuevas tecnologías. Debido a que actualmente la cobertura de servicios públicos es únicamente agua potable y energía eléctrica y sólo se posee una caseta telefónica.

5. En suma, son muchas y variadas las necesidades de los municipios que conforman la región de La Cañada, no obstante es fundamental que cuenten con vías de comunicación que les permitan desarrollar actividades de intercambio entre las comunidades y que propicien el desarrollo

Considerando

Primero. Que es una realidad que en dicha población habitan decenas de familias que viven en un alto grado de marginalidad que carecen además de muchas otras cosas, de la infraestructura urbana básica para resolver sus necesidades cotidianas a las que se enfrentan día a día.

Segundo. Que es nuestro deber como legisladores velar por el bienestar de todas y todos los mexicanos, en particular de los que menos tienen, garantizando que en el presupuesto aprobado a los gobiernos estatales y municipales sea destinado a cubrir, entre otras, las necesidades básicas de la población con la finalidad de elevar la calidad de vida de todos los habitantes de nuestro país.

Tercero. Por ello es imprescindible que el Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe esta soberanía se establezca una partida presupuestal suficiente y etiquetada para la construcción del camino que durante años han gestionado los habitantes de las comunidades mencionadas y con cabecera municipal en Cuyamelcalco Villa de Zaragoza

za, estado de Oaxaca, así como para la introducción y dotación de servicios básicos y servicios de telefonía, respecto al que se harán las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las y los diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Rural, y de Presupuesto y Cuenta Pública, así como al pleno de esta LXI Legislatura para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2011 se aprueben recursos etiquetados destinados para la ampliación y pavimentación de la carretera que inicia en Santiago Quiotepec y que comunica con otras comunidades y concluye en Santa María Tlalistac, así como la introducción de servicios públicos a favor de la región de La Cañada, en el estado de Oaxaca.

Palacio Legislativo, a 12 de octubre de 2010.— Diputada Leticia Quezada Contreras (rùbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a modificar el artículo 52 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, a cargo del diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Alejandro del Mazo Maza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en lo dispuesto, en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente proposición con puntos de acuerdo, en tenor de las siguientes

Consideraciones

Es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el instrumento jurídico que otorga al Instituto Federal Electoral las facultades para sancionar económicamente a partidos políticos y a los concesionarios y permi-

sionarios de radio o televisión, que infrinjan el marco legal en el proceso electoral.

En este sentido el actual Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 establece en su artículo 51 lo siguiente

“Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2010, serán reintegradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los centros públicos de investigación, los cuales deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y deberá reportarse en los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de dichos recursos.”

En cumplimiento de dicho artículo el Instituto Federal Electoral ha efectuado los depósitos a la Tesorería de la Federación, por concepto de las sanciones económicas aplicadas, derivado del régimen disciplinario a los partidos políticos durante el ejercicio fiscal 2010, por un monto de \$ 50,127,313.00 pesos, correspondientes al periodo de enero - julio 2010, de los cuales \$ 46,216,469.00 están en proceso de adecuación presupuestaria ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de ser aplicado a los proyectos estratégicos aprobados, en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación de los centros públicos de investigación y del propio Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

A pesar de los recursos asignados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 y de los montos reasignados por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México se encuentra como último lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia de capacidad de innovación, al registrar el más bajo nivel de patentes para desarrollo científico. Además de ubicarse en el nivel más bajo en cuanto a inversión en ciencia y tecnología y en el número de personas dedicadas a este sector.

En México la inversión en proporción al Producto Interno Bruto (PIB) para ciencia y tecnología, registró la más baja

inversión respecto a los países miembros de la OCDE. En nuestro país se invirtió cerca del 0.35 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), quedando por debajo de otras naciones cuya inversión oscila entre el 0.5 por ciento y 0.9 por ciento del PIB, siendo Suecia con un 3.60 por ciento, el país que más recursos destina al desarrollo científico y tecnológico.

Por lo anterior deriva la importancia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuyo objetivo principal es impulsar y fortalecer el desarrollo científico y la modernización tecnológica de México, mediante la formación de recursos humanos de alto nivel, la promoción y el sostenimiento de proyectos específicos de investigación y la difusión de información científica y tecnológica.

El fortalecimiento en materia de ciencia y tecnología en México propicia el desarrollo sustentable, así como la creación de empleos para el aprovechamiento de profesionistas de alto nivel que desarrollen y promuevan proyectos de innovación dentro de nuestro país, evitando así emigración de mano de obra calificada a otras naciones.

En fomento al desarrollo de ciencia, innovación y tecnología, el presente punto de acuerdo por medio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene como finalidad de solicitar la modificación al artículo 52, en el decreto del proyecto para el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2011 para que también sean reasignados los montos derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos, así también de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión durante el 2011. De igual forma los recursos serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los centros públicos de investigación, los cuales deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos.

Por lo expuesto, someto a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se modifique el artículo 52 presentado en el proyecto para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, para quedar de la siguiente manera

Artículo 52. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen

disciplinario de los partidos políticos, concesionarios y permisionarios de radio y televisión durante 2011, serán reintegradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los centros públicos de investigación, los cuales deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y deberá reportarse en los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de dichos recursos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputado Alejandro del Mazo Maza (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen recursos suficientes al Fondo de Garantía para Apoyo de los Centros de Readaptación Social en las Entidades Federativas, a cargo del diputado Miguel Álvarez Santamaría, del Grupo Parlamentario del PRI

La reforma constitucional de justicia y seguridad pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala:

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública señala que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y **la reinserción social del individuo.**

Para lograr la implantación de la reforma, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo han venido trabajando en la actualización de toda la legislación secundaria que da la pauta operativa a las instituciones encargadas de la seguridad pública y la justicia penal. Sin embargo, aunque se ha avanzado mucho en las áreas ministeriales, policiales y periciales, persiste un olvido de los centros de readaptación social, particularmente en lo que respecta al ámbito estatal, cuya problemática se debe atender de manera urgente.

Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública, actualmente existen 429 centros de reclusión con una capacidad instalada para albergar 176 mil 911 personas, de los cuales siete centros están bajo el control del gobierno federal, diez son administrados por el Distrito Federal, 92 son cárceles municipales y 320 dependen de los gobiernos estatales. Sin embargo, la población total de las cárceles es de 222 mil 297 internos, de los cuales 176 mil 851 son procesados y sentenciados por delitos del fuero común y 45 mil 446 internos son procesados o sentenciados del fuero federal. Es decir, estamos hablando de una sobrepoblación de 45 mil 386 internos que se encuentran albergados en centros de reinserción social de las entidades federativas.

Las 15 entidades federativas con mayores índices de sobrepoblación son el Distrito Federal, con 19 mil 143 personas; el estado de México, con 7 mil 967 personas; Jalisco, con 6 mil 311 personas; Sonora, con 4 mil 147 personas; Baja California, con 3 mil 326, personas; Puebla, con 2 mil 926 personas; Chiapas, con 2 mil 302 personas; Guerrero, con mil 614 personas; Tabasco, con mil 461; Morelos, con mil 184 personas; Nayarit, con mil 90 personas; Quintana Roo, con 772 personas; Hidalgo, con 739 personas; Yucatán, con 428; y Baja California Sur, con 428 personas.

Adicionalmente, y no necesariamente como un fenómeno vinculado a la sobrepoblación, encontramos hechos oprobiosos como las fugas, la corrupción, el tráfico de influencias, la violación a los derechos humanos o el maltrato a familiares e internos, las extorsiones telefónicas y hasta los casos del centro de readaptación social de Gómez Palacios, Durango, en el que la directora del penal permitía a sicarios procesados salir por la noche a delinquir; o la fuga de 86 reos en Reynosa, Tamaulipas, con la complicidad del propio personal de custodia.

Las cárceles estatales son el verdadero problema del sistema penitenciario mexicano y parte de su problemática se

debe a una infraestructura insuficiente, falta de un procedimiento de clasificación y tratamiento, escasa profesionalización de su personal, carencia de equipo de seguridad e inteligencia y una legislación obsoleta que no regula de forma eficiente la operación, funciones y estructura de los penales estatales.

Como diputados federales, somos corresponsables en la atención de esta problemática no sólo por la obligación de aportar soluciones legislativas, sino también en la asignación de mayores recursos y su consecuente fiscalización.

Conscientes de esto, esta legislatura efectuó el año pasado una ampliación al Ramo 36, "Seguridad pública", por la cantidad de mil millones de pesos, que se reflejó en la creación del **Fondo de Garantía para Apoyo a Centros de Readaptación Social en las Entidades Federativas**. Sin embargo, el Ejecutivo federal no tomó en cuenta esta ampliación y este año de nueva cuenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2011 **no considera esta ampliación** para el mejoramiento de los centros penitenciarios estatales.

Consideramos que esta soberanía debe sensibilizar al Ejecutivo federal haciendo esta ampliación para evitar que los centros penitenciarios estatales queden de nueva cuenta en el olvido. Por ello hacemos un exhorto a los legisladores integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de todos los grupos parlamentarios y a todos los diputados y las diputadas que integran el pleno de esta Cámara de Diputados para que asignemos recursos para el **Fondo de Garantía para Apoyo a Centros de Readaptación Social en las Entidades Federativas**.

Cabe señalar que los mil millones de pesos que se asignaron el año pasado sólo están permitiendo atender las necesidades de siete estados y el Distrito Federal. Hablamos de casi 30 centros penitenciarios estatales, de las 320 cárceles que tienen los estados en la república, razón por la cual consideramos necesario también aumentar la ampliación de recursos a centros penitenciarios estatales por la cantidad de **5 mil millones de pesos**, cantidad a repartirse a las treinta y dos entidades de la república bajo criterios definidos por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública, a septiembre de 2010, se habían ejercido 900 millones de pesos distribuidos a las siguientes entidades federativas: Chihuahua, 200 millones; Veracruz, 30 millones; Sinaloa, 110 mi-

lones; Coahuila, 180 millones; Baja California, 150 millones; Yucatán, 30 millones; Distrito Federal, 100 millones; y estado de México, 100 millones de pesos.

Como representantes ciudadanos estamos conscientes de que la sociedad exige cárceles más ordenadas, seguras, limpias de corrupción, sin motines o fugas y administradas por autoridades capacitadas y profesionales en el tratamiento para la reinserción social de los internos. Para alcanzar estos fines, es indispensable dotar a los centros penitenciarios estatales de recursos para que puedan capacitar a su personal, modernizar su equipo y la tecnología con la que operan, instalar inhibidores, realizar labores de remozamiento y ampliación de su infraestructura y desarrollar una verdadera industria penitenciaria que dé a los internos las herramientas necesarias para retornar a la sociedad sin el acecho de la reincidencia.

El destino de este fondo para apoyo a centros de readaptación social en las entidades federativas se deberá utilizar exclusivamente para la realización de proyectos:

a) Mejoramiento o ampliación de infraestructura.

Mediante el remozamiento de la infraestructura existente o la construcción de nuevos módulos para procesados, sentenciados, hombres y mujeres, así como adultos jóvenes que permita cumplir con el nuevo modelo de reinserción social y demás programas de clasificación y tratamiento para la no reincidencia.

b) Profesionalización del personal. Mediante la habilitación de un servicio profesional de carrera penitenciario sujeto a evaluaciones de control de confianza periódicas de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

c) Equipamiento de los cuerpos de seguridad y custodia. Mediante la dotación de equipo básico para combatir las extorsiones telefónicas, el tráfico de sustancias ilícitas y la corrupción intramuros.

d) Transparencia. Mediante la aplicación de reglas e indicadores de eficiencia del gasto propuestos y aplicados por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A fin de que esta soberanía demuestre nuevamente al gobierno federal la necesidad de dotar de mayores recursos a

los centros penitenciarios estatales en beneficio de la ciudadanía tenemos a bien presentar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere incorporar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 la cantidad de 5 mil millones de pesos para el **Fondo de Garantía para Apoyo a Centros de Readaptación Social en las Entidades Federativas**, a fin de mejorar la infraestructura, el equipamiento y la profesionalización del sistema penitenciario nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Subcomisión del Sistema Penitenciario de la Comisión de Seguridad Pública, diputados: Miguel Álvarez Santamaría, Ardelio Vargas Fosado, Aaron Irizar López, María de Jesús Aguirre Maldonado, Felipe Amadeo Flores Espinosa, Rosi Orozco, Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbricas).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen recursos a la creación de un protocolo nacional de atención vía telefónica para la intervención en crisis por violencia o discriminación hacia la niñez, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, María Joann Novoa Mossberger, diputada a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La infancia tiene su manera de ver, pensar y sentir; nada hay más insensato que pretender sustituirlas por las nuestras.

Jean Jacques Rousseau (1712-1778), filósofo francés

Uno de los mayores y más importantes compromisos que debemos tener los actores políticos del país es con la infancia. No sólo por sus circunstancias y los riesgos de mayor vulnerabilidad sino porque su formación humana es reflejo en la sociedad y el país que somos.

Así también garantizar a la niñez cada uno de sus derechos son las normas que aparecen en la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado internacional que se aplica prácticamente en toda la comunidad de naciones. Las normas fueron negociadas en un periodo de 10 años por gobiernos, organizaciones no gubernamentales, promotores de los derechos humanos, abogados, especialistas de la salud, asistentes sociales, educadores, expertos en el desarrollo del niño y dirigentes religiosos de todo el mundo para obtener un documento que da una seria importancia a los niños, definidos como personas menores de 18 años.

Por esto, a los menores se reconocen los derechos humanos que precisan el cuidado y una protección especial de que los adultos no necesitan; basándose en cuatro principios fundamentales: la no discriminación en el disfrute de sus derechos en cualquier situación o circunstancia; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño.

Por otro lado, las leyes de los derechos de niño y de adolescentes, así como las legislaciones sobre justicia para adolescentes, establecen instancias y procedimientos para atender a la infancia en estos aspectos, lo que significa aplicación de recursos materiales, humanos y presupuestales para hacer efectivas dichas disposiciones.

Fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989 la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

La Convención sobre los Derechos del Niño considera como tal a todo ser humano menor de 18 años, y en ella se agrupa la mayor parte de los derechos humanos más importantes de los niños, de acuerdo con el criterio de los Estados soberanos miembros de la ONU.

La convención fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 2 de

septiembre de 1990, la ratificó México el 21 de septiembre de 1990, entró en vigor en el país el 21 de octubre de 1990 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991.

El país, al firmar la Convención sobre los Derechos del Niño, se compromete a garantizar a la niñez todos sus derechos, buscando hacer realidad uno de los temas que más ha generado preocupación en el mundo entero: la violencia y discriminación de que son objeto los niños, convertido en grave problema social. Un estudio mundial propuesto por la ONU consistió en presentar un panorama detallado sobre la naturaleza, el alcance y las causas de la violencia contra la infancia. De ello concluyen con recomendaciones claras sobre cómo actuar para impedir la violencia y responder ante ella.

En fecha pasadas se presentó un exhorto en los mismos términos que la propuesta que se plantea: se aprobó por unanimidad, con lo cual nos comprometimos todos a apoyar a la niñez.

Se identifican principalmente cinco espacios en los que de manera prioritaria se violenta a niños: el hogar y la familia; las escuelas y los entornos educativos; las entidades asistenciales y judiciales; el lugar de trabajo; y la comunidad.

Establece dicho estudio que la violencia contra la infancia se da tanto a nivel físico como psicológico, a manera de insultos y humillaciones, discriminación, abandono y malos tratos, en lugares como la escuela y en el hogar principalmente, con repercusiones graves en muchos casos.

El país ha llevado a cabo adecuaciones legislativas y programáticas, a través de una serie de acciones tendentes a asumir el compromiso con la infancia; sin embargo, han resultado insuficientes. Ello hace evidente que la violencia contra la niñez es poco atendida.

Lo anterior se hace patente cuando pese a dichos avances, aún se consideran cultura de legitimación social el castigo físico y el maltrato emocional como parte de control o corrección, siendo formas aceptables de educación infantil.

Las cifras que el maltrato infantil presenta a escala mundial son alarmantes. El documento *Acabar con la violencia contra los niños y adolescentes*, que contiene los resultados del estudio mundial referido en párrafos anteriores, da una idea de la magnitud del problema:

- La Encuesta Global de Salud en la Escuela, llevada a cabo en una amplia gama de países en desarrollo, ha mostrado recientemente que entre 20 y 65 por ciento de los niños y los adolescentes en edad escolar informaron haber sido intimidados verbal o físicamente en la escuela en los 30 días precedentes.
- Se calcula que en 2002, 150 millones de niñas y 73 millones de niños han experimentado relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual con contacto físico.
- La Organización Internacional del Trabajo indica que en 2004 218 millones de niños y de adolescentes trabajaban y 126 millones realizaban trabajos forzados. Los cálculos relativos a 2000 indican que 5.7 millones realizaban trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre, 1.8 millones trabajaban en la prostitución y la pornografía y 1.2 millones eran víctimas de la trata.

En México se tienen algunos relacionados con la situación que se da respecto al maltrato infantil. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía presenta los siguientes datos a escala nacional:

Tipo de maltrato	2002	2003	2004
Físico	31	29.2	23.7
Abuso sexual	4.9	4.4	3.8
Abandono	6.4	8.4	7.7
Emocional	20.6	27	21.1
Omisión de cuidados	23.2	27.7	27.6
Explotación sexual comercial	0.3	0.2	0.2
Negligencia	13.4	8.6	8.3
Explotación laboral	1.1	0.8	0.8

Tras analizar esta información y por la magnitud de la problemática, se concluye que las denuncias son muy pocas, no son siquiera 0.5 por ciento; solamente 2.2 por ciento de las denuncias se atiende. Es urgente abrir espacios para la recepción de denuncias de casos de maltrato infantil, a través de una línea específica para su atención, creando un protocolo para su atención de manera integral.

La recomendación ocho del documento citado conmina a los Estados parte a crear sistemas de denuncia y servicios accesibles y adecuados para niños y adolescentes:

... Recomiendo que los Estados establezcan mecanismos seguros, bien publicitados, confidenciales y acce-

sibles para los niños, sus representantes y otras personas para denunciar la violencia contra los niños. Todos los niños, incluidos los que están en régimen de tutela y en instituciones judiciales, deberían conocer la existencia de mecanismos de denuncia. Se deberían establecer mecanismos como líneas telefónicas de ayuda mediante los cuales los niños puedan denunciar los abusos, hablar con un asesor capacitado de manera confidencial y pedir apoyo y asesoramiento, y se debería considerar la posibilidad de crear otras maneras de denunciar los casos de violencia mediante nuevas tecnologías.

Por tanto, se pide que dicha necesidad se tenga por permitida en cuanto a la siguiente manifestación:

Proyecto, programa u obra pública: Protocolo nacional de atención vía telefónica para la intervención en crisis por violencia o discriminación hacia la niñez, y crear un número nacional único de tres dígitos para la atención de niños y de adolescentes víctimas de violencia o discriminación.

Presupuestal solicitado: 3 millones de pesos.

Unidad ejecutora de gasto: DIF Nacional.

Población beneficiada: 37 millones de niños.

Meta o indicador económico o social por alcanzar: 100 de atención y disminución de 50 por ciento del índice de violencia.

Los niños requieren atención inmediata, y un agravante son las situaciones vulnerables en que viven; no es mentira la protección y seguridad que se les deben brindar. Hay que garantizar que dichas encomiendas se realicen para su efectivo goce de derechos y que tengan un desarrollo íntegro en su carácter y personalidad para que en la etapa adulta sean hombres de bien y solidarios con sus semejantes.

Es urgente asentar en nuestras agendas que a los niños se deben dar los suficientes mecanismos de manera prioritaria no sólo para ser oídos sino para escuchados, por la niñez que es de todos, que no quiere que haya un momento más de violencia.

La niñez requiere el amor y la comprensión de la familia, así como de la sociedad en su conjunto. Los niños deben ser protegidos desde antes y después de su nacimiento, du-

rante su crecimiento; debe protegerse su vida y su salud y asegurarles el efectivo goce de todos sus demás derechos, a fin de garantizarles un desarrollo físico, mental, social y espiritual que les permita la formación del carácter y personalidad.

Por lo expuesto, se somete a consideración de este pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a etiquetar recursos en el ejercicio fiscal de 2011 para crear un protocolo nacional de atención vía telefónica para la intervención en crisis por violencia o discriminación hacia la niñez, y a crear un número nacional único de tres dígitos para la atención de niños y de adolescentes víctimas de violencia o discriminación, por realizarse mediante el DIF Nacional, por 3 millones de pesos, lo cual permitiría la atención de este sector de la población.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputada María Joann Novoa Mossberger (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir, ampliar, remodelar, rehabilitar y mantener la infraestructura de la red deportiva de Tlalpan, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La juventud ha sido un valioso capital humano en la preservación de la paz mundial, ha sido un engranaje fundamental en los procesos de desarrollo social, económico,

cultural y político en todas las naciones. Tanto es así que 1985 fue declarado por la ONU como el Año Internacional de la Juventud.

En el contexto nacional, el papel de las y los jóvenes, es de suma importancia, no sólo por su aspecto numérico, sino, por el reto que representa para la sociedad garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas; así como, el pleno desarrollo de sus potencialidades y capacidades. Se reconoce especialmente, que en esta etapa del ciclo de vida es en donde tienen lugar decisiones y transiciones vitales que determinarán sus logros en las etapas posteriores de vida.

Los jóvenes mexicanos representan un valor potencial en el desarrollo de la nación, debido a que constituyen el cimiento de todo país en desarrollo, por la densidad numérica y fuerza de trabajo que representan. Por ello, es preciso encauzar sus capacidades, satisfacer sus necesidades, demandas y promover el pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades, toda vez, que los jóvenes sin excepción tienen los mismos derechos.

Entender a la juventud representa una pluralidad de convicciones, intereses, preferencias, que conforman una expresión cultura compleja. En la actualidad los jóvenes son afectados por la pobreza, el desempleo, la drogadicción, la violencia, el abuso o explotación sexual; las discapacidades, la discriminación y la marginación social.

Los jóvenes se encuentran involucrados en una gama de cambios nacionales y globales, que tienen que ver con las tendencias sociodemográficas, la familia, la pobreza, la educación, la salud, el empleo, el medio ambiente y el consumo, por lo que se hace necesario garantizar la plenitud de sus derechos.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población, la población juvenil, que comprende la de 12 a 29 años de edad, alcanzó su participación más alta dentro del total de la población en los primeros años de la década de los noventa (37 por ciento en 1995). Se espera una estabilización en 2030 e inicie su descenso en 2050, donde representará sólo el 19.2 por ciento del total de la población. El Consejo Nacional de Población considera que en el 2012 se reportará la mayor cantidad de jóvenes en la historia del país.

En sí, las cifras revelan que los jóvenes en México de entre 15 y 29 años de edad representan el 27.3 por ciento de

la población total, lo que significa 29.1 millones de personas, y de este universo, aproximadamente 15 millones son jóvenes que viven en condiciones de pobreza.

El promedio de escolaridad de este sector es apenas de 9 años, lo que quiere decir que sólo cuentan con educación primaria y secundaria. Comparativamente la brecha es mayor entre las zonas urbanas y las zonas rurales, se estima que en estas zonas los jóvenes de entre 15 y 19 años en desventaja de recursos económicos solo asisten el 40 por ciento a las escuelas, además de estimar que cada año más de 200 mil jóvenes emigran del país en la búsqueda de cambiar y mejorar su condición de vida.

La inestabilidad y la baja percepción de los ingresos en muchos hogares, han obligado a que cada vez sean más los jóvenes que contribuyan al sustento de la familia a través de la informalidad laboral, con jornadas de más de 8 horas, sin contrato y sin la prestación de servicios de seguridad social y de salud.

El Banco Mundial, indica que en México cada año los más de 900 mil jóvenes que pretenden incorporarse al mercado laboral, se enfrentan a un escenario adverso, que obedece entre otros factores por la actual crisis económica que ha afectado más a nuestro país en comparación con otras naciones en desarrollo, y por la falta de una política de Estado diseñada específicamente para el crecimiento integral y sustentable de los jóvenes.

Es el momento de generar para los jóvenes las nuevas condiciones que les permitan centrar sus expectativas en mejores oportunidades de calidad de vida, combatiendo las desigualdades y la vulnerabilidad en la que miles de jóvenes se encuentran ante factores adversos que tienen que ver con la pobreza, la marginación, la discapacidad, la apatía, el abandono y la falta de sensibilidad social.

Es un grave problema la dispersión y la apatía en que una mayoría de jóvenes se encuentra al no ver satisfechos sus intereses, acceder a una enseñanza educativa de calidad, el disponer de instalaciones deportivas en sus centros educativos o empresas que los aleje de la marginalidad y la pobreza.

De aquí que la importancia de la práctica del deporte y de la cultura física de la juventud tlalpense radique en alentar un buen desarrollo físico, mental y social de los jóvenes; contribuyen de manera tangible en la preservación y mejora de su salud; complementan su educación y desarrollo

integral; contribuyen en el incremento del rendimiento escolar y la productividad laboral, representan un instrumento valioso para favorecer su integración a la sociedad, inhiben la delincuencia, la violencia, propician la igualdad, favorecen el sentido de pertenencia en sus colonias, barrios, comunidades y son un valioso instrumento de bienestar social.

Este segmento de la poblacional representa un enorme potencial para el desarrollo económico, social, cultural y político de la delegación Tlalpan. Legislar en este sentido, significa garantizar sus derechos fundamentales y su desarrollo integral, es confiar precisamente, en sus ideales, sueños y aspiraciones, los cuales en un futuro no muy lejano, se convertirán en los cimientos donde descansará nuestro país.

Los jóvenes hoy día representan una apuesta segura para el progreso armónico y el desarrollo de la nación, es por eso, que mi compromiso con la juventud, se ha traducido en plantear propuestas que promuevan la participación y respeto de los derechos fundamentales de la juventud mexicana.

Promover que la juventud participe de manera libre y democrática en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno social y su necesaria inclusión en los procesos de transformación económica, social y cultural y política de nuestra delegación.

Los jóvenes mexicanos necesitan de un marco normativo que garantice condiciones mínimas de un Estado social y jurídico, que contribuya a su desenvolvimiento personal, familiar, público, laboral, profesional, un trato en igualdad de condiciones, con dignidad, respeto, tolerancia y capacidad de respuesta, que evite la ambigüedad, desatención y desprecio de que son objeto.

Así como el acceso a la salud pública como un derecho y no como un privilegio que les permita acceder a los sistemas públicos médicos y al establecimiento obligatorio del seguro médico básico educativo. Un sistema nacional de becas juveniles que les garantice reglas claras y operativas para tener el beneficio económico de una beca.

Las diferentes formas de pensar, las inquietudes, las expresiones, las ideologías de los jóvenes deben ser escuchadas sin afares protagónicos; deben atenderse con el ánimo y el espíritu constructivo para avanzar hacia una mayor equidad e igualdad de oportunidades, eliminando las asimetrías

de nuestro entorno social, cultural, económico y político. Serán ellos los que el día de mañana contribuirá en el fortalecimiento de una mejor y más grande nación.

A la fecha, la delegación Tlalpan cuenta con 12 unidades deportivas como a continuación se señala: Centro Deportivo Villa Olímpica; Centro Deportivo Sánchez Taboada; Deportivo la Joya; Deportivo San Andrés Totoltepec; Deportivo San Nicolás Tolentino; Deportivo Vivanco; Deportivo Solidaridad; Deportivo Balankán; Deportivo Parque Morelos; Deportivo Vivanco; Deportivo San Pedro Mártir y Módulo Deportivo Morelos Barrio Niño Jesús (confrontar el anexo).

En este sentido, es prioritario fomentar en la población tlalpense la práctica del deporte de niños, jóvenes y adultos mayores, que permita un desarrollo integral familiar, social y comunitario. Así como, propiciar la construcción y el desarrollo de la infraestructura deportiva y de espacios públicos abiertos que permitan promover la práctica de actividades deportivas, e Impulsa la construcción, remodelación, rehabilitación, ampliación, adecuación y equipamiento de la red de instalaciones deportivas en la delegación Tlalpan.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Juventud y Deporte de esta honorable soberanía que a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren las previsiones presupuestales etiquetadas de 500 millones de pesos para que la delegación de Tlalpan lleve a cabo la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura deportiva, para un aceptable funcionamiento, en beneficio de la juventud tlalpense.

Segundo. Para el ejercicio de este presupuesto se deberá celebrar un convenio entre el gobierno federal y el Gobierno del Distrito Federal, con sus acuerdos específicos, para que se transfieran estos recursos a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto del Deporte del Gobierno del DF a la delegación Tlalpan.

Tercero. Los recursos solicitados provendrán de la reasignación presupuestal a partir de las ampliaciones presupuestales derivadas de los ahorros e ingresos adicionales a la federación de acuerdo a la ley de ingresos y demás aplicables en materia fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica).»

Anexo Delegación Tlalpan

Unidades deportivas

NOMBRE	COLONIA	DOMICILIO	ACTIVIDADES
Centro Deportivo Villa Olímpica	Parque del Pedregal	Av. Insurgentes Sur S/N casi esquina con Periférico	Natación, Nado Sincronizado, Patinaje Artístico, Judo, Tenis, Atletismo, Futbol, Box, Tae Kwon Do, Luchas Asociadas, Voleibol Playero
Centro Deportivo Sánchez Taboada	Héroes de Padierna	Calle Izamal y Tekal	Futbol, Natación, Voleibol, Tae Kwon Do, Box y Handball
Deportivo La Joya	La Joya	Av. Insurgentes Sur y Calzada de Tlalpan	Béisbol, Futbol, Basquetbol
Deportivo San Andrés Totoltepec	San Andrés Totoltepec	Camino Viejo a Xicalco, esquina Palma	Natación: Básquetbol, Box
Deportivo San Nicolás Tolentino	Fraccionamiento Prados Coapa 3ª sección	Calle Ex Hacienda de San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco	Frontón, Futbol, basquetbol
Deportivo Vivanco	Tlalpán Centro	Calle Moneda Esq. Insurgentes Sur	Futbol, Natación, Basquetbol
Deportivo Solidaridad	Chimil	Km. 7.5 de la carretera Picacho Ajusco	Futbol, Basquetbol, Voleibol
Deportivo Balankán	Lomas de Padierna	Calle Balankán entre Huehuetan y Kinchil	Futbol y Basquetbol
Deportivo Parque Morelos	Miguel Hidalgo	Guadalupe Victoria, esquina Lázaro Cárdenas	Natación
Deportivo Vivanco	Tlalpán Centro	Calle Moneda Esq. Insurgentes Sur	Futbol, Natación, Basquetbol
Deportivo San Pedro Mártir	San Pedro Mártir	Calle Dalia entre Mirasol y Mirador	Futbol Frontón y Basquetbol
Módulo Deportivo Morelos Barrio Niño Jesús	Tlalpán Centro	Morelos 20 Barrio de Niño Jesús	Futbol Basquetbol, Voleibol

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que un porcentaje de los recursos otorgados a la SCT en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destine al establecimiento de un centro de capacitación multidisciplinario donde las guanajuatenses tomen cursos intensivos que les permitan incursionar en el mercado laboral retributivo, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, diputada a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno proposición con punto de acuerdo a fin de que se destine un porcentaje del presupuesto otorgado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio presupuestal 2011, al establecimiento de un centro de capacitación multidisciplinario que permita a las mujeres guanajuatenses, principalmente amas de casa que no han tenido la oportunidad de desarrollar conocimientos técnicos u oficios, tomar cursos intensivos que le permitan a muy corto plazo incursionar en el mercado laboral retributivo, lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inserción de la mujer en el mercado laboral remunerado ha traído consigo un avance fundamental en el desarrollo económico y social de los países, de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas, en el mundo en desarrollo, por ejemplo, entre el 50 por ciento y el 80 por ciento de la producción, elaboración y comercialización de alimentos está a cargo de las mujeres, así como el 70 por ciento de las pequeñas empresas.

Además, la incorporación de la mujer en el trabajo remunerado contribuye a su empoderamiento económico, lo que impulsa el control de las mismas sobre sus recursos materiales y financieros, así como en su fortalecimiento integral de conocimientos y habilidades para sustentar su seguridad, autonomía e independencia económica.

No obstante lo anterior y aún cuando el nivel de escolaridad de las mujeres ya es superior que el de los hombres en el mercado de trabajo y que ha crecido considerablemente el número de mujeres en las ocupaciones profesionales y técnicas, la participación de la mujer en el ámbito laboral todavía no es plena.

Existe un importante sector de mujeres que, en razón de las construcciones sociales relacionadas con aspectos culturales a través de los cuales se definen los papeles y tareas a cada género, han asumido en su totalidad la responsabilidad de las labores domésticas y el cuidado familiar. Cuando alguna de estas mujeres, pretende, por cualquier razón,

insertarse en el mercado laboral se encuentran con múltiples obstáculos, uno de ellos es, sin duda alguna, la falta de los conocimientos técnicos adecuados o del desarrollo de sus capacidades.

Nuestro país, ha realizado importantes esfuerzos por prevenir y atender este grave problema social, entre estos, se encuentra la aprobación y entrada en vigor de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres con objeto de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

Esta ley establece en su artículo 33 que será objetivo de la Política Nacional el fortalecimiento de la igualdad en materia de establecimiento y empleo de fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y los procesos productivos. Asimismo, el artículo 34, fracción II, dispone que las autoridades y organismos públicos deben desarrollar acciones que fomenten la incorporación a la educación y formación de las personas que en razón de su sexo están relegadas.

En Guanajuato 254,129 hogares están a cargo de una mujer, estas mujeres, además de tener la responsabilidad del cuidado de los hijos y del hogar, son responsables de proporcionar el sustento a sus familias.

Compañeros legisladores: la importancia que concede el Estado y las sociedades contemporáneas a la atención de las demandas ciudadanas y en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los mexicanos, es posible verla reflejada parcialmente en el uso del gasto nacional destinado a satisfacer las necesidades básicas de todos los habitantes de la república.

Por ello, debemos impulsar la creación de un centro de capacitación multidisciplinario que permita a las mujeres guanajuatenses, principalmente amas de casa que no han tenido la oportunidad de desarrollar conocimientos técnicos u oficios, tomar cursos intensivos que le permitan a muy corto plazo incursionar en el mercado laboral retributivo

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Trabajo y Previsión Social, y de Equidad y Género de la honorable Cámara de Diputados a fin de que se destine un porcentaje del presupuesto otorgado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio presupuestal 2011, al establecimiento de un centro de capacitación multidisciplinario que permita a las mujeres guajuatenses, principalmente amas de casa que no han tenido la oportunidad de desarrollar conocimientos técnicos u oficios, tomar cursos intensivos que le permitan a muy corto plazo incursionar en el mercado laboral retributivo.

Dado en el salón de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 12 de octubre de 2010.— Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir, ampliar, remodelar, rehabilitar y mantener la infraestructura social de los centros de desarrollo infantil, centros comunitarios, centros de educación integral y bibliotecas públicas, en sus componentes físicos, financieros, materiales y humanos, de Tlalpan, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo tercero el derecho de todo ciudadano a una educación gratuita y laica. Asimismo, la Ley de Educación en su capítulo tercero prevé el pleno derecho a la

educación de todo individuo, la igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los diversos servicios educativos a los grupos poblacionales con mayor rezago que enfrentan condiciones socioeconómicas adversas al grueso de la población

Por su parte, la Secretaría de Educación Pública ha impulsado programas estratégicos de atención a población infantil en zonas urbanas marginadas, mediante esquemas de participación social comunitaria, fortaleciendo así al sector social al reconocer la necesidad de ofrecer modelos educativos de atención infantil, constituyendo una red de servicios cuya finalidad es la atención educativa además de programas complementarios de salud, nutrición y promoción comunitaria.

Al respecto, existen establecimientos sin fines de lucro que se han constituido como Cendis, centros comunitarios y centros de educación integral, que proporcionan servicios asistenciales de custodia, alimentación, atención médica, además de impartir educación preescolar, en horarios amplios y flexibles, de aquellos en los que operan las escuelas públicas oficiales y privadas, a favor de una población en condiciones económicas y sociales de muy alta y alta marginalidad y vulnerabilidad social.

Las transformaciones económicas, sociales, culturales y políticas, que vive actualmente nuestro país han originado cambios significativos en el modo de vivir, que se reflejan en un proceso de desintegración de los núcleos familiares, de una urbanización crítica de extrema pobreza y en la incorporación de un amplio sector de la población femenina al mercado laboral formal e informal, matizando más las desigualdades sociales entre los grupos de población.

Es preciso señalar que en el perímetro delegacional habitan 607 mil 545 personas, que representan 7.76 por ciento de la población total del DF. El 83 por ciento del total de la población se concentra en las cuatro zonas territoriales de tipo urbano.

Actualmente, la delegación Tlalpan cuenta con una infraestructura social de centros educativos como a continuación se especifica: centro de desarrollo infantil (Cendis); GDF, 4; DIF-DF, 2; delegación, 3; comunitarios/voluntarios, 3; particulares, 10; IMSS, 3; ISSSTE, 4; SEP, 2; SSA, 1; Centros de Educación Integral, 12; Centros Comunitarios, DIF-DF; voluntarios, 3; bibliotecas públicas, 18 (confrontar anexos).

En este contexto, sin perder de vista el ámbito educativo y que el Estado carece de la suficiente infraestructura para atender las necesidades de madres durante el tiempo que dura la jornada laboral, es que demandan los servicios que brindan los centros de desarrollo infantil, los centros comunitarios y los centros de educación integral en la demarcación de Tlalpan.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social de esta honorable soberanía que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2011 se consideren las previsiones presupuestales etiquetadas de 500 millones de pesos para que se lleve a cabo la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social de los centros de desarrollo infantil; centros comunitarios, centros de educación integral y de las bibliotecas públicas, en sus componentes físicos, financieros, materiales y humanos de la delegación Tlalpan.

Segundo. Para el ejercicio de este presupuesto se deberá celebrar un convenio entre el gobierno federal y el Gobierno del Distrito Federal, con sus acuerdos específicos, para que se transfieran estos recursos a través de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación y del DIF de la Ciudad de México a la delegación Tlalpan.

Tercero. Los recursos solicitados provendrán de la reasignación presupuestal a partir de las ampliaciones presupuestales derivadas de los ahorros e ingresos adicionales a la federación de acuerdo a la ley de ingresos y demás aplicables en materia fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica).»

Anexo Delegación Tlalpan

Centros de desarrollo infantil

NOMBRE	COLONIA	DOMICILIO
<i>Villa Coapa</i>	Arboledas del Sur	Calle del puente s/n
SEP No 2 Sixta Chávez Ramírez	Ejidos de Huipulco	Escuela s/n
<i>Pemex Picacho</i>	Fuentes del Pedregal	Periférico Sur No. 4091
<i>GDF-Mirador</i>	Héroes de Padierna	Tekit, esq. Popolnah
SEP No 31 Juana de Asbaje	Héroes de Padierna	Carr. Ajusco No. 24
<i>INTI</i>	La Joya	Calz. Tlalpan No. 4924
<i>DIF Miguel Hidalgo</i>	Miguel Hidalgo	Av. De las Torres y Jesús Leucona s/n
<i>GDF Miguel Hidalgo</i>	Miguel Hidalgo	Corregidora y Querétaro s/n
ISSSTE EBDI No 107	Miguel Hidalgo	Sor Juana Inés de la Cruz 89
<i>Part. Centro Educativo Interkids</i>	Narciso Mendoza	Acopxa No. 926
<i>GDF-La Cabaña Encantado</i>	Pedregal de San Nicolás	Calle de Chemax y Chicoasen
<i>Part. Kid'S Planet</i>	Pedregal de San Nicolás	Panaba 63 Mz. 20 L. 265
<i>Comunitario Campanita A.C.</i>	Pedregal de San Nicolás	Tecon No. 410
<i>Cadi Voluntarias Vicentinas Sta. Teresa</i>	Popular Santa Teresa	Bochil Mz. 5 L. 6
<i>Part. Kinder Microgym</i>	Prados Coapa	Rancho el Vergel No.2
<i>Part. Centro Pedagógico Marie Curie</i>	San Lorenzo Huipulco	Calz. De Tlalpan No 4452
<i>CAIC-DIF Tlanachyotl</i>	San Miguel Topilejo	Juvija No.2
IMSS 24 Tipo B	Santa Úrsula Xitla	Calz. Tlalpan
ISSSTE EBDI No.24	Sección 16	Periférico Sur y Vasco de Quiroga
<i>Part. Ecológico de Desarrollo Infantil S.C.</i>	Sección 16	Calle 15 No. 13
IMSS 10 Tipo B	Tlalpan	Guadalupe Victoria No.9
IMSS 20 Tipo B	Tlalpan	Av. San Fernando No. 279
ISSSTE EBDI No.14	Tlalpan	Av. San Fernando No. 543
ISSSTE EBDI No. 53	Tlalpan	Calz. Tlalpan No. 4492
<i>Part. Gandhi</i>	Toriello Guerra	Sillón de Mendoza No.74
<i>Part. Jardín de Niños "ALI"</i>	Toriello Guerra	Ajusco No. 90
SSA -SE-Manuel Gea González	Toriello Guerra	Calz. Tlalpan No. 4800
<i>GDF. Torres de Padierna</i>	Torres de Padierna	Tixocob esq. Seye s/n
<i>Part. Mi Mundo Feliz</i>	Huipulco	Calz. Tlalpan No. 3515
<i>Part. Colegio Lev Semyonovich Vigotsky</i>	Lomas de Padierna	Izamal No. 55
<i>Part. Centro de Desarrollo Infantil Pedregal, S.C.</i>	Parque del Pedregal	Camino a Sta. Teresa No. 877
<i>Comunitario El Mundo de los Niños</i>	Pedregal de San Nicolás	Av. Tetiz No. 242

Centros

NOMBRE	COLONIA	DOMICILIO
ESTANCIA INFANTIL COMUNITARIA JUGANDO Y APRENDIENDO	CANTERA PUENTE DE PIEDRA	AV. SAN FERNANDO MOCTEZUMA No.81
TLALPAN VI	EL MIRADOR	IZAMAL MANZANA 69 LOTE 9
TLALPAN XII (ARCO IRIS)	ISIDRO FABELA	AMATENGO NO 5
TLALPAN II	LA MESA	CEHUANTEPEC MZ 5 LT 19
TLALPAN X	LOMAS DE PADIERNA	POMUCH MZ. 56 LT. 21
FAI -XOCHIPILLI	PEDREGAL DE SAN NICOLAS	POMUCH MZ. 56 LT. 21
TLALPAN IX	PEDREGAL DE SAN NICOLAS	BOKOBA NUM 229
TLALPAN XI	PEDREGAL DE SAN NICOLAS	TETIZ MZ 868 LT 8
FAI -LAS PALOMAS	TEPEXIMILPA	CALLE MATLAZINCAS MZ. 16 LT 16
TLALPAN VIII	TEPEXIMILPA	AV. KARAYAS MZ. 22 LT. 1
TLALPAN III	TLALPAN	ISLA DE SACRIFICIOS NO 43-4
TLALPAN VII	TORRES DE PADIERNA	SCOLUM MZ. 152 LT. 14

Centros comunitarios del DIF-DF

Zona	NOMBRE	COLONIA	DOMICILIO
Sur	CC.DIF Ajusco Nuevo	Pueblo Sn Miguel Ajusco	Av. México- Ajusco No. 642, entre Sonora y Guerrero
Sur	CCD- Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo	Av. De las Torres y Jesús Lecuona
Sur	CF. Juan A. Mateos	La Joya	Insurgentes Sur No. 4597

Bibliotecas públicas

NOMBRE	COLONIA	DOMICILIO
<i>Bosques</i>	Bosques del Pedregal	Fresnos s/n Tel. 54 46 46 87 L-V 8:00 - 15:00.
<i>C.E.N.H.I.T</i>	La joya	Congreso No.50
<i>Filomeno González Sosa</i>	San Miguel Ajusco	Av. Hidalgo s/n
<i>Iztapapalotl</i>	Mirador I	Lirios esq. Azucena, Cerrada por préstamo desde el 18 de junio de 2008
<i>Ecológica -Jerónimo Martínez Díaz</i>	Mirador II	Hopelchen entre Ruisenor y Xitle. TEL.56 22 80 97 54 85 46 07 Horario L-V 8:00 - 20:00
<i>José Aguirre Ramos</i>	San Pedro Mártir	Carretera Federal a Cuernavaca Km. 19.5 esq. Laurel
<i>Biblioteca Central</i>	Centro de Tlalpan	Allende 418, L-V 8:00 - 21:00, S,D Y D.F. 8:00 - 9:00, TEL.54 85 85 83
<i>Parres (Jaime Torres Bodet)</i>	Parres el Guarda	Av. Hidalgo esq. 16 de Septiembre, Tel 58 49 92 10 (L) L-V 13:00 - 19:00
<i>Prof. Paulino Tlamatzin.</i>	San Andrés Totoltepec	Av. Reforma No. 22 Cerrada por remodelación desde el 20 de Diciembre de 2007.
<i>Rafael Ramírez</i>	San Miguel Topilejo	Av. Morelos esq. Guerrero , L-V 13:00 - 20:30, tel 58 48 09 64(L) 5848 03 76, horario L-V 13:00 - 20:30
<i>Renato Leduc</i>	Villa Coapa	Calle Vereda No. 44 , 56 03 98 41, L-V 8:00 - 21:00
<i>Roberto I. Mantilla</i>	Héroes de Padierna.	Hunucma esq. Izamal , 54 46 47 26 (L), L-V 8:00 - 20:00 S,D Y D.F. 8:00 - 20:00
<i>San Nicolás Tolentino</i>	Arboledas Del Sur	Ex hacienda de San Nicolás Tolentino s/n, 56 03 48 63, L-V 8:00 - 20:00
<i>San Pedro Mártir</i>	San Pedro Martí	Carretera Federal a Cuernavaca Km. 19.5 esq. Laurel, 54 85 46 07, L-V 8:00 - 21:00
<i>Santo Tomas Ajusco</i>	Santo Tomas Ajusco	Morelos No. 17 entre Zaragoza y Melchor Ocampo, 58 46 31 82, L-V 8:00 - 15:00
<i>Tlalmille</i>	Tlalmille	Cerro de las Batallas esq. Jazmín , 58 49 08 54, L-V 8:00 - 21:00
<i>Belvedere</i>	Belvedere,	Yobaín esq. Peloponeso, 56 31 29 13, Reapertura 21 de mayo de 2009
<i>La Tortuga Xolalpa</i>	Fuentes De Tepepan	Av. Fuentes Buenas esq. Fuentes Bellas Servicio a partir del 1 de junio

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en el componente atención de desastres naturales en los sectores agropecuario y pesquero, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Alba Leonila Méndez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Na-

cional a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El sector agrícola es uno de los más afectados por los desastres naturales y, a su vez, de los más sensibles por el impacto que tiene ello en la población que requiere de sus productos para vivir; tales afectaciones se generan en sus habitantes y trabajadores agropecuarios, así como en la maquinaria agrícola, e instalaciones de producción agropecuarias, que suelen estar bajo amenazas y resultan vulnerables a ser destruidos o afectados.

Un ejemplo es el efecto de los huracanes, tan comunes en nuestro territorio nacional, sus daños son devastadores porque además de destruir cosechas e interrumpir el suministro de alimentos, pueden afectar también la calidad de la tierra y su potencial de producción, incluso con las inundaciones de las áreas costeras se produce salinidad de las tierras agrícolas y los efectos de tales contingencias climatológicas, pueden también generar enfermedades y plagas como consecuencia de la humedad persistente en el terreno, así como pérdida en el rendimiento agrícola de los cultivos.

El ejemplo claro lo tenemos con las grandes pérdidas que a causa de los siniestros se suscitan en nuestro país; donde la misma Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación manifestó que los daños por contingencias climatológicas al 23 de septiembre de este año ascienden a una pérdida total de 135 mil 994 hectáreas, en tanto que 60 mil 480 unidades animal han visto afectadas sus fuentes naturales de alimentación.

La secretaría ha informado que para el mes de septiembre del presente año se han entregado a los productores más de 135.4 millones de pesos, y que en este mismo período se han verificado 472 mil 385 hectáreas y casi 247 mil unidades animal de ganado bovino y caprino en cuatro mil 236 núcleos ejidales, localidades y comunidades ubicados en 552 municipios del país en que se ha declarado contingencia climatológica y puntualiza que los estados donde se ha iniciado el pago de los seguros o apoyos directos en cultivos o actividades ganaderas son Nayarit, Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí, Puebla, Michoacán, Jalisco, Hidal-

go, Guerrero, Coahuila y Chiapas, entre otros. Estas cifras de afectaciones así como los montos señalados no incluyen la revisión de daños en campo en Nuevo León, Tabasco, Morelos y Oaxaca, ni los causados por el huracán Karl, que hasta hace una semana no había sido posible evaluar por la situación crítica que prevalece en las zonas afectadas.

Tan sólo para Veracruz, al mes de septiembre del presente año y con base en la operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, se tiene una superficie asegurada total por 719 mil hectáreas, por una suma de 674.5 millones de pesos, pago que ha sido posible gracias a la cobertura que dicho programa tiene, con un aseguramiento en 8.04 millones de hectáreas y 4.1 millones de unidades animal, en las cuales se aplicaron 950 millones de pesos de Presupuesto federal y 148.7 millones de pesos por parte de las entidades federativas.

Con base en lo anterior, podemos afirmar que el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas es altamente útil y eficiente en los casos de desastres naturales, porque ha permitido apoyar a los productores con coberturas que subsanan sus pérdidas por estos siniestros.

Por supuesto que en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos de acuerdo en la compactación de programas, porque evita duplicidades y hace más eficiente la aplicación de los recursos, de manera especial con la de los programas de inducción y desarrollo del financiamiento al medio rural, el de atención a problemas estructurales y el de atención a contingencias climatológicas, integrados en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2011 en uno solo, llamado programa de prevención y manejo de riesgos; sin embargo, en su componente "Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero", en el PEF 2010 se aprobaron 936 millones de pesos y en el PPEF 2011 se proponen sólo 900 millones de pesos, cantidad por demás insuficiente para cubrir las afectaciones que pudiera sufrir el sector en nuestro país a causa de los siniestros climatológicos.

Por tanto, solicitamos la revisión de los montos del programa de prevención y manejo de riesgos en su componente "Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero" del PPEF 2011, el cual tiene asignado un monto de 900 millones de pesos, para que se incremente con base en las previsiones de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y demás instancias técnicas responsables de monitorear y atender tales siniestros.

Por todo lo expuesto, pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, se incremente el monto asignado al Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, en el componente "Atención a desastres naturales en el sector agropecuario y pesquero", con base en las previsiones de Conagua y de las instancias responsables del monitoreo y atención a los desastres naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputada Alba Leonila Méndez Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir, ampliar, remodelar, rehabilitar y mantener la infraestructura física, financiera, material y humana de los hospitales y de los centros de salud de Tlalpan, a cargo del diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, en los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se consagra el derecho de todo ciudadano al acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Por su parte, la declaración universal de los derechos humanos, determina que todo ser humano tiene derecho a la

salud y que su combate es una responsabilidad pública del Estado mexicano.

En este contexto, la salud en nuestro país es uno de los ejes por el cual deben girar las políticas de seguridad social del gobierno, para proveer bienestar y calidad de vida de la población en general.

A la fecha mediante los índices de marginación se determinan las carencias sociales, económicas y las áreas geográficas como son: el acceso a la salud, educación, vivienda, ingreso e igualdad de género. Lo que determina el nivel de pobreza que aún persiste en la delegación Tlalpan.

La transición demográfica en las décadas de los años setenta y ochenta registró una explosión poblacional que derivó en un incremento de 300 por ciento y un aumento progresivo de saturación del suelo urbano y un ascenso de la población. De tal forma que en la delegación de Tlalpan la población es de 607 mil 545 habitantes, que representa el 7.76 por ciento del total de habitantes de la ciudad de México. Asimismo, registra una de las más altas tasas de fecundidad y natalidad

La urbanización conllevó un proceso de expulsión poblacional hacia la periferia y el desdoblamiento del centro de la ciudad, agudizó la segregación social y territorial y polarizó las condiciones de vida y salud e incremento el número de viviendas y de ocupantes.

En la ciudad de México, los indicadores de bienestar y calidad de vida se ubican arriba de la media nacional; sin embargo, cuando se aterriza en las demarcaciones delegacionales revelan una fragmentación territorial crítica. Tal es caso de la delegación Tlalpan donde existe un considerable número de viviendas precarias, insuficiente equipamiento urbano, de servicios y de manera particular la falta de servicios de salud para una población carente de seguridad social.

Las transformaciones económicas, sociodemográficas y la insuficiente inversión en infraestructura de las unidades médicas, generaron un desfase entre las necesidades de atención a la población y la capacidad de respuesta del sistema público de salud en la ciudad de México y de manera particular en la delegación Tlalpan.

Lo anterior debido a que las unidades hospitalarias se ubicaron donde se concentraban los núcleos poblacionales de

hace cuatro décadas y su construcción respondía a los principales índices de morbilidad.

Actualmente la delegación Tlalpan cuenta con un hospital general, Ajusco Medio; un hospital materno infantil, "Topilejo", con una capacidad física de 30 camas censables, 21 no censables y once consultorios, dos de atención general, cuatro de especialidades, dos de urgencias y tres de otros servicios. Su cobertura permite atender especialidades y servicios de urgencias; ginecoobstetricia; pediatría; medicina preventiva y epidemiología.

Cuenta también con 8 centros de salud comunitaria; seis de tipo T-III (Doctor José Castro Villagrán, Doctor David Frago Lizalde, Pedregal de las Águilas, Doctor Gerardo Valera Mariscal, Ampliación Miguel Hidalgo y Cultura Maya) y dos de tipo T-II (San Andrés Totoltepec y San Miguel Topilejo –confrontar el anexo).

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en la delegación Tlalpan el 46.5 por ciento no cuenta con seguridad social, lo cual representa que 294,035 habitantes carecen de servicio médico y no se encuentran afiliados a ningún tipo de programas de salud, del gobierno federal o estatal para tener acceso a consultas externas, análisis clínicos, medicamentos gratuitos u otro servicio que requieran.

Aunado a ello a pesar de la infraestructura hospitalaria con que cuenta, que le permite atender las necesidades de una población altamente demandante, los recursos humanos para la atención médica de la demarcación son escasos. Actualmente está considerada como la segunda con mayor rezago contando con 0.84 médicos por cada mil habitantes y 0.69 enfermeras por cada mil habitantes. En cuanto a camas censables le corresponden 0.83 camas por cada mil habitantes.

Los datos mencionados, permiten determinar que existe un déficit en infraestructura hospitalaria, en recursos humanos y equipo hospitalario, considerando que los estándares internacionales y nacionales establecen un médico y una cama censable por cada mil habitantes.

En la delegación Tlalpan, el proceso salud-enfermedad determina el perfil de morbilidad que se caracteriza por el predominio de enfermedades infecto-contagiosas, diarreicas, respiratorias y las enfermedades carenciales, que repercuten en la población, infantil, mujeres y adultos mayores.

Sin embargo, a pesar de la infraestructura en comento, resulta prioritario ampliar la infraestructura y disponibilidad de los servicios de salud, a los patrones demográficos, epidemiológicos y de poblamiento de la delegación Tlalpan, para estar en condiciones de abatir la morbilidad materno-infantil, las enfermedades crónicas degenerativas e incentivar la participación de la población en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud de esta honorable soberanía que a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se consideren las provisiones presupuestales etiquetadas de 500 millones de pesos para que la delegación de Tlalpan lleve a cabo la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación, y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria y de las unidades médicas comunitarias, así como su equipamiento y los recursos financieros, materiales y humanos para una aceptable cobertura y funcionamiento.

Segundo. Para el ejercicio de este presupuesto se deberá celebrar un convenio entre el gobierno federal y el Gobierno del Distrito Federal, con sus acuerdos específicos, para que se transfieran estos recursos a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del DF a la delegación Tlalpan.

Tercero. Los recursos solicitados provendrán de la reasignación presupuestal a partir de las ampliaciones presupuestales derivadas de los ahorros e ingresos adicionales a la federación de acuerdo a la Ley de Ingresos y demás aplicables en materia fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez (rúbrica).»

Anexo Delegación Tlalpan

Red hospitalaria y centros de salud comunitarios

SSA	NOMBRE	COLONIA	DOMICILIO
	Hospital Materno-Infantil Topilejo	Pueblo San Miguel Topilejo	Calle Santa Cruz No. 1 Esq. Antiguo camino a Cuernavaca. Tel. 5848-0449 y 5848-0469
	Hospital General Ajusco Medio		
	Centro de Salud T-II San Andrés Totoltepec	San Andrés Totoltepec, C.P. 14629	Carrizo Real al Ajusco s/n esq. 3ra. Cda de Tlanexpa. Tel. 58491322
	Centro de Salud T-II Topilejo	San Miguel Topilejo, C.P. 14050	Mirador Chapultepec s/n esq. Prolongación las Cruces. Tel. 58481596
	Centro de Salud T-III Dr. José Castro Villagrana	Toniello Guerra, C.P. 14710	Coapa No. 53, esq. Carrasco s/n Tel. 56086516
	Centro de Salud T-III Dr. Gerardo Varela Mariscal	Santo Tomás Ajusco, C.P. 14710	Calle Matamoros y Atlende, s/n. Tel. 58460637
	Centro de Salud T-III Dr. David Fragoso Lizalde	Ejidos de San Pedro Mártir, C.P. 14640	Calle Dr. David Fragoso Lizalde, esq. Central s/n. Tel. 56555910
	Centro de Salud T-III Ampliación Miguel Hidalgo	Ampliación Miguel Hidalgo, C.P. 14250	Adolfo Ruiz Cortines esq. Francisco I Madero s/n (Zona 2, Manzana 124-A Lote 2). Tel. 56443282
	Centro de Salud T-III Pedregal de las Águilas	Pedregal de las Águilas, C.P. 14840	Mixtecos s/n esq. Nahuas. Tel. 56555910
	Centro de Salud T-III Cultura Maya	Cultura Maya, C.P. 14238	Izamal s/n, entre las calles Tepekan y Hopelchen.
	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	Toniello Guerra	Catiz. Tlalpan 4502
	Hospital General Dr. Manuel Gea González	Toniello Guerra	Catiz. De Tlalpan 4800. Tels. 5665-3511 y 56653613
	Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino	Sección XVI	
	Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"	Betsano Domínguez	Calle Buenaventura # 86, Tel. 5573-4844
	Instituto Nacional de Cancerología SS	Cot. Sección XVI	Av. San Fernando # 22, Tel. 5628-0400.
ISSSTE	Clinica de Medicina Física y Rehabilitación	Toniello Guerra	Av. San Fernando No. 15
	Clinica de medicina Familiar Fuentes Brotantes	UH Fuentes Brotantes	A. Hidalgo s/n.
	Clinica de medicina Familiar Tlalpan	Tlalpan Centro	Guadalupe Victoria, esq. Juárez No 2, Tel. 5655-0210
	Consultorio Auxiliar Clinica Tlalpan Unidad No 41 UPN-SEP	UPN Heroes de Padriana	Carretera Ajusco No. 24
	Consultorio Auxiliar Clinica Tlalpan Unidad No 17	Toniello Guerra	Av. San Fernando No. 547, Edif. A Sótano
IMSS	Clinica No. 7 IMSS	Cot. San Lorenzo Huipulco	Callezada de Tlalpan # 4220. Tels. 5573-2211, 5573-2237 y 5573-7770
	Hospital de Psiquiatría San Fernando	Cot. Toniello Guerra	Av. San Fernando # 201. Tels. 5606-8323 y 5606-8548

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para que la Secretaría de Salud implante una campaña intensiva sobre prevención de la obesidad infantil, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Gloria Trinidad Luna Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar mayores recursos a la Secretaría de Salud, para el ejercicio fiscal de 2011, en materia de prevención contra la obesidad infantil, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México ocupa el segundo lugar en obesidad infantil. Es del dominio público que la obesidad se encuentra íntimamente relacionada con la predisposición para adquirir una enfermedad crónico-degenerativa.

El grupo de las enfermedades clasificadas como crónico-degenerativas generan costos directos que ascienden a más de 43 mil millones de pesos por concepto de consultas y atención hospitalaria.

Dada la alta incidencia mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) la ha tipificado como pandemia, asimismo está promoviendo mundialmente la Estrategia Mundial sobre Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud para la prevención de enfermedades crónicas, a la cual México se adhirió en 2004.

En siete años, la prevalencia en niños menores de 15 años se ha elevado en 10 por ciento, con lo que la cifra actual indica que 35.1 por ciento de los menores en ese rango de edad padecen sobrepeso u obesidad mórbida.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Salud Pública, de un universo de 73 mil 560 estudiantes de primaria y secundaria, 30 por ciento de los estudiantes de primaria y el 31.7 de los estudiantes de secundaria presentan obesidad o sobrepeso.

Se trata de un problema de salud pública que requiere la intervención de toda la sociedad civil y política. En virtud de que los niños se desarrollan en diversos ámbitos, entre los cuales, la escuela y el hogar juegan un papel relevante.

Debemos reconocer los esfuerzos del gobierno federal, por lo que es necesario recordar que los legisladores aprobamos una reforma a la Ley General de Salud para prohibir la venta de alimentos y golosinas que favorecen la obesidad.

Como consecuencia de la reforma, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud tienen la obligación de publicar los lineamientos bajo los cuales se regirá la prohibición de la venta de tales productos en las escuelas.

Sin embargo, es de considerarse que cada niño recibe aproximadamente 20 mil impactos publicitarios al año, gran parte de ellos corresponde a anuncios de la llamada comida chatarra, como frituras y golosinas.

En contraste con lo anterior, se encuentran los bajos recursos con que cuenta la Secretaría de Salud para la prevención contra la obesidad, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2011 se prevén 260.1 millones de pesos.

Resulta de suma importancia que los legisladores generemos con nuestro trabajo, la sinergia necesaria de la política de prevención de la obesidad necesaria para que nuestro país cuente con generaciones futuras sanas, y con mayores posibilidades de desarrollo.

Por lo aquí expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar mayores recursos a la Secretaría de Salud para el ejercicio fiscal de 2011, a fin de que se implante una campaña intensiva en los medios de comunicación en materia de prevención contra la obesidad infantil.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para crear un diagnóstico nacional sobre la niñez, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada a la LXI Legislatura, María Joann Novoa Mossberger, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La humanidad ha hecho invisibles a las niñas y los niños. Hablar de niñez, es hablar de un sector con una serie de avvenimientos que le han impedido por décadas, crecer y desarrollarse en un marco de respeto y atención a sus derechos. La dirección de una nación no puede encontrar más

alta motivación que la de proteger y desarrollar a la niñez, ya que lo que hagamos hoy será visible en el mañana.

La niñez es la fase donde el ser humano es más vulnerable ante las vicisitudes de su entorno, por lo cual es importante, estratégico e impostergable el bienestar de la niñez en nuestro país. Lamentablemente las estadísticas sobre la realidad de esta población parecen ya no impactarnos y las creemos como lejanas a nuestras realidades.

En nuestro país existen poco más de 36 millones de niñas y niños. La población de entre 0 y 5 años de edad era de 11.6 millones en 2009, de los cuales 5.9 millones son niños y 5.7 son niñas, hay un total de 13 millones de niñas y niños entre los 6 y los 11 años de edad, de los cuales 6.6 millones son niños y 6.4 millones son niñas. Del total de esta población en su gran mayoría son atendidos en todos los niveles con políticas asistenciales, no focalizadas.

La Convención sobre los Derechos del Niño, constituye la síntesis más importante para interpretar y enfrentar la realidad de la infancia, introduciendo la importancia de la niñez frente a lo jurídico, a la familia, a la comunidad y al estado, pasando de ser considerado como un objeto de protección y control, a ser sujeto de derechos frente a los padres, al estado y a la sociedad en general.

Podemos ver que, poco a poco, la familia, ha perdido protagonismo en la formación y atención de las necesidades de las niñas y niños. Existe hoy una ausencia de liderazgo en el proceso de desarrollo de las niñas y los niños por parte de los padres, de los educadores, de la sociedad en su conjunto, dejando que sean otros los encargados de acompañarlos, de atenderlos e instruirlos, no siempre siendo los indicados o responsables de su formación.

En general, la historia indica que en la mayoría de las instituciones operan en forma desvinculada entre sí, con programas y sistemas de información aislados unos de otros, en muchas ocasiones repitiendo procesos y servicios, duplicando inútilmente acciones y con ello presupuestos. En el caso de la niñez, esta descoordinación que se ha llevado desde décadas anteriores ha tenido consecuencias severas que van desde la seguridad, el bienestar y desarrollo, por ejemplo, cuando se presenta una situación de maltrato, ésta se atiende al nivel de emergencia, sin contar con una coordinación que garantice un seguimiento que asegure la superación del riesgo.

Por lo que es imprescindible contar con políticas públicas enfocadas en la realidad, en todos y cada uno de los niveles de gobierno, con un enfoque integral proyectando y planificando adecuadamente las acciones en programas para que nuestro esfuerzo sea realizado con excelencia, eficacia y dignifique a la niñez.

Por ello, uno de nuestros compromisos como legisladores comprometidos con la niñez, es que debemos de apoyar la realización de un diagnóstico nacional sobre la niñez, que nos permita conocer de manera oficial su situación, y que nos motive a una profunda reflexión y compromiso sobre la materia, para así desarrollar respuestas serias en beneficio de las niñas y los niños.

Concretar un presupuesto específico para el diagnóstico nacional sobre la niñez, permitiría un gran avance para la consolidación de un marco de derechos que favorezca la generación de políticas públicas que el estado debe adoptar, para garantizar la construcción de un estado moderno, incluyente, democrático y plural que certifique el ejercicio responsable de los derechos de la niñez y la adolescencia, incorporando la doctrina de protección integral en materia de infancia y adolescencia contenida en la Convención sobre los Derechos del Niño, a la legislación nacional.

La propuesta para realizar el diagnóstico nacional sobre la niñez realizado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), implicaría un presupuesto de \$ 7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100), el cual permitiría la atención de 36 millones 314 mil niñas y niños. Se trata de un proyecto nuevo, con el objetivo de contar con información verídica de la situación de la infancia en México, que permita promover, orientar e impulsar políticas públicas del Estado mexicano en materia de infancia, velando por el interés superior del niño; compromiso asumido por México en diversos tratados y convenciones internacionales.

Asimismo, las conclusiones permitirían que las instituciones obligadas a la realización y protección de los derechos humanos de los niños y niñas coordinen esfuerzos de tal forma que las diversas acciones se orienten a lograr efectos que sean oportunos, eficientes y eficaces.

Concientizar objetivos y metas, para incorporar de manera urgente, con determinación y claridad en el trabajo enfocado a la niñez, cumpliéndose de esta manera los derechos expresados en la Convención de los Derechos de la Niñez,

no sólo porque está suscrita por nuestro país, sino porque la niñez nos lo demanda; hoy este es un compromiso directo de cada uno de nosotros los legisladores.

Ante esta realidad, la legislación vigente debe revisarse permanentemente con información real, para garantizar que está respondiendo a las necesidades de supervivencia, de protección y desarrollo de la niñez de nuestro país, con directrices claras para el corto, mediano y largo plazo.

Entre los objetivos al contar con un diagnóstico real, es el de formar redes de trabajo local, regional y nacional, para garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos asignados.

Queremos y debemos ser parte activa de todos los planes nacionales, estatales y municipales, dedicados a la niñez que se propongan inteligentemente, con seriedad y sin banderas partidarias, que éstas sean de corto y largo plazo. Por nuestra parte, estamos trabajando por actuar con la misma voluntad de siempre y con profesionalismo y calidad en nuestras propuestas y acciones.

Deseamos pugnar por mejores programas y proyectos basados en un diagnóstico, que nos permita conocer de manera confiable la realidad de la niñez en nuestro país, expresado en presupuestos públicos suficientes y dignos que se inviertan en programas integrales, de gran impacto y que no sólo ofrezcan alternativas de supervivencia y protección, sino que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos.

Contar con un diagnóstico a nivel nacional, permitiría tener disponibles indicadores reales sobre la drogadicción, el maltrato infantil, la migración, la marginación, el abandono, la educación, el embarazo adolescente, el abuso sexual, la explotación sexual, la trata de personas, el trabajo laboral, etcétera, entre otros.

Por lo anterior, concluyo que las niñas, niños y adolescentes, son sujetos de derecho con responsabilidades en la medida en que se van desarrollando física y mentalmente, por ello es necesario promover, como en párrafos anteriores se enfatizó, políticas públicas captando los problemas de este grupo social impulsando un desarrollo suficiente para tener consultas breves y exactas del contexto en que viven nuestros infantes, así como estadísticas de éste tema que mermen el conocimiento mal informado.

Esto debe ser a través de una metodología estricta sobre la situación actual de la niñez, ya que es una demanda social que será fácil en la medida que nosotros nos comprometamos a pugnar por un presupuesto digno y suficiente y con políticas públicas reales por un medio para la solución de dicho problema que es la creación de un diagnóstico nacional sobre la niñez.

Es por esto que buscamos tener objetivos contundentes y así lograr que estas decisiones se apliquen sin dejarlo para otro momento porque es un problema de la comunidad, porque es un problema de la autoridad, porque es un problema de todos.

Por lo anteriormente expuesto presento el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que se etiquete un presupuesto de 7 millones de pesos, para la creación de un diagnóstico nacional sobre la niñez a realizarse por el SNDIF, para el ejercicio presupuestal de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputada María Joann Novoa Mossberger (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que un porcentaje de los recursos otorgados a la Secretaría de Salud en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destine a crear un centro de refugio para mujeres víctimas de maltrato familiar en Guanajuato, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, diputada en la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este pleno, la proposición con punto de acuerdo a fin de que se destine parte del presupuesto que se otorgue a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para el ejercicio

presupuestal 2011, a la creación de un Centro de Refugio para Mujeres Víctimas de Maltrato familiar, en el estado de Guanajuato, priorizando el municipio de León, lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

La violencia contra la mujer es común en prácticamente todas las sociedades. Recibe apoyo y a su vez sirve para reforzar la discriminación contra la mujer y su subordinación. La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales o económicas, ni edades. Tiene lugar en el trabajo y en las calles pero su principal manifestación es dentro del ámbito familiar. Ésta, es diferente de la naturaleza y modalidades de la violencia contra los hombres; éstos tienden a ser víctimas más de un extraño o de un conocido ocasional, mientras que las mujeres son víctimas más de un familiar o de la pareja íntima.

La violencia con base en el género no sólo viola los derechos humanos, también obstaculiza la productividad, reduce el capital humano y mina el crecimiento económico.

Los costos sociales y económicos de la violencia contra la mujer son enormes y repercuten en toda la sociedad. Las mujeres pueden llegar a encontrarse aisladas e incapacitadas para trabajar, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas y de sus hijos.

De acuerdo con Unifem la violencia contra las mujeres y las niñas tiene consecuencias de gran alcance: daña a las familias y a las comunidades. Para mujeres y niñas entre 16 y 44 años la violencia es la mayor causa de muerte y discapacidad. En 1994, el Banco Mundial realizó un estudio en 10 factores de riesgo que enfrentan mujeres y niñas en este rango de edad, encontrando que el rapto y la violencia doméstica son más peligrosos que el cáncer, accidentes en vehículos, la guerra o la malaria.

Nuestro país, ha realizado importantes esfuerzos por prevenir y atender este grave problema social, entre estos, se encuentra la aprobación y entrada en vigor de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con el objeto de establecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la prevención, protección, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como establecer las medidas necesarias para la reinserción social de los agresores, y promover el desa-

rollo integral de las mujeres y su participación en todos los ámbitos de la vida nacional.

Esta ley dispone en su artículo 52, fracción IV, que las víctimas de violencia tienen derecho a contar con un refugio, mientras lo necesite.

Asimismo, el artículo 8, fracción VI, del citado ordenamiento jurídico señala la obligación del Estado de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, para lo cual deberá tomar en consideración favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas y sus hijas e hijos.

En el estado de Guanajuato, de acuerdo con el Inegi, el 34.3 por ciento de las mujeres de 15 años y más han reportado al menos un incidente de violencia a lo largo de su última relación de pareja. De ese porcentaje el 37.5 por ciento son mujeres casadas o unidas, el 57.2 por ciento estuvieron alguna vez unidas y el 20.1 por ciento son solteras.

La importancia que concede el Estado y las sociedades contemporáneas a la atención de las demandas ciudadanas y en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los mexicanos, es posible verla reflejada parcialmente en el uso del gasto nacional destinado a satisfacer las necesidades básicas de todos los habitantes de la República.

Por ello, debemos impulsar la creación de un Centro de Refugio para Mujeres Víctimas de Maltrato familiar, en el estado de Guanajuato, priorizando el Municipio de León, a fin de beneficiar a mujeres, niñas y niños, víctimas de maltrato y acoso que se encuentran en suma vulnerables debido a su estatus económico o familiar.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Equidad de Género y de Grupos Vulnerables de la honorable Cámara de Diputados, a fin de que se destine parte del presupuesto que se otorgue a la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para el ejercicio presupuestal 2011, a la creación de un Centro de Refugio para Mujeres Víctimas de Maltrato familiar, en el estado de Guanajuato, priorizando al municipio de León.

Dado en el salón de sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 12 de octubre de 2010.— Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos suficientes para concluir las obras pendientes en el hospital general de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Gloria Trinidad Luna Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 a 60, 87 y 92 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo a fin de que se destinen recursos suficientes en el ejercicio presupuestal de 2011 para concluir las obras pendientes en el hospital general de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Actualmente, la población de Tuxtla Gutiérrez es de 555 mil habitantes aproximadamente: 52 por ciento correspondiente a mujeres; y 48, a hombres. Pero como ciudad capital de la entidad recibe visitantes con expectativas de atención médica de los 118 municipios que la forman, cuya población total sobrepasa 4 millones 400 mil habitantes.

En Tuxtla Gutiérrez, desde hace 110 años, el hospital general Doctor Rafael Pascasio Gamboa ha representado la única atención médica hospitalaria para las personas de escasos recursos. Ello ha significado que su crecimiento haya sido poco planificado y hoy día la demanda de atención rebasa la capacidad de este importante nosocomio, el cual fue construido para albergar 140 camas censables, y funciona actualmente con 200, lo que ha incidido en la adecuación de áreas que originalmente no fueron construidas para este fin.

No obstante lo anterior, el hospital produce 23 mil egresos hospitalarios, que representan 41 por ciento de los generados en Chiapas por los hospitales de la Secretaría de Salud. De esos egresos, la mayor parte, 53 por ciento, obedece a

eventos ginecoobstétricos: partos, causas obstétricas directas, abortos y causas ginecológicas.

Además de lo anterior, y como consecuencia de la misma demanda en salud, el hospital cuenta con un área de neonatología con espacio para 35 niños; no obstante, siempre se encuentra saturada en su ocupación.

Como resultado, los egresos del hospital general Doctor Rafael Pascasio Gamboa se distribuyen la manera siguiente: 15 por ciento cirugía, 20 medicina interna, 12 pediatría y 53 de ginecoobstetricia.

Es necesario considerar las actuales causas de mortalidad que se presentan en el hospital general a fin de dar prioridad a las acciones que conlleven un beneficio directo a la salud de las personas de escasos recursos que son atendidas. Así, destacan entre las causas ciertas afecciones del periodo perinatal, enfermedades cardíacas, enfermedades hipertensivas, accidentes y tumores malignos.

Es necesario revisar el contexto nacional de salud, a fin de robustecer la justificación del presente punto de acuerdo; para mejor proveer:

- Según el Plan Nacional de Salud, 79 por ciento de las muertes en menores de 1 año que se producen en el país es evitable; específicamente, tenemos el lamentable primer lugar en el grupo de estados con mortalidad infantil muy alta, en el que se hallan Chiapas, Guerrero y Oaxaca, que presentan probabilidades de muerte en menores de 1 año superiores a 20 y 25 por mil nacidos vivos en niñas y niños, respectivamente.
- En Chiapas, una de cada cuatro defunciones en menores de cinco años es producto de una diarrea o una infección respiratoria.
- Las entidades con problemas de mortalidad materna más graves son Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Nayarit y Oaxaca, que presentan cifras de razón de mortalidad materna superiores a 80 por 100 mil nacidos vivos. Las principales causas de muerte materna son los trastornos hipertensivos del embarazo y las hemorragias durante el embarazo, el parto y el puerperio.
- En los hospitales de los Servicios Estatales de Salud de Colima, la disponibilidad de camas por mil habitantes es 8.5 y 4.5 veces más alta que en Chiapas.

Dado lo anterior y vista la necesidad de mejorar los servicios de atención médica que requiere la población chiapaneca, se ha decidido construir un nuevo hospital general, con 180 camas censables, cuyo destino sea la atención de las especialidades y subespecialidades necesarias. Además, que al hospital Doctor Rafael Pascasio Gamboa se dé la categoría de “especialidades de la mujer y del recién nacido”.

Para el nuevo hospital general se requieren **450 millones de pesos** a fin de dar continuidad a la construcción, al equipamiento y a la operación.

En virtud de lo expuesto, se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Salud de la Cámara de Diputados a destinar 450 millones de pesos en el ejercicio fiscal de 2011 con objeto de concluir las obras pendientes en el hospital general de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 12 de octubre de 2010.— Diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para actualizar el diagnóstico de la familia mexicana, suscrita por las diputadas María Joann Novoa Mossberger y Diva Hadamira Gastélum Bajo, de los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRI, respectivamente

Las suscritas, diputadas María Joann Novoa Mossberger y Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrantes de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La importancia jurídica y social que tiene la institución de la familia se fundamenta en el artículo 4o. constitucional

en donde se reconoce el derecho fundamental al “desarrollo de la familia”. Es por tanto una obligación de orden tanto público como privado, velar por su cuidado, protección y promoción.

Nuestro país al suscribir la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el cual establece en su artículo 16.3 que “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”, adquirió dicho compromiso internacional.

Resulta altamente valioso y fundamental para el Estado apoyar a la familia con políticas fiscales que favorezcan su presupuesto, con el fin de que la fortalezcan económicamente.

Como podemos ver en la Declaración Universal de los Derechos Humanos antes citada, la familia es el núcleo fundamental en donde se forma la sociedad. En las últimas décadas, nuestro país ha experimentado enormes transformaciones políticas, económicas, sociales, culturales y demográficas. Lo cual, ha tenido como consecuencia cambios importantes en la construcción de la médula fundamental de nuestra sociedad.

La familia encuentra su origen en el matrimonio, que se conforma con el nacimiento de sus hijos. En otros casos, la función reproductiva se traslada a los mecanismos como lo es la adopción y de esta forma se logra el desarrollo de la familia por ser ésta el núcleo social por excelencia, siendo el principal promotor de una cultura de los valores, de la legalidad, de la tolerancia y del respeto hacia los demás.

Por lo cual, consideramos que la familia es la base y soporte de nuestra sociedad; su fortaleza depende de la unión que fomentemos, a través de políticas públicas encaminadas a su desarrollo, generando en su miembros valores comunes, mantenimiento de costumbres y tradiciones en familia, entre otras.

Según encuesta realizada recientemente por el Instituto Mexicano de la Juventud señala que, más del 78.2 por ciento de los jóvenes mexicanos acude a la familia cuando tienen algún problema de índole económico o personal, siendo la familia el sustento de la gran mayoría de los ciudadanos, de constituir un elemento esencial de seguridad y permanencia. Nada ni nadie puede sustituir a la familia como primera escuela de valores, formadora de personas responsables y productivas, base primaria de nuestra sociedad.

Como bien sabemos la familia no ha permanecido al margen de las grandes transformaciones sociales, políticas y económicas de los últimos tiempos, se ha vuelto cada día más vulnerable quedando expuestos mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, ante la inseguridad, el abandono, entre otros.

Por lo cual, debemos facilitar a las familias un mejor entorno por medio de políticas públicas responsables, con el fin de fomentar la formación de familias exitosas y productivas, en el desarrollo de habilidades, en la capacitación para el trabajo y en el desarrollo de la sociabilidad, siendo esta como lo mencionamos anteriormente, por excelencia un centro formador de personas, ya que es esta la primera comunidad en donde el niño interioriza las bases de la solidaridad y adquiere las buenas costumbres.

Podemos decir que actualmente los principales problemas que enfrenta la familia en México son: violencia intrafamiliar, problemas económicos, desintegración familiar, una de ellas se ha dado por la falta de convivencia, por la necesidad de incorporación de ambos padres en el ámbito laboral, lo que lleva en algunas ocasiones a delegar esta función en espacios como las guarderías, el sistema de educación preescolar, a los abuelos, tíos, parientes cercanos y, en muchas ocasiones, a la escuela misma, sin embargo la familia sigue siendo el núcleo formativo por excelencia.

Debemos responder como país en materia de cumplimiento pleno con la unión familiar y la valoración de la importancia de la familia, sus intereses, sus retos y perspectivas en el nuevo milenio.

El reto está en lograr programas eficientes por medio de datos, estadísticas o diagnósticos reales. Dado el contexto y evolución del entorno local y global, la familia enfrenta nuevos retos, mismos que debemos afrontar. Señores legisladores, solicitamos que el presupuesto aquí solicitado sea aprobado dado la importancia que nos ocupa. Para la actualización del Diagnóstico de la Familia, se requiere un presupuesto de 4 millones de pesos, el cual beneficiaría a los 26 millones 960 mil familias. Se trata de actualizar el instrumento que el DIF Nacional presentó en 2005, con el fin de contar con información verídica de la situación de la institución familiar en México, que permita promover, orientar e impulsar políticas públicas sobre la familia, desde la visión de la institución familiar como eje, motivo y fundamento de las acciones del Estado y de la sociedad.

Debemos de reflexionar y trabajar en encontrar soluciones y ponerlas en práctica para fortalecer a la familia y sus valores.

Nuestro país debe comenzar a ponderar el núcleo fundamental de la sociedad, ya que es en la familia en donde se comparten y transmiten los más importantes valores, a la vida, a la patria, entre otros, bases fundamentales para que seamos personas de bien: padres, ciudadanos, trabajadores, estudiantes, investigadores y políticos.

Por lo expuesto, no podemos permanecer indiferentes ante la urgencia de implantar políticas públicas que fortalezcan la institución de la familia, su apoyo resulta indispensable para la construcción democrática de ciudadanía, a partir de la gestión social, política, económica, cultural y ambiental de las comunidades.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, a fin de que se etiqueten recursos en el ejercicio fiscal 2011, para la actualización del Diagnóstico de la Familia realizado por el DIF nacional, por 4 millones de pesos, para la atención de 26 Millones 960 mil familias, para contar con información verídica de la situación de la institución familiar en México, que permita promover, orientar e impulsar políticas públicas sobre la familia, desde la visión de la institución familiar como eje, motivo y fundamento de las acciones del Estado y de la sociedad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputadas: María Joann Novoa Mossberger, Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbricas).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen al Instituto Federal de Acceso a la Información y de Protección de Datos recursos para cumplir las atribuciones establecidas en la nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el DOF el 5 de julio del presente año, suscrita por los diputados Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes y Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados federales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del PAN, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El uso de nuevas tecnologías en el campo de la informática ha traído consigo beneficios que hace algunos años eran inimaginables. Hoy día en cuestión de segundos es posible obtener, almacenar y someter a tratamiento un gran número de datos, lo cual facilita y crea condiciones favorables para el trabajo realizado en diferentes esferas de la vida social y económica, principalmente en el intercambio comercial.

Sin embargo, en forma paralela a dicho avance, ha surgido la posibilidad de que existan violaciones a la vida privada de las personas ya que la circulación de los datos personales es prácticamente ilimitada. Y es justamente el uso indebido de los datos personales lo que puede tener consecuencias graves para una persona que pueden ir desde la provocación de actos de molestia al titular de los datos, consistente en el envío ilimitado de información no solicitada; pasando por actos de discriminación, toda vez que mediante el cruce de información de una persona, se puede configurar un perfil respecto de sus gustos, creencias, afinidades o qué decir de su estado de salud o mental, que pueden influir negativamente al momento de solicitar que se le proporcione un servicio o adquiera un bien; hasta la comisión de delitos graves como el secuestro o el robo de identidad. El uso perverso de la información puede crear problemas muy serios que han convertido a la persona en un ser vulnerable que vive con la amenaza latente de ser observado en forma permanente.

Es por esto que el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Poder de los Particulares, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 5 de julio del presente año. Dicha ley busca dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 constitucional que prevé el derecho fundamental a la protección de datos personales, dando seguridad y certeza jurídica para las personas en el manejo de su información personal, siendo el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) el órgano garante de velar por la protección de los datos de todos y cada uno de los ciudadanos.

Las nuevas atribuciones del IFAI derivadas de la puesta en marcha de esta ley son, entre otras, la elaboración del reglamento de la ley, el desarrollo de los procedimientos de tutela de derechos, la creación de los mecanismos para el ejercicio de derechos frente al instituto, la emisión de regulación secundaria en coadyuvancia con dependencias en materia de salud, educación, sector financiero, telecomunicaciones y seguridad de las bases de datos, capacitación al sector privado, el diseño y aplicación de modelo de autorregulación para el sector privado y elaboración de campañas de difusión para la promoción de este nuevo derecho.

Derivado de estas nuevas tareas a realizar por parte del instituto, la Ley Federal de Protección de Datos Personales (LFPDPPP) en el artículo octavo transitorio establece que “el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 considerará partidas suficientes para el adecuado funcionamiento del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en las materias de esta ley”.

A fin de que el IFAI pueda cumplir con estas nuevas atribuciones que la LFPDPPP le otorga, se hace necesario un incremento presupuestal al techo comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por la cantidad de 214.6 millones de pesos, monto se encuentra integrado por 119.3 millones de pesos para el capítulo de servicios personales y 95.3 millones de pesos para programas institucionales.

Con este recurso se dará seguridad y certeza jurídica para las personas en el manejo de su información personal, lo que evitará injerencias en la vida privada de las personas, el robo de identidad y consecuentemente afectación del patrimonio y las molestias por envío de publicidad no deseada; además dará ventajas competitivas al país al atraer inversión extranjera, se dará cumplimiento a tratados internacionales en la materia y a recomendaciones de foros como OCDE, APEC, ONU, entre otros, y se completará la protección de datos que hasta ahora sólo cubría al sector público, al extender los sujetos obligados al sector privado como lo son los bancos y aseguradoras, tiendas departamentales, hospitales y universidades, por citar algunos.

No es posible dotar al IFAI de menores recursos a los requeridos, toda vez que el derecho a la protección de datos debe poder ser ejercido en plenitud en la totalidad del territorio nacional, ya que el Instituto no puede distraer recursos del programa de acceso a la información, en favor del derecho a la protección de datos pues haría nugatorio ambos derechos.

Por lo expuesto, los suscritos someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se le asignen los recursos necesarios al Instituto Federal de Acceso a la Información y de Protección de Datos para cumplir con las atribuciones establecidas en la nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 5 de julio del presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputados: Óscar Martín Arce Paniagua, Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (rúbricas).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

COOPERATIVAS DE PLANTELES DE EDUCACION BASICA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se recibió solicitud de excitativa de la diputada Clara Gómez Caro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Junta de Coordinación Política.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Excitativa a la Comisión de Salud, a solicitud de la diputada Clara Gómez Caro, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Clara Gómez Caro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva que, en el uso de las atribuciones que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a la Comisión de Salud, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad, conforme a la fracción XVI del artículo 21 del Regla-

mento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de excitar a la comisión a nombre de la Cámara a que presenten dictamen si han transcurrido cinco días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto, y si no fuere suficiente, la emplazara para día determinado y, si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión.

Segunda. Es el caso, que el pasado 27 de abril de 2009, el diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó, para los efectos legales correspondientes, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de un grupo de trabajo especializado, en el que participen legisladores, gobierno, empresarios, universidades, institutos de investigación y demás sectores involucrados, que se encargue de analizar y emitir propuestas que permitan desarrollar alimentos con alto contenido nutricional y bajos en grasas, que sustituyan a los que actualmente se expenden en cooperativas de planteles de educación básica.

Tercera. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la proposición con punto de acuerdo a la Junta de Coordinación Política.

Cuarta. El 18 de mayo de 2009, por indicaciones del diputado Francisco Rojas Gutiérrez, presidente de la Junta de Coordinación Política, envían copia del punto de acuerdo, al presidente de la Comisión de Salud, a efecto de que analice la viabilidad de formar el grupo de trabajo.

Quinto. El 19 de mayo de 2009 recibió el punto de acuerdo la Comisión de Salud.

Por lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente al presidente de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión

Excitativa

Única. Que, en los términos por lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a la Comisión Salud, a efecto de que presente el dictamen correspondiente de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de un grupo de trabajo especializado, en el que participen legisladores, gobierno, empresarios, universidades, institutos de investigación y demás sectores involucrados, que se encargue de analizar y emitir propuestas que permitan desarrollar ali-

mentos con alto contenido nutricional y bajos en grasas, que sustituyan a los que actualmente se expenden en cooperativas de planteles de educación básica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputada Clara Gómez Caro (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: De conformidad con lo establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Junta de Coordinación Política para que emita el dictamen correspondiente.

LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se recibió solicitud de excitativa de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva que formule atenta excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita dictamen de la iniciativa con proyecto decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 8 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha de 2 de febrero de 2010, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado presentó al pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto decreto por la que

se reforma y adiciona el artículo 8 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

2. En la misma fecha fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y posterior dictamen.

Consideraciones

El proceso de industrialización actual se ha caracterizado por la utilización de combustibles fósiles, como el petróleo y sus derivados, el crecimiento de las zonas urbanas, la demanda exponencial de insumos naturales y la tala inmoderada de bosques y selvas. Tales actividades han aumentado la emisión de gases efecto invernadero.

Dichos gases se encuentran de manera natural en la atmósfera, jugando un papel fundamental en la estabilidad climática de la Tierra, sin embargo en los últimos años han tenido un crecimiento alarmante, elevando de ésta forma la temperatura media del planeta.

El incremento de la temperatura media ha provocado efectos catastróficos en el clima del planeta, pues ha aumentado en 0.6 grados Celsius desde los últimos años del siglo XIX y se prevé que crecerá entre 1.4 grados y 5.8 grados centígrados para 2100, lo que significa que las temperaturas del planeta están teniendo un crecimiento preocupante, pues aunque la percepción es que la acentuación del calor es limitada, se estima que será mayor que en cualquier siglo de los últimos 10 mil años.

Las actuales tendencias del calentamiento global nos dicen que numerosas especies vegetales y animales no sobrevivirán en los años venideros, ya que sufrirán los efectos de la contaminación y las modificaciones de sus hábitat naturales.

Por otro lado, por el calentamiento global se intensificarán los fenómenos meteorológicos como huracanes, tormentas, inundaciones (como las que han azotado a Nuevo León, Veracruz, Tamaulipas, Tabasco, Puebla, Oaxaca, Chiapas y Guerrero) así como sequías, además de incendios, erosión del suelo y el derretimiento de los polos.

Gracias al calentamiento global existe un proceso de expansión del volumen de los océanos, que para 2100 se espera que se incremente de 9 a 88 centímetros adicionales a los 20 que se elevaron durante el siglo XX, por lo que el mar podría invadir los litorales fuertemente poblados de

países como Bangladesh, provocar la desaparición total de algunas naciones (como el Estado insular de las Maldivas), contaminar las reservas de agua dulce de miles de millones de personas y provocar migraciones en masa.

México no escapa de esta problemática, como la experiencia lo indica, pues se espera que el calentamiento global nos afecte de tal forma que la temperatura del mar en el Caribe, el Golfo de México y el Pacífico mexicano aumente entre 1 y 2 grados centígrados, el ciclo hidrológico se vuelva más intenso y de esta forma se incrementa el número de tormentas severas, y se produzcan periodos de sequía más extremos y prolongados.

Estas previsiones son alarmantes para la seguridad de México y el mundo, por lo que se han realizado avances: por un lado, en el campo de la ciencia, en la búsqueda de fuentes energéticas menos contaminantes; y, por otro, acciones que tienen como objetivo generar un proceso de institucionalización de políticas para mejorar el ambiente, además de formar una legislación pertinente.

Entre las acciones de institucionalización de medidas para mejorar el ambiente a escala internacional destacan las múltiples conferencias sobre cambio climático que van desde la celebrada en Berlín en 1995, pasando por el Protocolo de Kioto, hasta la Cumbre de Copenhague, del año pasado.

Los compromisos adquiridos responden a la necesidad de producir nuevas tecnologías que permitan el desarrollo económico de forma sustentable y sin alterar de forma nociva el ambiente, y se elaboren políticas que promuevan acciones para mitigar la emisión de gases efecto invernadero y una legislación pertinente que proteja nuestros ecosistemas.

Por tal motivo, es necesario que en México se establezcan vínculos entre las políticas públicas y la legislación nacional para favorecer la producción y el consumo de artículos con gran valor agregado y el fomento de la mejora de las condiciones del medio ambiente.

Uno de estos adelantos los encontramos en la industria automotriz, la cual es una de las más importantes para la economía internacional y desempeña en el país un papel preponderante para las exportaciones. Distintas empresas del ramo han desarrollado motores híbridos y eléctricos, los cuales, en el caso de los primeros, reducen en más de 50 por ciento la emisión de dióxido de carbono y el consumo

de gasolina, mientras que en el caso de los segundos se eliminan las emisiones contaminantes y el uso de combustibles fósiles.

La utilización de automóviles con motores híbridos o eléctricos permitirá mitigar la emisión de gases efecto invernadero, sobre todo en las zonas urbanas del país, pues los autos forman parte de los principales renglones de contaminantes ambientales en las zonas más densamente pobladas.

La utilización de motores híbridos y eléctricos también es una solución al uso cada vez mayor y exponencial de los combustibles como la gasolina, que en últimas fechas ha tenido un alza alarmante y así amortiguar su constante importación, ya que permite un rendimiento, en el caso de los automóviles que poseen motores de combustión interna y eléctrica, de 17 kilómetros por litro de combustible, contra los 7 de un motor convencional.

Los rendimientos de estos motores son plausibles. Sin embargo, las acciones fiscales no son las correctas para promover el consumo de este tipo de vehículos, pues tienen una carga impositiva, a través del ISAN, bastante alta. Eso, aunado a los precios inherentes de una tecnología que no ha logrado socializarse, produce que la venta de este sector no tenga un crecimiento a la par de otras naciones.

En otras naciones, el tema de la incorporación al mercado de más modelos con motores híbridos y eléctricos ha cobrado mayor relevancia en sus políticas de protección del ambiente. Por ejemplo, en Estados Unidos recientemente fue presentada una nueva ley ambiental, que exige la producción de automóviles híbridos; y en Alemania se han realizado incentivos fiscales a través de bonos al consumo de automóviles ecológicos. En ambos ejemplos resulta obvio que no hay una pretensión de mayor cobro de impuestos.

Por otro lado, una política fiscal que promueva este tipo de vehículos puede atraer mayores inversiones al país, pues hay condiciones de capital humano y materiales a fin de desarrollar automóviles ecológicos para exportación, pero sobre todo para consumo interno.

Es por ello que dicha iniciativa pretende reformar el artículo 8 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, con la finalidad de promover el uso de tecnologías limpias, fomentar el desarrollo tecnológico e impulsar la producción del sector automotriz.

Finalmente, cabe comentar que éste tipo de iniciativas son fundamentales para mostrar avances en la materia, más aún, cuando en el próximo noviembre se llevará a cabo en México la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 16), en la cual se espera que los Estados parte alcancen acuerdos concretos y efectivos que permitan hacer frente al reto global que representa éste problema mundial.

Ante lo descrito, se solicita respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que dé trámite a la siguiente

Excitativa

Único. Se emite excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para que realice el dictamen correspondiente de la iniciativa con proyecto decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 8 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2010.— Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.

Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 13 de octubre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada (a las 17:25 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 13 de octubre de 2010, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 4 minutos
- Receso de 3 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 288 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 446 diputados
- Diputado suplente que se incorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Puntos de acuerdo aprobados: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 8
- Oradores que participaron: 91

PRI	20
PAN	27
PRD	19
PVEM	6
PT	14
Convergencia	3
Nueva Alianza	1
Diputada Independiente	1

Se recibió o presentó:

- 1 oficio del diputado Armando Jesús Báez Pinal con la que solicita retirar iniciativa con proyectos de decreto que adicionan el Título VIII, el artículo 231 Bis y modifica la fracción I del artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que cinco ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México, respectivamente, e informa que una ciudadana ha dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México;
- 4 oficios con relación a la designación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, enviados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Congreso de Baja California y del Congreso del estado de México, respectivamente;
- 1 oficio del gobierno del estado de México con el que envía contestación a punto de acuerdo;

- 5 iniciativas del PRI;
- 5 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRd;
- 4 iniciativas del PVEM;
- 3 iniciativas de Convergencia;
- 1 iniciativa de diputada independiente;
- 17 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 2 excitativas a comisiones

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se concede permiso a ocho ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Gregorio Gerardo Canales Zambrano para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea en Monterrey, con circunscripción consular en Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 164 de la Ley Agraria;
- 1 de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de la Función Pública con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1 de las Comisiones Unidas de Transportes y de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 60. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal;
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía y de Participación Ciudadana con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federales de Protección al Consumidor, y de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Dictámenes aprobados:

- 9 dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de punto de acuerdo;

- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos sexto y séptimo del artículo 4o. y se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Seguridad Social con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995;
- 1 de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, y de Gobernación con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a establecer horarios para programas televisivos que atentan contra la moral y los derechos de los niños;
- 1 de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición por los que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) a implantar medidas de revisión y de control de Radiomóvil Dipsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto a cobros indebidos y a uso de publicidad engañosa para evitar publicidad engañosa y cobros indebidos de los prestadores de servicios de telefonía celular y fija; y, en su caso, a aplicar las sanciones procedentes cuando se incumpla lo acordado;
- 1 de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a rendir un informe detallado sobre la situación que guardan en materia de operatividad y seguridad los aerotrenes que transportan a los pasajeros de la terminal 1 y la calidad del servicio de las aerolíneas;
- 1 de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes con puntos de acuerdo relativos a la proposición para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a agilizar la suscripción de los convenios de reasignación con las entidades federativas y a tomar las medidas necesarias para evitar subejercicios;
- 1 de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Transportes con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe a esta soberanía sobre la vigilancia, el funcionamiento y la operación de los servicios aéreos de las líneas comerciales;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo relativos a la proposición por los que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a los secretarios de la Defensa Nacional, de Seguridad Pública, y de Marina, así como al gobernador y al secretario de Seguridad Pública de Morelos, para que en sus funciones y acciones operativas de lucha contra la delincuencia organizada respeten las garantías individuales y los derechos humanos de los morelenses;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agregar el inciso d) a la fracción VII del artículo 24 del decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora;

- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a las dependencias de los gobiernos federal, estatales y municipales a consumir vinos de mesa de origen mexicano en las festividades del bicentenario de la Independencia;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias para otorgar a Puebla la denominación de origen de la preparación típica “chiles en nogada, platillo bicentenario”;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar, a través de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el acceso y promoción de diversos programas para la recuperación económica del municipio de Cananea, en el estado de Sonora;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a efecto de que se revisen los contenidos curriculares del sistema de educación básica y del bachillerato para promover la instrucción ambiental;
- 1 de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al Ejecutivo federal a agilizar la reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto de Petróleos Mexicanos situada en Tapachula, Chiapas;
- 1 de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a promover la elaboración y firma de los convenios y acuerdos de coordinación previstos en el artículo 8 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética con el gobierno de Baja California para establecer las bases de participación en el proyecto de parque eólico en el estado;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al gobierno municipal de Matamoros, del estado de Tamaulipas, a llevar a cabo las acciones conducentes al rescate, el buen funcionamiento y la adecuada operación del relleno sanitario del municipio para evitar un mayor derramamiento de basura y contaminación del ambiente y se garanticen el debido cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las investigaciones y gestiones necesarias a fin de presentar al titular del Ejecutivo federal la propuesta para que se declare área natural protegida la zona de Omiltemi, Guerrero, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar estudios técnicos que le permitan integrar una propuesta para el Ejecutivo federal, con miras a que se declare área natural protegida la zona geográfica de la isla de Petatán, en Cojumatlán de Régules, en el estado de Michoacán;
- 1 de la Comisión de Pesca con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) a expedir permisos de pesca comercial de atún a los pescadores ribereños del país;

- 1 de la Comisión de Recursos Hidráulicos con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) que informe sobre las acciones específicas que se requieren a fin de atender el agotamiento del agua para Baja California;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar indicadores de desempeño en la aplicación de la Iniciativa Mérida para lograr los objetivos de ésta;
- 1 de la Comisión de Turismo con puntos de acuerdo relativos a la proposición por el que se solicita a la Secretaría de Turismo que incluya Jalpan de Serra, Querétaro, en el programa Pueblos Mágicos;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículo 3 y 12 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro y Mediana Empresa, y de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX Ter, al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Energía del Campo;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 134, y se reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 134 y reforma el artículo 144 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Turismo con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley Federal de Turismo;
- 1 de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que crea la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- 1 de las Comisiones Unidas de Energía y de Economía con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI)..... Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos: 420
- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI)..... Artículos 4o. y 73 constitucionales: 137
- Álvarez Santamaría, Miguel (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 396
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD)..... Artículos 4o. y 73 constitucionales: 133
- Arce Paniagua, Óscar Martín (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 417
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). Ley General de Turismo: 289
- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN)..... Artículo 73 constitucional: 314, 317
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD)..... Artículos 73 y 115 constitucionales: 368
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI)..... Artículos 4o. y 73 constitucionales: 140
- Bojorquez Gutiérrez, Rolando (PRI). Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables - Ley de Aguas Nacionales: 303
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 269
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Andrés Manuel López Obrador: 80
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículos 4o. y 73 constitucionales: 135
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículos 76, 89, 95, 96, 98, 99 y 101 constitucionales: 319
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Acta de la sesión anterior: 37
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Andrés Manuel López Obrador: 77
- Cortazar Ramos, Ovidio (PAN). Artículo 73 constitucional: 384
- Cortez Mendoza, Jesús Gerardo (PAN). Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 388
- Cuadra García, Raúl Gerardo (PAN). Ley del Seguro Social: 163

• Cueva Sada, Guillermo (PVEM).	Ley General de Salud: 317
• De la Torre Valdez, Yolanda (PRI).	Artículos 4o. y 73 constitucionales: 132
• Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM).	Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 395
• Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza).	Artículos 4o. y 73 constitucionales: 136
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).	Andrés Manuel López Obrador: 78
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).	Código Penal Federal - Código Federal de Procedimientos Penales: 296
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).	Líneas aereas comerciales: 226, 227, 229, 233
• Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina (PRD)	Artículos 4o. y 73 constitucionales: 134
• Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT).	Orden del día: 269
• Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT).	Andrés Manuel López Obrador: 75
• Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT).	Ley de Amparo: 142
• Gallegos Camarena, Lucila del Carmen (PAN).	Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 403, 413
• García Almanza, María Guadalupe (Convergencia).	Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores: 284
• Gómez Caro, Clara (PRI).	Cooperativas de planteles de educación básica: 419
• Gómez León, Ariel (PRD).	Artículos 4o. y 73 constitucionales: 131
• González Ulloa, Nancy (PAN).	Código Federal de Instituciones y Proce- dimientos Electorales: 278
• Guerrero Castillo, Agustín (PRD).	Líneas aereas comerciales: 231
• Guerrero Rubio, Diego (PVEM).	Ley General de Vida Silvestre: 287
• Hernández Juárez, Francisco (PRD).	Ley del Seguro Social: 163
• Hernández Rodríguez, Héctor Hugo (PRD).	Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 401, 405, 408

- Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 417
- Hurtado Vallejo, Susana (PRI). Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 372, 377
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). Artículos 4o. y 73 constitucionales: 139
- Jiménez León, Pedro (Convergencia). Artículo 74 constitucional - Ley de la Comisión Reguladora de Energía: 293
- Jiménez López, Ramón (PRD). Andrés Manuel López Obrador: 78
- León Perea, José Luis Marcos (PRI). Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 377
- León Perea, José Luis Marcos (PRI). Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 354, 362
- Lobato García, Sergio (PRI). Ley del Impuesto al Valor Agregado: 275
- López Paredes, Uriel (PRD). Ley del Seguro Social: 162
- Luken Garza, Gastón (PAN). Artículos 6o. y 73 constitucionales: 368
- Luna Ruiz, Gloria Trinidad (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 393, 410, 415
- Méndez Herrera, Alba Leonila (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 407
- Mendoza Arellano, Eduardo (PRD). Ley de Amparo - Código Federal de Procedimientos Civiles - Artículo 107 constitucional: 307
- Mercado Sánchez, Luis Enrique (PAN). Artículo 73 constitucional: 388
- Morales Martínez, Fernando (PRI). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 377
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). Andrés Manuel López Obrador: 80
- Natale López, Juan Carlos (PVEM). Artículo 72 constitucional: 303

- Natale López, Juan Carlos (PVEM)..... Artículos 4o. y 73 constitucionales: 137
- Natale López, Juan Carlos (PVEM)..... Ley General de Cultura Física y Deporte: 281
- Novoa Mossberger, María Joann (PAN)..... Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 377
- Novoa Mossberger, María Joann (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 398, 411, 416
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN)..... Líneas aereas comerciales: 227, 228, 229
- Pérez Esquer, Marcos (PAN)..... Artículos 6o. y 73 constitucionales: 363, 368
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 394
- Quiñones Cornejo, María de la Paz (Dip. Ind.). Ley General del Banco Nacional de Datos sobre Menores Robados, Extraviados o Desaparecidos - Código Penal Federal - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 347
- Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí (PAN)..... Premio Nobel de la Paz 2010: 119
- Rivera de la Torre, Reginaldo (PRI)..... Artículos 4o. y 73 constitucionales: 130
- Rodríguez Hernández, Jesús María (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 392
- Rubí Salazar, José Adán Ignacio (PRI). Líneas aereas comerciales: 232
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 362
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Líneas aereas comerciales: 228, 229, 231
- Valencia Vales, María Yolanda (PAN). Artículo 73 constitucional: 317
- Velasco Monroy, Héctor Eduardo (PRI)..... Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables - Ley de Aguas Nacionales: 299, 303
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI)..... Ley de Amparo: 152

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL**MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	208	1	0	0	0	30	239
PAN	126	0	0	2	0	11	139
PRD	56	0	0	3	0	9	68
PVEM	17	0	0	3	0	1	21
PT	11	0	0	1	0	1	13
NA	7	0	0	2	0	0	9
CONV	6	0	0	1	0	1	8
IND	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	432	1	0	12	0	53	498

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	25 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	INASISTENCIA	33 Carrillo Sánchez José Tomás	ASISTENCIA
16 Avilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	34 Casique Vences Guillermina	INASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	35 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	36 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
		37 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
		38 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA

39 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA	99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
40 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA	100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA
41 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA
42 Contreras García Germán	INASISTENCIA	102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
43 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA	103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
44 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA	104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
45 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
46 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	106 Irizar López Aarón	INASISTENCIA
47 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
49 David David Sami	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De la Torre Valdez Yolanda	INASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
54 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	114 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
55 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	INASISTENCIA
56 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
57 Domínguez Arvizu María Hilaria	INASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
58 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	118 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
59 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
60 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	120 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
61 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
62 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	122 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
63 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	123 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
64 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	124 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
65 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	125 López Aguilar Cruz	INASISTENCIA
66 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	126 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
67 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	127 López Pescador José Ricardo	INASISTENCIA
68 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
69 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
70 Franco López Héctor	ASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
71 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
72 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	132 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
73 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	133 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
74 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	134 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
75 García Barrón Óscar	INASISTENCIA	135 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
76 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	136 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
77 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	137 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
78 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	138 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
79 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	139 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
80 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	140 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
81 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	141 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
82 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	142 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
83 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	143 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
84 González Díaz Joel	ASISTENCIA	144 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
85 González Illescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	145 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
86 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	146 Miranda Herrera Nely Edith	INASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	INASISTENCIA	148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	149 Morales Martínez Fernando	CÉDULA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	150 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	153 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	156 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	157 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	158 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA

22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	81 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA	82 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	83 Orozco Rosi	ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	ASISTENCIA	84 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA
26 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA	85 Osuna Millán Miguel Antonio	INASISTENCIA
27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	86 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
28 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	87 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA
29 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	88 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	89 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	90 Peralta Rivas Pedro	PERMISO
32 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	91 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	INASISTENCIA	92 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	93 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	94 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	95 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	96 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	97 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	98 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
41 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	99 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
42 González Cruz Karla Verónica	ASISTENCIA	100 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
43 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	101 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
44 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	102 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
45 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	103 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
46 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	104 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
47 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	105 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	106 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	107 Robles Medina Guadalupe Eduardo	PERMISO
50 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	108 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	109 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	INASISTENCIA	110 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	111 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	INASISTENCIA	112 Romero León Gloria	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	113 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	114 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	115 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	116 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	117 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	118 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	119 Suárez González Laura Margarita	INASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	INASISTENCIA	120 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	121 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	INASISTENCIA	122 Tolento Hernández Sergio	INASISTENCIA
66 Martín López Miguel	INASISTENCIA	123 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	124 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	125 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	126 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	127 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	128 Triguerras Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	129 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	130 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
74 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	131 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
75 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	132 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
76 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	133 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
77 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	134 Vázquez Mota Josefina Eugenia	ASISTENCIA
78 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	135 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
79 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA	136 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
80 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	137 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA

18 Sáenz Vargas Caritina
19 Salinas Sada Ninfa Clara

ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA

20 Sarur Torre Adriana
21 Vidal Aguilar Liborio

ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 17
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando
2 Castillo Juárez Laura Itzel
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto
4 Escobar García Herón Agustín
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo
7 González Yáñez Óscar
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA

10 Muñoz Ledo Porfirio
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo
13 Vázquez González Pedro

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 11
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 13

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio
3 Martínez Peña Elsa María
4 Pérez de Alva Blanco Roberto
5 Pinedo Alonso Cora
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir
7 Tamez Guerra Reyes S.
8 Torre Canales María del Pilar
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA

Asistencias: 7
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 2
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime
2 Arizmendi Campos Laura
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo
4 García Almanza María Guadalupe
5 Gertz Manero Alejandro
6 Jiménez León Pedro
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura
8 Piña Olmedo Laura

ASISTENCIA
INASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 6
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 1
Total diputados: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo María de la Paz

Asistencias: 1
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 1

ASISTENCIA

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio
- 2 Ahued Bardahuil Ricardo
- 3 Arana Arana Jorge
- 4 Callejas Arroyo Juan Nicolás
- 5 Flores Espinosa Felipe Amadeo
- 6 García Barrón Óscar
- 7 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 8 Jiménez Concha Juan Pablo
- 9 López-Portillo Basave Jorge Humberto
- 10 Mancilla Zayas Sergio
- 11 Merlo Talavera María Isabel
- 12 Miranda Herrera Nely Edith
- 13 Paredes Rangel Beatríz Elena
- 14 Pompa Corella Miguel Ernesto
- 15 Robles Morales Adela
- 16 Scherman Leño María Esther de Jesús

Faltas por grupo: 16

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arámbula López José Antonio
- 2 Bermúdez Méndez José Erandi
- 3 Cortés León Yulenny Guylaine
- 4 Cuadra García Raúl Gerardo
- 5 Peralta Rivas Pedro
- 6 Reyes Hernández Ivideliza
- 7 Torres Santos Sergio Arturo

Faltas por grupo: 7

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Lobato Ramírez Ana Luz
- 2 Ríos Piter Armando
- 3 Serrano Jiménez Emilio

Faltas por grupo: 3

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Natale López Juan Carlos
- 2 Orozco Torres Norma Leticia
- 3 Vidal Aguilar Liborio

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Muñoz Ledo Porfirio

Faltas por grupo: 1

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Álvarez Cisneros Jaime
- 2 García Almanza María Guadalupe

Faltas por grupo: 2

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL**MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	218	5	0	0	0	16	239
PAN	128	6	0	0	0	7	141
PRD	62	1	0	2	0	3	68
PVEM	17	0	0	1	0	3	21
PT	10	1	0	1	0	1	13
NA	7	0	0	1	0	0	8
CONV	6	0	0	0	0	2	8
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	450	13	0	5	0	32	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	INASISTENCIA	20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	25 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	INASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	INASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	INASISTENCIA	33 Carrillo Sánchez José Tomás	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	34 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
16 Ávilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	35 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	36 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	37 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	38 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
		39 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
		40 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA

41 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	101 Hernández Vallin David	CÉDULA
42 Contreras García Germán	ASISTENCIA	102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
43 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA	103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
44 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA	104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
45 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
46 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA
47 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	INASISTENCIA
49 David David Sami	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 De la Fuente Dagdug María Estela	ASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
54 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	114 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
55 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
56 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
57 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
58 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	118 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
59 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
60 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	120 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
61 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
62 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	122 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
63 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	123 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
64 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	124 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
65 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	125 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
66 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	126 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
67 Flores Espinosa Felipe Amadeo	INASISTENCIA	127 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
68 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	INASISTENCIA
69 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
70 Franco López Héctor	ASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
71 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	INASISTENCIA
72 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	132 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
73 Gallegos Soto Margarita	CÉDULA	133 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
74 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	134 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
75 García Barrón Óscar	INASISTENCIA	135 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
76 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	136 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
77 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	137 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
78 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	138 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
79 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	139 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
80 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	140 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
81 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	141 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
82 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	142 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
83 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	143 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
84 González Díaz Joel	ASISTENCIA	144 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	CÉDULA
85 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	145 Merlo Talavera María Isabel	INASISTENCIA
86 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	146 Miranda Herrera Nely Edith	INASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	149 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	150 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	CÉDULA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	153 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	INASISTENCIA	155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	156 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	157 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	158 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	159 Ortiz González Graciela	ASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	160 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA

30 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	91 Peralta Rivas Pedro	INASISTENCIA
32 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
33 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	CÉDULA
34 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aranzazú	CÉDULA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
41 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
42 González Cruz Karla Verónica	ASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
43 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	103 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
44 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	104 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
45 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	105 Reyes Hernández Ivideliza	INASISTENCIA
46 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	106 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
47 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	107 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	108 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	109 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
50 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	110 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	111 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	112 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	CÉDULA	113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	114 Romero León Gloria	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	115 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	117 Sánchez Gálvez Ricardo	CÉDULA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	118 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	119 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	121 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	122 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	124 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	125 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	ASISTENCIA	126 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	127 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	128 Torres Santos Sergio Arturo	INASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	129 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	130 Triguera Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	131 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	133 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
74 Mendoza Sánchez María de Jesús	CÉDULA	134 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	135 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	CÉDULA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA	140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	141 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA		
83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	Asistencias: 128	
84 Orozco Rosi	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 6	
85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
88 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA	Inasistencias: 7	
89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	Total diputados: 141	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
3 Báez Ceja Víctor Manuel	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA
11 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA
12 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA
13 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	CÉDULA
14 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA
15 García Avilés Martín	ASISTENCIA
16 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA
17 García Gómez Martha Elena	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
18 Gómez León Ariel	ASISTENCIA
19 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA
20 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA
21 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA
22 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA
23 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
24 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA
25 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
26 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA
27 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA
28 Jaime Correa José Luis	ASISTENCIA
29 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
30 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA
31 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
32 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
33 Lobato Ramírez Ana Luz	INASISTENCIA
34 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA
35 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA
36 López Paredes Uriel	ASISTENCIA
37 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA
38 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
39 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
41 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA
42 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA
43 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
44 Narro Céspedes José	ASISTENCIA
45 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA
46 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA
47 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA
48 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
49 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
51 Ríos Piter Armando	INASISTENCIA
52 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA
53 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA
54 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
55 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
56 Serrano Jiménez Emilio	INASISTENCIA

57 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	ASISTENCIA
58 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
59 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
60 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
61 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
62 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
63 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
64 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
65 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
66 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
67 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA
68 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 62
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 Total diputados: 68

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	INASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	INASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	INASISTENCIA

Asistencias: 17
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 3
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA	6 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA	7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA	8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA		
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA	Asistencias: 6	
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
7 González Yáñez Óscar	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 0	
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 2	
10 Muñoz Ledo Porfirio	INASISTENCIA	Total diputados: 8	
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA		
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA		
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA		
Asistencias: 10			
Asistencias por cédula: 1			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 1			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 1			
Total diputados: 13			

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
2 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA
Asistencias: 2	
Asistencias por cédula: 0	
Asistencias comisión oficial: 0	
Permiso Mesa Directiva: 0	
Inasistencias justificadas: 0	
Inasistencias: 0	
Total diputados: 2	

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
7 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
8 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA
Asistencias: 7	
Asistencias por cédula: 0	
Asistencias comisión oficial: 0	
Permiso Mesa Directiva: 1	
Inasistencias justificadas: 0	
Inasistencias: 0	
Total diputados: 8	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	INASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	INASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio
- 2 Ahued Bardahuil Ricardo
- 3 Arana Arana Jorge
- 4 Callejas Arroyo Juan Nicolás
- 5 Flores Espinosa Felipe Amadeo
- 6 García Barrón Óscar
- 7 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
- 8 Jiménez Concha Juan Pablo
- 9 López-Portillo Basave Jorge Humberto
- 10 Mancilla Zayas Sergio
- 11 Merlo Talavera María Isabel
- 12 Miranda Herrera Nely Edith
- 13 Paredes Rangel Beatríz Elena
- 14 Pompa Corella Miguel Ernesto
- 15 Robles Morales Adela
- 16 Scherman Leña María Esther de Jesús

Faltas por grupo: 16

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arámbula López José Antonio
- 2 Bermúdez Méndez José Erandi
- 3 Cortés León Yulenny Guylaine
- 4 Cuadra García Raúl Gerardo
- 5 Peralta Rivas Pedro
- 6 Reyes Hernández Ivideliza
- 7 Torres Santos Sergio Arturo

Faltas por grupo: 7

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Lobato Ramírez Ana Luz
- 2 Ríos Piter Armando
- 3 Serrano Jiménez Emilio

Faltas por grupo: 3

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Natale López Juan Carlos
- 2 Orozco Torres Norma Leticia
- 3 Vidal Aguilar Liborio

Faltas por grupo: 3

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Muñoz Ledo Porfirio

Faltas por grupo: 1

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Álvarez Cisneros Jaime
- 2 García Almanza María Guadalupe

Faltas por grupo: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 40. Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Ausente	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Ausente
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 190

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 47

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Favor
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente	43 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	46 González Madrugá, César Daniel	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor	52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor	58 López Hernández, Oralia	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	59 López Rabadán, Kenia	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	61 Luken Garza, Gastón	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	62 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
		71 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Ausente
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Ausente
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
116 Romero León, Gloria	Favor
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Ausente
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
132 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Ausente
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 114

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 28

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Quorum
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Favor
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uringa Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 47		Favor: 11	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 20		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 19	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 40. Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR, EL ARTÍCULO 40., RESERVADO, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	56 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Ausente
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	219 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Ausente
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 186

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 51

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Ausente	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente	43 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente	46 González Madrugá, César Daniel	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor	52 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor	58 López Hernández, Oralia	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	59 López Rabadán, Kenia	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	61 Luken Garza, Gastón	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	62 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñalosa, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		77 Merino Loo, Ramón	Ausente
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Ausente
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 42		Favor: 11	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 25		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 20	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 76 BIS DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Ausente
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Abstención
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Quorum
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Videgaray Caso, Luis	Ausente
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 187

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 1

Ausentes: 48

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente	42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Ausente	43 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	45 González Hernández, Sergio	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	46 González Madrugá, César Daniel	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor	52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor	58 López Hernández, Oralia	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	59 López Rabadán, Kenia	Ausente
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente	61 Luken Garza, Gastón	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	62 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		77 Merino Loo, Ramón	Ausente
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Ausente
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
116 Romero León, Gloria	Ausente
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
124 Téllez González, Ignacio	Ausente
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Ausente
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
132 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 100

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 42

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Favor
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Favor
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Urange Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 38		Favor: 10	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 30		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 19	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE DICIEMBRE DE 1995 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Ausente	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Ausente
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Gallegos Soto, Margarita	Favor
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 García Ayala, Marco Antonio	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Quorum	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Ausente
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Ausente
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 184

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 52

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Favor	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	37 Gama Dufour, Sergio	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	39 García Portillo, Arturo	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor	42 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Ausente	43 González Cruz, Karla Verónica	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	46 González Madrugá, César Daniel	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
21 Corral Jurado, Javier	Favor	52 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	53 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	54 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	55 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	56 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	57 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
27 Cuevas García, Juan José	Favor	58 López Hernández, Oralia	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	59 López Rabadán, Kenia	Favor
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente	60 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente	61 Luken Garza, Gastón	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	62 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
		63 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		64 Mancillas Amador, César	Favor
		65 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		66 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		67 Martín López, Miguel	Ausente
		68 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		77 Merino Loo, Ramón	Ausente
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		81 Nava Vázquez, José César	Ausente
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Favor
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimír	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
110 Rico Jiménez, Martín	Favor
111 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
112 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
113 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
114 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
115 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
116 Romero León, Gloria	Ausente
117 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
118 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
124 Téllez González, Ignacio	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Ausente
128 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
132 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 103

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 39

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
44 Narro Céspedes, José	Ausente
45 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Favor
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
56 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Robledo, José M.	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Ausente
Favor: 34		Favor: 9	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 34		Ausentes: 4	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Ausente
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Ausente
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 15	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2